TOMO 162 — Montevideo, Sábado 12 de Enero de 1946 — Núm. 11775

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se autoriza el viaje aéreo de unos técnicos de obras públicas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de enero de 1946.

Atento a la conveniencia de que los técnicos de este Ministerio se desplacen con la mayor celeridad en los viajes de inspecciones que realicen a las obras del interior del país, para el mejor desempeño de sus cometidos;

Atento al ofrecimiento de la Compañía P. L. U. N. A. proponiendo una rebaja del 50 % en los pasajes oficiales que se expidan,

El Presidente de la República

DECRETA:

Autorizar a los técnicos del Ministerio de Obras Públicas para utilizar los aviones de la P. L. U. N. A. en los viajes de inspección que realicen a las obras del interior del país, para el mejor desempeño de sus cometidos, y en mérito a la rebaja del 50 % que la referida compañía se compromete a realizar.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

2

Resolución. Se sustituyen unos jornales para aprendices en la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1945.—Número 3578|944.

Atento a que el artículo 32 de la ley número 10.589, de fecha 23 de diciembre de 1944, fijó en $ 2.80 el jornal mínimo que se pagará a los obreros que trabajen en obras que realice el Estado directamente o por contrato, y dispuso que de acuerdo con este mínimo el Poder Ejecutivo establecería la escala de jornales de los distintos oficios, la que fué reglamentada por decreto de fecha 27 de diciembre de 1944;

Resultando: que con fecha 30 de noviembre próximo pasado se aprobó una escala especial de jornales para el personal obrero extrapresupuesto de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en cuya categoría F se fijan los jornales para aprendices mayores de edad, que no están de acuerdo con el mínimo establecido en la ley, y en la categoría G los de aprendices menores de edad, estableciéndose tres clases de jornales sin fijar el horario correspondiente, dos de los cuales son inferiores al jornal mínimo fijado en el citado decreto reglamentario del artículo 32 de la ley número 10.589,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Sustitúyense los jornales fijados en las categorías F y G de la Escala de Jornales aprobada por decreto de fecha 30 de noviembre de 1944 para el personal obrero de los Talleres de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por los siguientes:

Categoría F: aprendices mayores de 18 años, clase única	$ 2.80
Categoría G: aprendices menores de edad con jornadas de 5 horas, clase única	" 1.80

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Ley. Se dispone sobre unos salarios para los que trabajan en madera, en el gremio de la construcción

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° El personal comprendido o al que se refiere el capítulo V, artículos 17, 18 y 19 de la ley número 10.434, de 9 de julio de 1943, percibirá, a partir de la quincena de la sanción de la presente ley, y hasta el día que entren en vigencia las tarifas nuevas que fijen los Consejos de Salarios, el salario que efectivamente percibía el día 22 de mayo de 1945, aumentado en la cantidad de treinta centésimos ($ 0.30) por día. El aumento no comprenderá los viáticos o suplementos. El personal a destajo tendrá derecho a un aumento de treinta centési-

mos ($ 0.30) por cada jornada o fracción de jornada mayor a cuatro horas.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de diciembre de 1945.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

4

Resolución. Se acepta la renuncia del Encargado del Correo de Estación Migües, se eleva de categoría a la Agencia y se designa el nuevo funcionario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de enero de 1946.

Vistos estos antecedentes, por los que el señor Salim Isi, Encargado de la Agencia de Correos H 37, que funciona a comisión del diez por ciento (10 %), en Estación Migues, presenta renuncia de su cargo;

Considerando: que la Dirección General de Correos solicita autorización para elevar dicha Agencia a primera categoría, anexándole los servicios de encomiendas simples, en virtud de encontrarse en una población ubicada en el centro de una importante zona agrícola; y se designe la persona encargada de atenderla, fijándosele una asignación mensual de veinticinco pesos ($ 25.00), con cargo al rubro 1.02 A "Agentes con asignación fija"; y

Atento a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Salim Isi, del cargo de Encargado de la Agencia de Correos a comisión H 37, que funciona en Estación Migues.

2.° Elevar dicha Agencia a primera categoría, con anexión de los servicios de encomiendas simples, fijándose a su Encargado una asignación de veinticinco pesos (pesos 25.00) mensuales, con cargo al rubro 1.02 A "Agentes con asignación fija", del ítem 5.03.

3.° Designar para ocupar el expresado cargo a la señorita Elba Neris Viña Sandes, ciudadana natural, credencial cívica serie C K A número 4000.

4.° Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA.—RAFAEL SCHIAFFINO.

5

Resolución. Se sustituye a un Jefe renunciante del Correo de Sarandí

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1946.

Vista la renuncia presentada por el señor Rogelio Luis Suárez, de su cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Sarandí (Departamento de Florida), ítem 5.03, categoría IV, grado 5, sueldo noventa pesos ($ 90.00) mensuales;

Considerando: que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4.° de la ley de 8 de julio de 1937, dicho cargo se encuenta comprendido en las excepciones establecidas por el artículo 98 inciso 2.°) de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal; y

Atento a lo acordado por el Consejo de Ministros en sesión de 20 de Diciembre de 1945,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y designar para ocupar el expresado cargo al señor Fructuoso Durán, ciudadano natural credencial cívica serie Q C A número 115, enrolado en la Región Militar número 2.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA.—RAFAEL SCHIAFFINO.

6

Resolución. Se refuerza el personal de Valijeros en dependencias del Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1946.

Siendo necesario reforzar el personal de Valijeros con que cuentan algunas dependencias de la Dirección General de Correos, que encuentran serias dificultades para atender sus comteidos, principalmente en esta época del año, en que se intensifica el envío de correspondencia;

Con lo informado por la Dirección General de Correos; y

Atento a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Valijero de la Dirección General de Correos, en las dependencias de ésta, que respectivamente se señalan, a los señores que se indican a continuación, quienes percibirán por sus servicios una remuneración de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, con cargo al rubro 1.02 B "Conductores de Correspondencia", del ítem 5.03: en la Sucursal número 1, al señor Wáshington M. Vidal, ciudadano natural, credencial cívica serie B R A número 6270; en la Sucursal número 2, a los señores Francisco Fernández, ciudadano natural, credencial cívica serie B L A número 3292, y Carlos Santino Rizzo, ciudadano natural, credencial cívica serie B N A número 8964; en la Sucursal número 48, a los señores César Antonio Techera, ciudadano natural, credencial cívica serie E A A número 6111, y Próspero Nicolás Pérez, ciudadano natural, credencial cívica serie B N A número 9399; y en Subcentral, a los señores Nicolás Abelardo Monti Rodríguez, ciudadano natural, credencial cívica serie B B B número 7408, e Indalecio García, ciudadano natural, credencial cívica serie C E A número 1638, enrolado en el Batallón de Infantería número 2 A-7 bis, de la Región Militar número 1.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA.—RAFAEL SCHIAFFINO.

7

Resolución. Se hacen nombramientos de Carteros

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1946.

Vacante el cargo de Cartero de 2.° clase, ítem 5.03, categoría III, grado 7, sueldo ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales, vacante por jubilación del señor Carmelo Marcelino Alberto Durañona, que lo desempeñaba; y

De acuerdo a las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Cartero de 2.a clase de la Dirección General de Correos, ítem 5.03, categoría III, grado 7, sueldo ciento veinte pesos ($ 120.00)) mensuales, al señor José F. Zubillaga, ciudadano natural, credencial cívica serie B Z A número 2577, enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5 de la Región Militar número 1; en sustitución de éste, en el cargo de Cartero de 4.a clase, ítem 5.03, categoría IV, grado 6, sueldo cien pesos ($ 100.00) mensuales, al señor Gilberto Rodríguez Lema, ciudadano natural, credencial cívica serie B V B número 605, enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5 de la Región Militar número 1; para subrogar a éste, en el cargo de Repartidor de Impresos, ítem 5.03, categoría IV, grado 5, sueldo noventa pesos ($ 90.00) mensuales, al señor Manuel Domingo Rivas, ciudadano natural, credencial cívica serie B A A número 452, enrolado en el Batallón de Infantería número 3 de la Región Militar número 1; y en reemplazo de éste, en el cargo de Cartero de 5.a clase, ítem 5.03, categoría IV, grado 4, sueldo ochenta pesos ($ 80.00) mensuales, al señor Ramón Bandín, ciudadano natural, credencial cívica serie A K B número 20681, enrolado en el Batallón de Infantería número 3 de la Región Militar número 1.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA.—RAFAEL SCHIAFFINO.

8

Resolución. Se hacen nombramientos de Carteros

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1946.

Vacante el cargo de Cartero de 2.a clase de la Dirección General de Correos, ítem 5.03, categoría III, grado 7, sueldo ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales, por jubilación del señor Pablo Piñeyrúa, que lo desempeñaba; y

De acuerdo a las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Cartero de 2.a clase de la Dirección General de Correos, ítem 5.03, categoría III, grado 7, sueldo ciento veinte pesos ($ 120.00)) mensuales, al señor Máximo Solla, ciudadano natural, credencial cívica serie B J B número 3761, enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5, de la Región Militar número 1; en sustitución de éste, en el cargo de Cartero de 4.a clase, ítem 5.03, categoría IV, grado 6, sueldo cien pesos ($ 100.00) mensuales, al señor Juan Carlos Barberi, ciudadano natural, credencial cívica serie A I B número 1054, enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5 de la Región Militar número 1; para reemplazar a éste en el cargo de Repartidor de Impresos, ítem 5.03, categoría IV, grado 5, sueldo noventa pesos ($ 90.00) mensuales, al señor Antonio Félix Polero, ciudadano natural, credencial cívica serie A Z A número 5028, enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5 de la Región Militar número 1; para subrogar a éste en el cargo de Cartero de 5.a clase, ítem 5.03, categoría IV, grado 4, sueldo ochenta pesos ($ 80.00) mensuales, al señor José Tomás Britos, ciudadano natural, credencial cívica serie C B A número 3931, enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 3 de la Región Militar número 1; y para sustituir a éste en el cargo de Cartero (creación ley 23 de febrero de 1945), ítem 5.03, categoría IV, grado 2, sueldo sesenta pesos ($ 60.00) mensuales, al señor Eduardo Etchar, ciudadano natural, credencial cívica serie B H B número 2147, enrolado en el Centro de Enrolamiento número 1 de la Región Militar número 1.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA.—RAFAEL SCHIAFFINO.

9

Resolución. Se hacen nombramientos de Carteros

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1946.

Vacante el cargo de Cartero de 3.a clase, ítem 5.03, categoría III, grado 7, sueldo ciento veinte pesos ($ 120), mensuales, vacante por fallecimiento del señor Manuel Alvarez, que lo desempeñaba; y

De acuerdo a las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Cartero de 3.a clase de la Dirección General de Correos, ítem 5.03, categoría III, grado 7, sueldo ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales, al señor Pedro Pace, ciudadano natural, credencial cívica serie A N A número 910, enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5 de la Región Militar número 1; para sustituir a éste en el cargo de Cartero de 4.a clase, ítem 5.03, categoría IV, grado 6, sueldo cien pesos ($ 100.00) mensuales, al señor Mauro Piña Urioste, ciudadano natural, credencial cívica serie B U A número 1458, enrolado en el Centro de Enrolamiento Móvil número 5 de la Región Militar número 1; en sustitución de éste en el cargo de Cartero de 5.a clase, ítem 5.03, categoría IV, grado 4, sueldo ochenta pesos ($ 80.00) mensuales, al señor Ramón Regueira Trigo, ciudadano natural, credencial cívica serie B Z A número 6218, enrolado en el Centro de Enrolamiento número 1 de la Región Militar número 1, y en sustitución de éste en el cargo de Cartero, ítem 5.03, categoría IV, grado 2, sueldo sesenta pesos ($ 60.00) mensuales, al señor Mario Castiglione, ciudadano natural, credencial cívica serie B Z A número 4458 enrolado en el Centro de Enrolamiento número 1 de la Región Miliar número 1.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA.—RAFAEL SCHIAFFINO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de . . . . doctor don. . . . . se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don . . . . . . solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) . padrón número . . . . situado en (2) . . . A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6880 AL 6908

Solicitudes despachadas el día 24 de Diciembre de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|53711, Fernado Segues, Suiza, A, Tejidos seda artificial, 405.
9|53759, Cogorno Hnos., Suiza A, Pañuelos de algodón, 59.
9|53902, Aliverti S. A., Suiza, C, Carpetas de algodón, 465.
9|52334 Weissman Hnos. y Temerlin Ltda., Suiza, A, Papel de obra, 1.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|51434, Nicolás Leo J. Van Haaren. Estados Unidos de América, B, Lingotes de hierro para fundición, 5.790.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|53546, Castiglioni y Lucas-Calcraft, España, A, Higos secos, 5.
9|53776, Francisco López y Cía., España, C, Sardinas, 675.
9|53774, Francisco López y Cía., España, C, Sardinas, 570.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|53997, Helguera y Morixe, Inglaterra, B, Loza sanitaria, 931.
9|53971, Francisco Alonso Adami, Inglaterra, A, Gasa hidrófila, 1.697.
9|54067, Noguera y Cía., Inglaterra, A, Minio en polvo, 524.
9|54124, Hugo A. Davidson, A, Inglaterra, A, Whisky, 963.
9|54176, Enrique Siri, Inglaterra, B, Alfileres, 604.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|52512, Embajada de Chile, Chile, A, Vinos, 200.
9|52335, Raúl Campomar, Estados Unidos de América, A, Efectos personales, 500.
9|52508, Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., Perú, Azúcar terciada en estado avería, 2.306.
9|52510, Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., Perú, A, Azúcar refinada en estado avería, 2.154.
9|53875, Vital Mántaras, Sucesión, Brasil, A, Yerba mate (flete), 111.
9|53879, Juan Pérez Valverde y Cía, Brasil, A, Yerba mate (flete), 502.
9|54056, Chiarino y Cía., Ltda., Brasil, A, Yerba (flete), 279.
9|54072, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 1.540.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54016, Joaquín Vivo y Cía., Estados Unidos de América, A, Flete y gastos cola en polvo, 32.
9|54074, Raúl Campomar, Estados Unidos de América, A, Flete y gastos efectos personales, 53.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

$ 9|54058, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, A, Seguro (artículos bazar loza, etc)., 9.
9|54068, Pedro Ferrés y Cía., Suecia A, Seguro (Esponjas de acero), 16.
9|53803, Banco de Londres y América del Sud, España, A, Muestras vinos y coñac, 5.
9|54054, Chiarino y Cía., Ltda., Brasil, A, Seguro (yerba), 44.
9|54080, Morón Hnos. y Cía., Brasil, A, Gastos seguro (Tej. algodón), 49.
9|54078, Morón Hnos. y Cía., Brasil, A, Gastos seguro (Tej. algodó), 33.
9|54076, Morón Hnos. y Cía., Brasil, A, Gastos seguro, (Tej. algodón), 11.
9|54070, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Seguro (yerba mate), 248.
9|54233, Jaime Prades, A, Argentina, A, Películas cinematográficas, 9.
9|54082, Cía. Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Flete y seguro (mijo), 13.
9|53752, Kurt Karplus, Estados Unidos de América, A, Armazones p. lentes, 9.
9|53858, Mario C. Isola, Estados Unidos de América, A, Jarabe Senodín.
9|53767, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de América, A, Material de anuncio, 1.
9|53772, Embajada de Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 30.
9|53770, Embajada de Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 40.
9|53866, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Film con fotografías de fáb., 2.
9|54084, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (válvulas para radio), 7.
9|54066, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Seguro (materiales para taller dental), 1.
9|54064, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, A, Metal antifricción (seguro), 12.
9|54062, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, A, Material para juntas motor (seguro), 1.
9|54086, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Seguro (Artefact. eléctricos), 16.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|53855, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Hierro redondo), 53.
9|53544, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo en varillas, 5.690.

PLANILLAS N.os 6909 AL 6944

Solicitudes despachadas el día 26 de diciembre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|51655, A. Iglesia y Cía., Estados Unidos de América, A, Pyrin (extracto para fab. insecticida), 1.301.
9|54242, Lostorto Indust. Com. S. A., Estados Unidos de América, A, Compound líquido, 1.677.
9|53943, José María Durán Suc., Estados Unidos de América, B, Repuestos para camiones, 21.
9|53950, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, B, Rep. de acero para máq. triturad. piedra, 669.
9|53995, General Machinery C.o, Estados Unidos de América, B, Tractores, 5.175.
9|54055, Antonio Manzionne, Estados Unidos de América, A, Cargadores de baterías y acces., 1.367.
9|54238, José María Durán, Suc., Estados Unidos de América, A, Chassis para camión completo, 5.157.
9|53954, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Repuestos de acero p. máq. esmeriladora, 110.
9|53878, Atlantic Barrere S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 1.993.
9|48428, José Villa, Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos para ascensores, 1.183.
9|54194, Juan Jiménez Cabrera, Estados Unidos de América, A, Molino coloidal para laboratorio, 390.
9|51836, Amadeo Zerboni, Estados Unidos de América, A, Trafilas para alambres, 326.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54017, Eduardo Oromí y Hno., A, Estados Unidos de América, Hojalata, 4.785.
9|53959, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Cristales oftálmicos, etc., 1.829.
9|53935, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Sustituto de parafina, 37.
9|54019, Eduardo Oromí y Hno., A, Estados Unidos de América, Hojalata, 1.787.
9|53788, Castiglioni y L. Calcraft, Estados Unidos de América, A, Alquitrán para fab. tinta imprenta, 525.
9|54100, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Mertanol para curtiembre, 531.
9|54098, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Acetona, 407.
9|53785, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Ltda., Estados Unidos de América, C, Azufre, 17.500.
9|54153, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Herramientas manuales y gastos, 377.
9|54211, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de América, Llaves para autos (herramientas y gastos), 277.
9|54186, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Colorímetro con transformador y gastos, 214.
9|54136, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de América, Tela adhesiva, 1.076.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54143, Tall. Metalúrgicos El Acero S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negras, 1.819.
9|54198, Hierromat S. L., Estados Unidosb de América, A, Alambre negro para cercos, 383.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Sábado 12 de Enero de 1946 — Núm. 11775

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.60
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de dos ascensores en el local del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (quinto piso), el día 11 de Febrero a las 9 horas.

(Cuenta corriente) En.9-20050-v.en 29.

POLICIÁ DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de útiles de oficina, productos químicos y material fotográfico y útiles de limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 19 del corriente, útiles de oficina: 21 del corriente, productos químicos y material fotográfico: 22 del corriente, útiles de limpieza

(Cuenta corriente) En.7-20023-v.en.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de madera, pintura y accesorios para la confección de uniformes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 16 del corriente, madera: 17 del corriente, pintura: 18 del corriente accesorios para uniformes

(Cuenta corriente) En 5-20008-v en 16

POLICIA DE MONTEVIDEO
TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, para la construcción de una carrocería sobre chassis "Chevrolet" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316, 3.er piso

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de Enero próximo a las 9 horas en el mismo local (5.o piso)

(Cuenta corriente) En 2-23650-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 71, a fin de adquirir cabo manila, requerido por el R. O. U. Huracán de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Sarandí número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Enero 5 de 1946.

(Cuenta corriente) En.9-20052-v en 19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir hachas de mano, hachas de abordaje, agujas veleras, baldes de cinc, ovillos hilo algodón rempujos, faroles driza de cáñamo, cabo vaivén, juegos de máquina de ollar, lona número 5, ollaos números 5, 8 y 9, alambre de hierro galvanizado navajas marineras, grilletes de hierro galvanizado, guardacabos, pastecas, linternas grandes, lanilla para banderas, requeridos por el Cuerpo de Policía Marítima y Talleres de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 5 de 1946.

(Cuenta corriente) En.9-20053-v en 19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas para polo, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
		en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general,

Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 5 de 1946.
(Cuenta corriente) En.9-20054-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir lanilla blanca, azul y roja, requerida por Talleres, para diversas confecciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1945.
(Cuenta corriente) En.9-20055-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir blocks, libros para trámite de expedientes, libretas tapa hule con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945.
(Cuenta corriente) En.4-20002-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 130
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 130 para adquirir harina de trigo especial, tabaco tipo amarillinho o similar en paquetes de 50 gramos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945.
(Cuenta corriente) En.4-20003-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 151
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 151 para adquirir cepillos para ropa, cepillos para piso tipo guitarra, cepillos para piso con mango, cepillos para ganado, filtros de franela para café, líquido o pasta para limpiar metales, papel embalaje, creolina en latas, cinturones de cuero, palillos para ropa, termos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Paysandú número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945.
(Cuenta corriente) En.4-20004-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir navajas para marinero, sarga azul, satinet, trencilla de lana negra, trencilla de algodón blanca entretela ordinaria, galón marrón, paño negro azulado, paño azul, tartán de lana, cheviot azul lona blanca, ojales de bronce, argollas estañadas argollitas para botones broches blancos para cuellos, broches finos para pantalón, popelina negra, hebillas finas, con destino a Talleres, para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945.
(Cuenta corriente) En.4-20005-v.en.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una máquina de sumar accionada eléctricamente, de diez columnas de teclado, etc., de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento, Inspección General de Marina, edificio Aduana, costado Oeste (4.o piso), que será destinada al Servicio Hidrográfico de la Marina.

El horario de oficina para retirar las copias del pliego de condiciones es de 7.45 a 12.30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Enero de 1946 a las 10 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Teniente de Navío Adm José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) En.11-20073-v.en.22.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por los siguientes proveedurías anuales: leche y manteca, fideería y molino, café y té, verduras, tubérculos y frutas, jabón, aves y huevos y envases de vidrio.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas: 15 de Enero a las 8 horas, leche y manteca; a las 9, fideería y molino; a las 10, café y té; a las 11, verduras tubérculos y frutas. El día 16 a las 8 horas, jabón; a las 9, aves y huevos; a las 10, envases de vidrio.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.5-20016-v.en.16.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION

Se intima al propietario de la lancha nacional "Buen Padre", N.o 67, del Registro de Embarcaciones Menores del Puerto de Montevideo que se encuentra hundida frente al espigón Norte de este puerto, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, inicie las gestiones pertinentes para la extracción de la citada embarcación, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo al reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, aprobado por resolución superior de fecha 20 de Abril de 1939.

Esta intimación se hace extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a la citada nave. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Noel A. Mancebo.
$15.00 En.7-95-v.en.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de 3.000 libretas impresas

Llámase a licitación para la confección de 3.000 libretas impresas de 32 páginas cada una, cocidas con alambre, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 7 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.7-20020-v.en.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de listas semanales impresas de propiedades de alquiler y en venta

Llámase a licitación para la confección, durante el término de un año, de 800 folletos conteniendo las listas semanales de propiedades para alquilar en venta, etc., de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 7 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.7-20023-v.en.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Enero 14: hora 10, tejidos (segundo llamado); 10 y 15, aceite de oliva Cif o Fob (tercer llamado); 10 y 30, arroz (segundo llamado); 10 y 35, papeles (segundo llamado); 10 y 45, suministro de leche cruda (5.o llamado).

Enero 21: hora 8 y 30, tejidos, Cif. o Fob. (segundo llamado); 8 y 45 depósito de distribución de hormigón armado en la Colonia Dr. B. Etchepare.

Febrero 4: hora [illegible] eléctricas, Cif. o Fob. [illegible]

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 7 de 1946.
(Cuenta corriente) En.11-20072-v.en.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ACLARACION

Se aclara que el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Treinta y Tres), cuyo llamado a concurso fué publicado en la prensa durante los días 1, 2, 3 y 4 del corriente, debe considerarse por **oposición** y no por méritos, como se establecía en principio. — Montevideo, Enero 4 de 1946.
(Cuenta corriente) En.9-20045-v.en.12.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina en el año 1946, para la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el local del mismo, calle 25 de Mayo número 376, como así también la nómina de los útiles que se licitan.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el jueves 17 del corriente a las horas 9 y 30. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.7-20019-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión del libro "Los orígenes de la música en el Uruguay", con plazo de presentación de las propuestas hasta el 31 del corriente a las 10 horas.

El pliego de condiciones y los originales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, dentro de las horas hábiles, calle 18 de Julio 1824 (piso alto). — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.9-20060-v.en.19.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 342

Llámase a licitación para la provisión de tubos sin costura, para calderas de vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 26 de Febrero de 1946 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.11-20069-v.en.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 345

Llámase a licitación pública para la provisión de cerraduras, picaportes y manijas de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 20 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.10-20063-v.en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 338

Llámase a licitación para la provisión de un equipo heliográfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 27 de Febrero de 1946 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.10-20064-v.en.12.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a esta Oficina de 4.000 folletos con "Instrucciones para la inscripción de ciudadanos en el Registro Cívico Nacional", en formato 0 m. 12 x 0 m. 20, en papel de diario y de acuerdo con las condiciones contenidas en el respectivo pliego, cuyo ejemplar podrán retirar los interesados en Secretaría, de las 8 a las 11.30 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Enero de 1946 a las 9 horas en el local de esta oficina, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la

Secretaría de la Corte Electoral. — (Ast. 10560|44). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.11-20078-v.en.14.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para los trabajos de aislación e impermeabilización del techo de la Subestación José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 18 de Enero de 1946 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1946.
(Cuenta corriente) En.8-20041-v.en.14.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de 450 carretes vacíos de cable, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 22 de Enero de 1946 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 11 de 1946.
(Cuenta corriente) En.11-20077-v.en.17.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de, aproximadamente, 95.000 kilos leña de eucaliptus, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 17 de Enero de 1946 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 7 de 1946.
(Cuenta corriente) En.8-20042-v.en.14.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 2616

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión de muebles de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 22 de Enero del corriente año a la hora quince. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.11-20071-v.en.16.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 2617

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de ocho máquinas de escribir, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 29 de Enero del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En 9-20047-v.en.14.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 2615

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 17 de Enero del corriente año a las 15 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.7-20032-v.en.17.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9.099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso;

Vencido este plazo el señor Gustavo Adolfo Nicolich Fonseca y la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como mandataria de doña Amalia Fonseca de Nicolich y de la señorita Amalia Carmen Nicolich Fonseca, en su carácter de propietarios, considerarán caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.

Las fracciones de la Colonia Nicolich, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 7774 en mayor área, prometidas en venta a:

José María Bentancor. — Fracciones números 506, 507, 514 y 515 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928, empadronadas hoy en mayor área con el número 19.018.

Delfina Vasconcellos Freitas. — Fracción número 644 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mla.

José María Vasconcellos Freitas. — Fracción número 645 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mla.

María Joaquina Vasconcellos Freitas. — Fracción número 646 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mla.

Francisco Vicente Vasconcellos Freitas. — Fracción número 647 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 10.019 mla.

Armando Doninali. — Fracción número 650 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mla.
$45.00 En.11-270-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CITACION

Cítase al señor ENRIQUE A. FIERRO NUÑEZ para que comparezca en estas oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, dentro del tercero día a contar de la fecha de esta publicación, por asuntos relacionados con su nombramiento como empleado de este Instituto. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.11-20076-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 28 para la adquisición de relojes eléctricos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 15 de Enero de 1946 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), avenida 18 de Julio número 1225, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.9-20048-v.en.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para el aprovisionamiento de 360.000 kilogramos de pan blanco y 234.000 kilogramos de pan integral.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 11 de Enero de 1946 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En 5-20009-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la confección e impresión de 2.000 volúmenes de la 11 Memoria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 (segundo piso) todos los días hábiles de oficina.

El plazo para la apertura de las propuestas para este tercer llamado vence el día 22 de Enero de 1946 a las 9 horas, la que será efectuada en la Sección Jurídica de esta oficina en presencia de los interesados. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) En.10-20066-v.en.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cobre metálico

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 200 (doscientas) toneladas de cobre metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

Apertura de las propuestas el día miércoles 30 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic 26-23574-v en 12

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para el aprovisionamiento de 12.000 kilogramos de conserva de tomates.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 11 de Enero a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde se podrán retirar los pliegos de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En 5-20010-v en 12

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para el aprovisionamiento de 39.050 kilogramos de harinas de legumbres surtidas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 12 de Enero de 1946 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 2 de 1946.
(Cuenta corriente) En.5-20018-v en 14

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación número 103. — Verduras: 21 de Enero de 1946, hora 9.

Licitación número 106. — Papas y boniatos: 21 de Enero de 1946, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En 10-20062-v en 21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Número 216. — Compra de maderas de curupay. Apertura: Enero 24 de 1946.

Número 217. — Compra de muebles de oficina. Apertura: Enero 26 de 1946.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días indicados a la hora 10. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.10-20068-v.en.15.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de las fascículas de divulgación de las salas del Museo Histórico Nacional, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Secretaría del Instituto, calle Rincón número 437 los días hábiles de 8 a 12 horas, excepto los lunes.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría, el día martes 15 de Enero de 1946 a las 10 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En 2-23641-v en 12

U T E
LICITACION N.o 2346
Máquinas de tornería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 9 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 2 tornos revólver de precisión, para varillas de 9.5 y 31.75 mms., 1 amortajadora vertical de 250 mms. recorrido, 1 fresa universal de 550 mms. recorrido vertical y 1 cepillo de carro de 3000 mms. de recorrido, todos con motor eléctrico acoplado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: 1.00. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.11-20074-v.en.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2344
Materiales eléctricos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 8 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 700 cortacircuitos bipolares para tapones, de porcelana, 8.000 interruptores unipolares 5A, 250V, 1.000 interruptores bipolares 10A, 250V, y 1.800 tapones fusibles de porcelana de 6 a 60A, 250V, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.9-20045-v.en.14.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1193
Llámase a licitación pública para la compra de cuatro chassis con cabina y con capacidad útil de cinco toneladas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.11-20075-v.en.22.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1192
Llámase a licitación pública para la compra de maquinarias, nuevas o usadas, para taller de carpintería y taller mecánico.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P. calle 25 de Mayo número 417, el día 7 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.10-20081-v.en.19.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1161
Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de caños de acero sin costura, negros y galvanizados.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.2-23636-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LORENZO ANGEL GROSSO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1841, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Impuestos Directos. — Información ilustrativa general sobre", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.11-301-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ERMELINDA ILARIA, uruguaya, médico, domiciliada en Cerrillos, Departamento de Canelones (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Mientras se doraban las mieses" (narraciones de un médico de campaña), de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.10-252-v.en.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
BUENAVENTURA CAVIGLIA (hijo), abogado, en representación de la heredera de D. Manuel B. Otero, Sra. Sara Otero Seré, y de D. Augusto Curubeto Godoy, fijando domicilio, a estos efectos, en la calle Paraguay número 1291, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra y música del Himno Rústico, de cuya letra y música son autores, respectivamente, sus representados, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.9-179-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
PABLO CESAR BARBEROUSSE, de Montevideo (Uruguay), con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un camión en miniatura del que se declara autor y del cual ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.5-13-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANTONIO FERRER, español, empleado, domiciliado en la calle Sierra número 1904, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de libros de hojas movibles, del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.8-167-v.en.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE VOLPE JORDAN, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2017, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda basado en tarjetas que al abrirse dejan en descubierto el motivo de la propaganda, del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.3-1149-v.en.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE FERNANDEZ LOUREIRO, uruguayo, rentista, domiciliado en la calle Lavalleja número 645, Departamento de Minas (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de financiación para créditos mercantiles denominado O. C. A. N., del que se declara autor y del que ha depositado los memorándum explicativos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.8-123-v.en.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DEMARCO y ALVAREZ, de Montevideo (Uruguay), con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un modelo industrial de esterilizador, del que se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.5-14-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HECTOR GIORELLO GAIBISSO, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Miguelete número 1470, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un patrullero en miniatura y un muñeco articulado (caricatura), de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.5-15-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
PEDRO S. VAZQUEZ, uruguayo, comerciante, domiciliado en avenida General Artigas esquina Yatay, Las Piedras (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del dibujo de un modelo de reloj con una nueva esfera controladora de la cuerda, del que se declara autor y del que ha depositado los ejemplares correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.4-13160-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AMALIA MARGARITA FENOUIL PONS, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la avenida Agraciada número 3696, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un método de corte y confección denominado "Fenouil - Pons", del cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficinas dos álbum a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.3-13097-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARVAL, RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincon 454, de esta ciudad por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitamos, a nombre de nuestros poderdantes, la inscripción en el Registro de derechos de Autor, del affiche artístico de su propiedad con la leyenda "Unicos legítimos a base de D. D. T.", y que reproduce los envases de los diversos productos a base de D. D. T. y el espolvoreador, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 En.3-13132-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
KURT SCHEIBERG, por Conatel S. A., con domicilio en la calle Ciudadela número 1471, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos modelos de llaves eléctricas, numeradas 1 y 2, de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.2-13078-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
NELSON O. COSTA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Visión tropical" (canción - bolero), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 En.2-13060-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46102. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SPINET", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-13168-v.en.15.

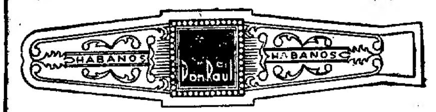
ACTA N.o 46103. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SUNRIPE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.4-13169-v.en.15.

ACTA N.o 46110. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de Alfredo J. Dienet, de San Pablo (Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (una especie de soldadura eléctrica ferro oxígeno - acetileno). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.7-84-v.en.17.

ACTA N.o 46063. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Con esta fecha Floreal M. López, Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.2-13139-v.en.12.

ACTA N.o 46122. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Brener, Wilson y Terra, por Amieyro Hnos., han solicitado el registro de la marca "AMIEYROSPORT", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-133-v.en.18.

ACTA N.o 46100. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Herbert Billig Lowy, de Montevideo, solicita registrar la marca "PENN - BILL", para la clase 11 (lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.8-110-v.en.18.

ACTA N.o 46114. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HERCULES", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (menos resinas e hilo sisal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-151-v.en.18.

ACTA N.o 46136. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMULETTE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-190-v.en.19.

ACTA N.o 46137. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAESTOSO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-191-v.en.19.

ACTA N.o 46138. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALLEGRO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-192-v.en.19.

ACTA N.o 46134. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha E. I. C. U., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$11.50 En.9-211-v.en.19.

ACTA N.o 46133. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — Con esta fecha E. I. C. U., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 En.9-212-v.en.19.

ACTA N.o 46151. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "NUMERO DOUZE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.10-231-v.en.21.

ACTA N.o 46082. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha A. Simslevich (Droguería Americana), Montevideo, solicita registrar la marca "PANTACRIN", para dsitinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.5-11-v.en.16.

ACTA N.o 46080 — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Walter Frasch, Montevideo, solicita registrar la marca "CIEL - MAR", para distinguir artículos de las clases 15 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.5-12-v.en.16.

ACTA N.o 46085. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BENSON AND HEDGES", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-13072-v.en.12.

ACTA N.o 46120. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Olaizola Aguerre, de esta ciudad solicita registrar la marca "FOOTBALL", para distinguir artículos de las clases 13 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-153-v.en.18.

ACTA N.o 46167. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "FANDORINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-289-v.en.22.

ACTA N.o 46166. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "PAGEOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-290-v.en.22.

ACTA N.o 46165. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "GLOBEOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-291-v.en.22.

ACTA N.o 46161. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "GYRALDOSE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-292-v.en.22.

ACTA N.o 46160. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "SINUBERASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-293-v.en.22.

ACTA N.o 46170. — Montevideo, Enero 7 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca "HYDERGINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-267-v.en.22.

ACTA N.o 46189. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DUTREX

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.11-294-v.en.22.

ACTA N.o 46146. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Becton, Dickinson y Co., con domicilio en la ciudad de Ruthherford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

B-D

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.11-295-v.en.22.

ACTA N.o 46171. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca "DIHYDERGINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-268-v.en.22.

ACTA N.o 46150. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "PIEVE", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-281-v.en.22.

ACTA N.o 46154. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Van Bokkelen y Rohr, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CAMRO", para distinguir artículos de las clases 15 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-288-v.en.22.

ACTA N.o 46153. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "TANBARK", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.10-232-v.en.21.

ACTA N.o 46142. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Garod Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.11-296-v.en.22.

ACTA N.o 46119. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Blatt y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.11-297-v.en.22.

ACTA N.o 46140. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Koroseal

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.11-298-v.en 22.

ACTA N.o 46147. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FOAMEX

para distinguir artículos de la clase 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.11-299-v.en.22.

ACTA N.o 46148. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.11-300-v.en 22

ACTA N.o 46118. — Montevideo, Enero ... de 1946. — Con esta fecha Alfredo ... Caissiols, en representación de Cía Argentina de Champagne, Sociedad Anónima Vitivinícola, de Argentina, solicita registrar la marca "RONDEL" para distinguir la clase 2 (bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 En.9-208-v.en 19

ACTA N.o 46112. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SYNTROGEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.7-101-v.en.17.

ACTA N.o 46113. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LAROSTIDIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.7-102-v.en.17.

ACTA N.o 46099. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Escribano Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.50 En.7-81-v.en.17.

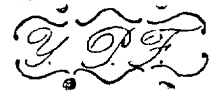
ACTA N.o 46100 — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Pedro Vigorito, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca

Pedrovigorito

para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.7-82-v.en.23.

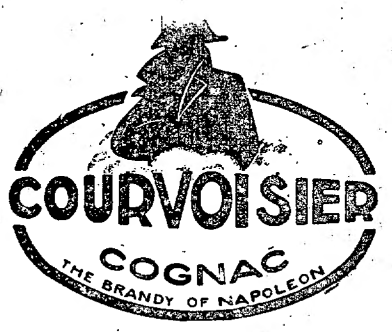
ACTA N.o 46107. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Con esta fecha Carlos A. Puig, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.7-83-v.en.17.

ACTA N.o 46116. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.7-69-v.en.17.

ACTA N.o 46092. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha C. I. B. A., Societé Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ELKOSINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En.7-100-v.en.17.

ACTA N.o 46115 — Montevideo, Enero 2 de 1946 — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLONIAL", para distinguir la clase 2 (exceptuando cognac y bebidas sin alcohol) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 En.7-80-v.en.17.

ACTA N.o 46087. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARLIAMENT", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-13069-v.en.12.

ACTA N.o 46086. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIRGINA ROUNDS", para distinguir artículos de la clase 22. — La Dirección.

$4.00 En.2-13070-v.en.12.

ACTA N.o 46088. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DEBS", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-13068-v.en.12.

ACTA N.o 46084. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Swift y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) han solicitado el registro de la marca

Swift's

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.2-13067-v.en.12.

ACTA N.o 46066 — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Dr. Julio Riet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASTRAMIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-13073-v.en.12.

ACTA N.o 46076 — Montevideo, Diciembre 27 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 En.2-13075-v.en.12.

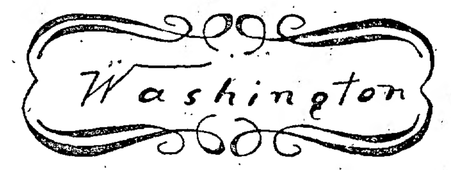
ACTA N.o 46073. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — Con esta fecha C. U. P. A., Compañía Uruguaya de Productos Alimenticios, Ltda., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 En.2-13076-v.en.12.

ACTA N.o 46081. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Gualberto Gabeti, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.2-13077-v.en.12.

ACTA N.o 46079. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca

SURGALOY

para distinguir artículos de las clases 9 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.3-13120-v.en.14.

ACTA N.o 46093. — Montevideo Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "PACIFIC", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-13127-v.en.14.

ACTA N.o 46094. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FAFNIR" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-13128-v.en.14.

ACTA N.o 46095. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PYRAMID", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-13129-v.en.14.

ACTA N.o 46090. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Bartolomé Guzmán y Armando Janssen, de Canelones (Uruguay), solicitan registrar la marca "RISCAL", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.3-13125-v.en.14.

ACTA N.o 46091. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Bartolomé Guzmán y Armando Janssen, de Canelones (Uruguay), solicitan registrar la marca "CUBA ALFONSO XII", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.3-13126-v.en.14.

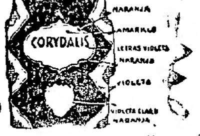
ACTA N.o 46097. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Swift y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Swift's

para distinguir artículos de la clase 13 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.3-13123-v.en.14.

ACTA N.o 46096. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha G. Bener, por López Goya y Cía., ha solicitado el registro de la marca



"CORYDALIS"

para distinguir artículos de la clase 17 (y especialmente hojas de máquina de afeitar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.60 En.2-13092-v.en.12.

ACTA N.o 46077. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Van Bokkelen y Rohr, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FLEISCHMANN'S Vol-Tex

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.2-13074-v.en.12.

ACTA N.o 46083. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por el señor Claudio Sapelli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONITOR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-13071-v.en.12.

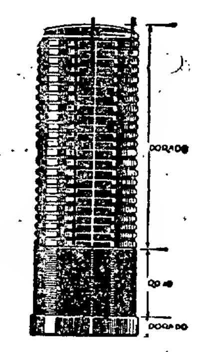
ACTA N.o 46130. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo (Montevideo), solicitan registrar la marca "STUDIO" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.11-287-v.en.22.

ACTA N.o 46105. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "REUMASAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-13171-v.en.15.

ACTA N.o 46108. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Del Valle, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (lápices para labios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En 5-29-v.en.16.

ACTA N.o 46104. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Publishing Company, de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Skyways

para distinguir artículos de la clase 15 (revista mensual). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 En.4-13170-v en 15

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6425 — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Achille Pays, de Neuchatel (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la fabricación de pastas y, en particular, de masa de pan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 9-209-v.en.19.

ACTA N.o 6423. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Ana María Carrara, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Porta geringa aséptica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 8-155-v.en.18.

ACTA N.o 6420 — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha la firma Argo (Uruguay), Limitada de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cánula vaginal científica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.5-31-v en 16.

ACTA N.o 6422 — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Lilla Edets Pappersbruks Aktiebolag de Lilla Edet Condado de Alfsborg (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas para encrespar panel y otros materiales y aparato para ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-156-v.en.18.

ACTA N.o 6421. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane, Cheadle Heath, Stockport (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la fabricación y recauchutado de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-157-v.en.18.

ACTA N.o 6424. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha los señores Brener, Wilson y Terra, por Ripan, Soc. Anónima Comercial e Industrial, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de acople directo del motor de explosión a cualquiera de las barras, delantera o trasera, del cuadro de bicicletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.

$6.00 En.8-132-v.en.18.

ACTA N.o 6419 — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha el señor Juan Luis Coda de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de grámpas rígidas para la obtención de ensambladuras de alambres en cualquier posición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 3-13119-v.en.14

ACTA N.o 6417 — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por National Lead Company de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de flúidos para la perforación de pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 En 2-13079-v en 12

ACTA N.o 6418 — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standar Eléctrica Argentina, Soc. An. Industrial y Comercial) de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Transmisores de televisión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 2-13066-v en 12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 7/946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 59 de Chamizo (Departamento de Florida) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En 9-20051-v en 16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 4/946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de una cámara séptica y reparación del Hospital Young (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-20037-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 5/946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de edificio para asiento de la escuela número 73, de Mauricio (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En 8-20038-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 6/946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de edificio para asiento de la escuela número 50, de Puntas de Celestino (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-20039-v en 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 3/946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 21, de Valizas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En 7-20029 v en 14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 2/946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de distribución de pluviales del Hospital de Minas de Corrales (Departamento de Rivera) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-20070-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 318/945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de los destacamentos policiales en "Cuareim" "Chiflero" y "Ricardinho" (Departamento de Artigas) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.5-20011-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 1/946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas y ampliaciones para el Hospital de Aiguá (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 1.o de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.5-20012-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 317/945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones y consolidación de la escuela rural número 22, de Cerro de las Armas (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente). En.5-20013-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 500

Llámase a licitación pública para las obras de un granero elevador a construirse en el puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 31 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en obtener los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 15.00 (quince pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.10-20065-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 499
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de un muelle de pesca a construirse en la playa La Pastora, de Punta del Este.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 12 de Enero de 1946 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos), valor de los mismos. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.7-20027-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26/945
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras "Puente sobre el arroyo Guaviyú" en la ruta 3 y los accesos correspondientes (tramo Paysandú - Salto), en el Departamento de Paysandú, que la apertura de propuesta que estaba fijada para el día 3 de Enero próximo a las 10 horas ha sido postergada para el día 15 del mismo mes a las 10 horas, por disposición superior. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20079-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 42/945
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras carretera Las Delicias - Punta del Este (solución número 2) del trozo entre Punta del Este y el empalme con la calle Ramón Guerra, de la ciudad de Maldonado (Km. 2 a 5.309).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Enero actual a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20080-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1/946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta 7, Cerro Colorado - Batlle y Ordóñez, tramo Cerro Colorado - Arrayán mejoramiento de 5 trozos comprendidos entre los Kms. 40.275 a 54.000, a contar de Batlle y Ordóñez, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20081-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2/946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta 7, Cerro Colorado - Batlle y Ordóñez, tramo Arrayán - Batlle y Ordóñez, mejoramiento de 7 trozos comprendidos entre los Kms. 2.230 a 40.109, a contar de Batlle y Ordóñez en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20082-v.en.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las construcciones existentes en la finca municipal con frentes sobre las calles Agraciada números 3031 - 3041 y General Farías número 2856, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 15 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 2 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-20036-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de los trabajos de hormigón armado, albañilería, terminaciones y obras complementarias de las instalaciones del cuerpo principal (Norte) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 17 de Enero del año 1946 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.3 23664-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera, Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Dic.24-12847-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General, procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carbonell, Marta B. Nebil, Edgar R. Llovet, Baldomero Bru, Antonio Gómez, Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Ruz, Pedro García, Juana Almanza se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1945 — La Jefatura.

$74.00 Dic.24-12848-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA FERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vitola, Juana C. de Díaz, Carlos Fertone, una párvula Matilde Canso de Maceló, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roibal Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Inelo Hipólito García, Leoncio Pelletti, María D. de Verdier, Sara Carmen Movano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattut, Juana S. de Mordivat, Gino Pagano, Angela P. de Verdeccana, Pascual Lorenzo, Teresa Pérez de Nogueira, Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigne, Fortunato Montevechin, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marssizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni, Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J. Marnonfe, Graciana Ospitaleche de Bertone, Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández, Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — La Jefatura.

$180.00 Dic.21-12746-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

MARIA V. DE GARCIA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 826 del cementerio público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión Fernández de Villa.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24.00 Dic.26-12857-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL ENTUBAMIENTO DE LA CALLE SALTO, DE ESTA CIUDAD

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un tramo de colector para pluviales en la calle Salto, de esta ciudad, y obras accesorias, en un

todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley y timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Intendencia, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Enero a las 10 horas

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Colonia, Diciembre 28 de 1945 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General

(Cuenta corriente) En 3-2665-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ENRIQUETA NOCETI DE CORSI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 191 del Cementerio de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Catalina B Nocetí

Se hace pública esta petición para que los que se crean con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia, Noviembre 27 de 1945 — Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella Secretario General

$24 00 Dic.10-12261-v en.16

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
CEMENTERIO PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que ante esta Junta Local se han presentado interesados en la revalidación de los siguientes títulos de nichos del Cementerio Público de esta localidad:

N.o 65 (ex N.o 17), de María Llerena de Medero; N.o 56 (ex N.o 8), de Mercedes Chedubeau; N.o 6 (ex N.o 85) de Cándido Parrilla; N.o 8 (ex N.o 83) de Suc Agustina E. de Garmendia; N.o 53 (ex N.o 5), de Celestino Hernández; N.o 37 (ex N.o 60), de María E de Saverio, y N.o 109, de Catalina Lardoni de Fripp.

Si vencido el plazo de treinta días del comienzo de esta publicación no se hubieran presentado quienes se consideren con derecho al usufructo de los nichos enumerados se expedirán las revalidaciones a los solicitantes. — Conchillas Diciembre 31 de 1945 — Ramón E. Zunino, Vicepresidente — José P. Menghini, Secretario

(Cuenta corriente) En 9-20059-v.feb 12

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 11 de Enero de 1946

1.a Sección

FRANCISCO M. SUAREZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Policía Vieja 1368, y EVA ELSA MELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Policía Vieja 1368.

GREGORIO BARU, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 621, y ANGELA MUÑOZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 621.

10.a Sección

FELICIANO ROBERTO PESQUEIRA, 25 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4326, y GILDA SALDIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4326.

ERNESTO MALDONADO, 20 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Verdi 4325, y ZULMA VIERA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asturias 1443.

LUIS PONTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4158, y MARIA LUISA CALERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4173.

BERNABE QUINTIN MAZZETTI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1803 y ELVIRA PUGLIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4685.

JUAN CARLOS SCORDAMAGLIA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Fray Bentos 3869, y ANA MARIA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3869.

ALFREDO PUGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 2982, y HAYDEE BERTITA NAPOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4077.

MANUEL ACOSTA Y LARA, 65 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Costa Rica 1561, y SARA BOUZADA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Costa Rica 1561.

12.a Sección

AMALIO CHAGAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2460, y MARIA ANTONIA CHIARELLI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Comandante Braga 2460.

MANUEL TABAREZ, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Pedro Margat 1646 bis, y CELMIRA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Margat 1646 bis.

EMILIO BENAVIDES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2710, y MATILDE MARGARITA CLUZET, 18 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Cufré 2710.

15.a Sección

SALVADOR DE SIMONE, 59 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado G. Ramírez 2099, y MARIA ANGELICA FILIBERTO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2099.

19.a Sección

ALBERTO ANTONIO LEGNANI, 26 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Municipio 2230, y CELESTE ELIDA NARIO, 25 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Marco Bruto 1529.

RAUL PINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2092, y ELBA VAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2159.

JOSE ANTONIO MERLINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2411, y MIGUELINA STABILE, 19 años soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2129.

CARLOS FELICIANO VELAZQUEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2227, y BERTA CORRALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2227.

SILVERIO CALIO LOPEZ, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado General Pagola 2081, y ANGELA RIPOLL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2081.

JUAN ANTONIO REBAGLIATI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2418, y DELIA ANA BONARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2452.

21.a Sección

ENRIQUE RODRIGUEZ, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bdo. Susviela 4364, y MARIA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bdo. Susviela 4364.

FRANCISCO CORTALEZZI, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1786, y AMANDA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enderson 1782.

22.a Sección

SANTIAGO RICARDO TISNES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3826, y LIDIA NELLY COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Granaderos 3919.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Francisco Romero 3927, y ANGELES BOCETA, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Santa Ana 3662.

ANTONIO BRACCO, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Gualeguay 24, y HAYDEE BADALA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 24.

24.a Sección

MANUEL BORRAZAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio 2587, y CIRILA ALAYON, 20 años, soltera, española, domiciliada Rivera 3317.

EVARISTO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1753, y MARIA ISABEL SANDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1753.

$2.00 p|p. v.en.14.

Montevideo, Enero 10 de 1946

3.a Sección

ANTONIO BENITO GONZALEZ, 46 años, soltero, ebanista, español, domiciliado Sarandí 417, y RAMONA DOLORES CATALINA PALLAS, 41 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 417.

PEDRO SILVA, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Buenos Aires 406, y AMANDA VIRGINIA SOUBIE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 406.

JULIAN FONT, 34 años, divorciado, oriental, domiciliado Buenos Aires 525, y AIDE MERITA CLAVARIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 525.

4.a Sección

DIEGO ALCALA ACOSTA GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1038, e IRMA ANGELA RAMOS GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1038

5.a Sección

SAUL JORGE SIBILIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1684, y CLELIA LEONOR PATRONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1168.

11.a Sección

ISAAC ARDITTI HASSON, 35 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Gdor. Vigodet 2649 y PERLA CHICUREL, 24 años, soltera, turca, domiciliada Gdor. Vigodet 2649.

13.a Sección

REMI HEUGAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Centro América 1661, y BLANCA DORA ARMADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3412.

RUBEN DARIO COCITO LORIENTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma Ramírez 1620, y SARA TABAREZ ORTEGA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1620.

JERVANT KHOULMANIAN, 19 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Puerto Rico 4001, y ARAXI MAMIGONIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Bélgica 2211.

EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 1206, y JULIA ENCARNACION QUEVEDO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Egipto 3847.

LUIS ALBERTO BOTTINI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charcas 1680, y MARJORIE MARIA SPOSITO MERELLO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Grecia 3781.

SABRI BOYADJIAN, 30 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado Austria 1900, y MAYRANOUCH MUJTARIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1900.

18.

FAUSTINO MON, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado José M. Montero 2702, e IRENE ORLES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Itapúa 2239.

WALTER DANTON ORDOQUI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2217, y NOEMI MAHIA GENIS, 24 años, soltera, argentina, domiciliada San Salvador 2117.

19.a Sección

VITO RUGGIERO, 58 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Miguelete 2270, y ANTONIA TROISE, 57 años, soltera, italiana, domiciliada Miguelete 2290.

21.a Sección

CESAR AUGUSTO BRILLANTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4528, y GLADYS MACIEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4315.

SANTIAGO DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4769, y YOLANDA ELSA ORTIZ AROCENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4769.

$2.00 Plp.-v.en.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juana Correa con ADEMAR EUGENIO ALVAREZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ademar Eugenio Alvarez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se habilitó la feria mayor para las publicacio-

nes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 En.2-13091-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno Dr Jacinto Díaz Mintegui dictado en Autos "Edit Eva Armuth de Gozonyi con ERNESTO GOZONYI Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gozonyi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic 24-12826-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE CHARLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Dic 17-12584-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SORENSON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.
$18 00 Dic 13-12411-v en 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAYETANO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Dic.6-12101-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Lucila Malaga Bravo con RICARDO LUCIANO GALLAGHER Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Ricardo Luciano Gallagher para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se habilitó el feriado mayor a los efectos de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.24-12804-v.en 29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rafael D'Angola contra GERARDINA POCCHIA Auxiliatoria y divorcio". Lo 41. Fo. 535. se cita llama y emplaza a la demandada Gerardina Pocchia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se tentará la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Luis E Fontana, Act. Adjunto.
$24.00 En.8-166-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COUDURES DE ORLANDINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 En.5-24-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En 5-25-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$18 00 Dic 11-12279-v en 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FELIPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$18.00 En 8-177-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ARCURI o ACURE DE RUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 14 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 En 8-120-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6 00 En 7-64-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA MATTOS DE SANTIAGO LISTA y MAXIMINA SANTIAGO DE PERDIGON o MAXIMO SANTIAGO LISTA DE PERDIGON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 En.7-91-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en autos "Beneze Elisabet contra PARRAGI ESTEBAN. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Esteban Parragi a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habiéndose habilitado la feria mayor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 5 de 1945 — Carlos María Trianón Actuario
$18.00 Dic 12-12341-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BORELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945 — Carlos María Trianón Actuario
$18 00 Dic 13-12400-v en 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS DI RAGO y de MARIA INVERNIZZI, estableciéndose que donde, respectivamente, el contrayente y los padres del mismo aparecen como "Derago", "Derago" y "Depagi" debe decir "Di Rago", "Di Rago" y "Di Face" Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 En.11-284-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRIARTE DE DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 En 7-63-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO DIEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 00 En 7-50-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 En 5-44-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX TOJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 En.4-13174-v.en.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ULTRA SCIUTTO o JUAN ULTRA y de VIRGINIA OLIVERI FERRARO o VIRGINIA OLIVERI DE ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. S habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Calsagno Actuario.
$6.00 En.4-13162-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INFANZON o INFANZON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 En 4-13163-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENVENUTO VENRENUTO o BENVENUTTO DE LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00. En 4-13164-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno.

$12.00 Dic 15-12493-v.dic.31 Feb 12-v.feb 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION o MARIA CARMEN GIURNI o GUIRNE o GUIRNO o GIURNO DE SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-362-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-273-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNHARD OPPENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.11-119-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA E. NECCHI DE EMPERATRIZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en los siguientes inmuebles ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y deslindados en el plano del ingeniero y agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.008 el 16 de Abril de 1945: Lote "D", con una superficie de 1.506 ms.2 14 dms.2, empadronado con el N.o 69 794, (parte) y se deslinda así: por el Noreste, 23 ms. 83 cms. de frente a la calle Habana; por el Este, 86 ms. 35 cms. con el lote E del mismo plano, de propiedad de la Suc. P. Necchi; por el Sur, 21 ms. 40 cms., con el lote F., de Suc. P. Necchi; por el Oeste, 75 ms. 75 cms., con el lote B., del referido plano, de propiedad de Antonio María Sánchez y Agustín Miguel Zaffaroni. Este lote corresponde al solar número 6 del plano del Ing. y Agr. J. D. L. Serra, de Julio de 1875. Las "sobras" existentes en la siguiente fracción: Lote "E", empadronado con el N.o 69.794 (parte), deslindado así: por el Noreste, 68 ms. 48 cms. de frente a la calle Habana; por el Este, ochava de 5 ms. de lado mayor y 35 ms. 08 cms de frente a la calle Rousseau; por el Sur, 63 ms. 60 cms., con el lote F., de propiedad de la Suc. de Pascual Necchi, y por el Oeste, 66 ms. 35 cms., con el lote D., poseído por la Suc. Pascual Necchi (la superficie, según mensura, es de 3296 ms.2 25 dms.2, libre de ochava, que comparada con el área de los títulos de 3.249 ms.2 75 dms 2, denota la existencia de una "sobra" de 46 ms 2 50 dms.2, libre de ochava. Este lote corresponde a los solares N.os 3, 4 y 5 del plano citado anteriormente. Sublote Pb, del lote B, con una superficie de 1.581 ms.2 23 dms.2, empadronado con el N.o 69.794 (parte), cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste 100 ms. 43 cms., lindando con los sub-lotes 8b y 7b del lote B, del citado plano del Ing. y Agr. Jaureche, de propiedad de los nombrados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Este, 21 ms. 30 cms., lindando con propiedad del señor Pascual Necchi (hijo), de padrones N.os 69.796 y 69.797 y con la calle Villademoros; por el Sudoeste, 98 ms. 12 cms., tejido por medio con la propiedad de padrón N.o 149.963, segregado de padrón 69.839; de Mariana Ospitaleche, de padrón 149.959; del Sr. Carmelo Scarpa, padrón 69.805 y propiedad padrón 157.138 (segregada del padrón 69.805); y, además, 10 ms. lindando con calle Fray Bentos; por el Oeste 12 ms. 91 cms., lindando con el sub-lote Na del lote A, empadronado con los N.os 154.516 y 164 860, del señor Agustín Miguel Zaffaroni. Las sobras existentes en la siguiente fracción; Sub-lote 8b del lote B, empadronado con el N.o 69 794 (parte), y cuyo deslinde es el siguiente: por el Este, 176 ms. 35 cms., con el sub-lote 7b del lote B., de propiedad de Sánchez y Zaffaroni; por el Sudoeste, 26 ms. 93 cms., con el sub-lote Pb, del lote B, poseído por los citados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Oeste, 166 ms. 77 cms., tejido por medio, de propiedad empadronada con el N.o 164.360, del señor Agustín Miguel Zaffaroni. La superficie, según mensura, es de 2.153 ms. 35 dms.2, de los cuales 2.126 ms.2 47 dms.2 corresponden al área, según títulos, del solar N.o 8 del plano citado del Ing. y Agr. J. D. L. Serra, de Julio de 1875, denotándose, pues, la existencia de una sobra de 26 ms.2 88 dms.2. Sub-lote Na del lote A, empadronado con los N.os 154.516 (parte) y 164.860 (parte) y que se deslinda así: por el Este, 38 ms., con el sub-lote 8a del lote A., del Sr. Zaffaroni; por el Norte, 46 ms. 17 cms., con el mismo sub-lote 8a; por el Sureste, 12 ms. 91 cms., tejido por medio, con el sub-lote Pb del lote B, poseído por los señores Sánchez y Zaffaroni; por el Suroeste, 52 ms. 30 cms., tejido por medio, con calle oficial y propiedad de padrón N.o 149.963 (segregado del padrón 69.839); por el Oeste, 46 ms. 32 cms., alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158.939. La superficie de área poseída que se desea prescribir y titular es de 623 ms.2 12 dms.2. Sublote Ma del lote A., empadronado con el N.o 154, 516 (parte) y deslindado así: por el Noreste, 7 ms. 09 centímetros de frente a la calle Habana; por el Este, 60 ms., con el sublote 8a del lote A., de propiedad del Sr. Zaffaroni; por el Oeste, línea quebrada en dos tramos de 35 ms. 02 cms. y 26 ms. 92 cms., alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158.939. La superficie de área que se desea prescribir y titular es de 219 ms.2 50 dms.2. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$222.00 En.11-170-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOPEZ DE BENITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.10-239-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FRUCTUOSO MARTINI o MARTINO PESCI o PESSI, PESCIE o PESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.10-117-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.9-171-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-121-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-122-v en 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANCIEL GERWER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-113-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LEMA o DOMINGO SILVESTRE LEMA SILVARREDONDA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-130-v.En.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MOURE DE ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-114-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA GERMANA SOUQUE DE AMUNDARAIN o MARIA GERMANA SOUQUE DE AMUNDARAIN, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-115-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ERNESTO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-116-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PINI DE PEDRALBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-118-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR ADAMI CASARAVILLA o CARLOS CESAR ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.3-13140-v.en.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: OSCAR INFANTOZZI SOBA, constituyendo domicilio legal en la Plaza Libertad 1143, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador, presenta a los señores doctor Max Guyer y doctor Aníbal L. Barbagelata, que serán preguntados sobre honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Diciembre 22 1945. — Oscar M. Infantozzi Soba". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 En.7-68-v en.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LYALL WILSON o MARGARITA Mc CULLOCH DE LYALL WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.4-13161-v.feb.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO PICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — C Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic 31-13040-v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN QUINTANA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.4-13167-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIONICIA o DIONISIA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCUR DE MATTO o MATTOS o MATOS o MATO y de don JUAN MATO o MATTO o MATTOS o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.80 En.11-218-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RISPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.11-303-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OSOLIA LUISA GALLI DE PLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.11-3?4-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PISSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 En.11-277-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN FLORENTINO GHIOSSO o GHIOSSO ROBIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.11-271-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MONLEZUN DE PECANTET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.10-229-v.en.21.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO PAREJA LIÑAN, de doña CLEMENCIA PAREJA LIÑAN, de don PABLO o PABLO TEODORO PAREJA o PAREJA LIÑAN y de don RAMON PAREJA LIÑAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario
$24.00 En.10-52-v.feb.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA VARELA DE RUIBAL y de don JOSE RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.10-226-v.en.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BIANCHI BONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.10-224-v.en.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.9-213-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE TRULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.9-214-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DI GREGORIO DE MAROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.9-215-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE PEREYRA MEDEIROS o FELIPE P. MEDEIROS o FELIPE PEREYRA DE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.9-216-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORTEIRO o BORTEYRO DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.9-217-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DOMINGO JUAN o ENRIQUE SQUARCINA o SCUARCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 En.9-182-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ZACARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.8-164-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ASSERETO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.8-147-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CUOMO DE GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.8-148-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES GAMBOURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.8-134-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA CATALINA GERONIMA o ELSA DELLE PIANE DE DI STASIO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.8-135-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MANUELA TORRADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Ma-

yo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 En 8-136-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MAC EACHEN DE CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.8-137-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA UHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 En.8-138-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA NIETO DE CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.8-139-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 En.8-140-v.en.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MAYURI JOSE MARIA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado e siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. José María Mayuri, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 428, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador (artículos 237, 3 y 239 del C.O.T.), ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales, de los señores Dr. Eugenio M. Sacarelo y Fuentes y Jorge Milicua, domiciliados, respectivamente, en Treinta y Tres 1324 y Cerrito 428. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. Otrosí digo: se habilite la Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. José M. Mayuri". Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.8-107-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALFONSO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.8-141-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO ALFREDO MARTINEZ o MARTINEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 En 8-142-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME LERNER o LERNER KORENGOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 En 8-143-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.8-144-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO FONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario
$6,00 En.8-145-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 En.8-146-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LINO MAYA ELORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo. Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.8-103-v.en 18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en el expediente "CLARA MERCEDES CASSINELLI DE PARENTE Rectificación de partida" (L. 33, F. 346), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Clara M. Cassinelli de Parente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Julia, pues donde dice hija de Víctor Parente debe decir 'hija de Vicente Parente", que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 En.7-49-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión, de don PABLO o PAULO TRIGLIA o TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En 7-53-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO MANUEL SALVADOR BUXAREO o BUXAREO REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En 7-54-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO SAMPOGNARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.7-55-v en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SEVERINO TORRADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 En 7-56-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MASOT DE NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 En 7-57-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO o MARIANO FERNANDO SCHENCK o SHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario
$6 00 En 7-58-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GIANELLO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En 7-59-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SABADO BIA o VIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.7-60-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA SAGARZAZU o SAGARSAZU DE COLISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 En.7-61-v en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA OSTUNI DE SPERA, citándose a los herederos, acreedores y de- [illegible]

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13130-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LONGINO RAIMUNDO VILIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.3-13141-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REY DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.3-13142-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL ANDRES JOSE o CRISTOBAL CENDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13143-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO FERMIN MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13144-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO LAVAGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13145-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUERUBINO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13146-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR ANTONIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13147-v.en.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "FIGARI, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 33 Fo. 294), se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Juan Carlos Figari, domiciliado en 25 de Mayo 402, a Ud. digo: Que, para obtener el título de procurador (Arts. 237, 3.o y 239 Cot.) ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales, de los escribanos Francisco Javier Cosio y Luis Rodríguez Villamil, domiciliados en Sarandí 335. Pido previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. Otrosí digo: Se habilite la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Juan Carlos Figari". Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 En.2-13062-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ESTEVEZ DE RUIZ o DE DE ARCAUTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13148-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILARIA GUADALUPE DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-13149-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANIBAL u OSCAR u OSCAR ANIBAL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.2-13050-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.2-13051-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIS o ELLIS FLORENCIA BASTON DE CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.2-13052-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PENA DE LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.2-13053-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZEMBO o ZEMBA o ZEMBRA DE FILIBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.2-13054-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BARABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.2-13055-v.en.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "OLIVERI (SANTIAGO ANDRES). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Olivero" debe decir Oliveri, por ser el verdadero, haciendo constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.31-13049-v.en.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES JUAN ANTONIO FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — José Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 En.11-269-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a JUAN BRUMAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Andrea Novo de Brumar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Dic.31-13038-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don MARCIAL DOMINGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Aurelia Real, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor para el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.18-12626-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RUPERTO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.00 En.5-19-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SINFOROSO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a tales efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Alvaro M. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 En.2-13081-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MORALES, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, para lo que se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — A Garrido Barrios, Juez de Paz.

$18.00 Dic 18-12610-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA TUDURI DE GIORDAN o GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.

$6.00 En.8-163-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LABIBE CARAM solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Almansor" debe decir "Labibe" y donde dice "masculino" debe decir "femenino". A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose al efecto la próxima feria. — Artigas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$9.00 En.11-274-v.en 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la sucesión de don IGNACIO ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$4.00 En.10-251-v.en 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ROBAINA DE PEREIRA, GASPAR PEREIRA y CARLOS MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.11-278-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA DE LOS SANTOS DE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.7-72-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 En.7-73-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARIA BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$4.00 En.7-74-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIETA VIERA o VIEIRA DE FREITAS DE NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$6.00 En.7-75-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA MONTERO DE LOPEZ y JUSTO LOPEZ o JUSTO ADREAN LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.7-76-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON PASCUAL VIEGA o PASCUAL PANTA VIEGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.10-249-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GOMEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En 5-59-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA BARREDO DE BORRAS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 19 de 1945. — Juan C Altieri Actuario.

$6.00 En.3-18123-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "JOSE ANTONIO FONTANA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los siguientes bienes situados en la planta urbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, señalados con los números que se dirán en el plano oficial de la Dirección de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra: A) La manzana N.o 250 empadronada con el N.o 1126, compuesta de un área de 7,378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Carmelo (ex General Artigas), Eguren, Ultramar y General Laguna; B). La manzana N.o 273 empadronada con el N.o 1172, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros delimitada: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Eguren, Fray Bentos y General Laguna; C) La mitad de la manzana N.o 248, empadronada en mayor área con el N.o 1124, compuesta de un área de 3689 metros 4050 centímetros, con 85 metros 90 centímetros de frente al Sureste, a la calle Argentina; 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a calle Ultramar; 85 metros 90 centímetros al Noroeste, limítrofe con el remanente de la misma manzana propiedad del exponente, y 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle General Artigas; D) La manzana N.o 262, empadronada con el N.o 1151, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, General Laguna, Occidente y Templo; E) La manzana N.o 285 empadronada con el N.o 1191, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Fray Bentos General Laguna, Cuareim y Templo; F) La manzana N.o 263, empadronada con el N.o 1152 compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente por las calles Ultramar Templo, Occidente y Torres Leiva; G) La manzana N.o 253, empadronada con el N.o 1129, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente por las calles General Artigas, Torres Leiva, Ultramar y Bravo; H) La manzana N.o 276, empadronada con el N.o 1175, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Torres Leiva, Fray Bentos y Bravo. Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación y término del emplazamiento y que los emplazados deberán comparecer en estos autos y este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira, Diciembre 14 de 1945 — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$126.00 En.5-46-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "Sucesión MARIA ANTONIA MICHELLI DE SAPPIA Rectificación de partidas, Pieza por separado en autos "María Antonia Michelli de Sappia. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gregorio González en representación de los señores Eugenio Atanasio, Plácido Antonio, María Magdalena Brígido Angel, Esteban, Bernabé Alejandro Josefa y Angela Sappia y por Juan Juan Inés, Carmen Elena Carlos Julia, María Antonia, Matilde y Luisa Bertha Bogni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Eugenio Atanasio Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapea" siendo el verdadero Atanasio Sappia; el de la madre "María Antonia Michieli" siendo el verdadero María Antonia Michelli; su nombre aparece "Eugenia Atanacia" en vez de Eugenio Atanasio De nacimiento de Plácido Antonio Sappia: el nombre del padre aparece "Antanacio Zapia" en vez del verdadero y el nombre de la madre María Antonia "Michele" en vez del verdadero De nacimiento de María Magdalena Sappia: el nombre del padre aparece "Atancio Sapia" en vez del verdadero y el de la madre María Antonia "Michielo" en vez del verdadero. De nacimiento de Brígido Angel Sappia: el nombre del padre aparece "Atanasio Sapia" en vez del verdadero De nacimiento de Esteban Sappia: el nombre del padre aparece como en la partida anterior y el de la madre María Antonia "Michieli" en vez del verdadero. De nacimiento de Bernabé Alejandro Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapia" en vez del verdadero y el de la madre María Antonia "Michieli" en lugar del verdadero De nacimiento de Josefa Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapria" y el de la madre María Antonia "Michela" en vez de los verdaderos. De nacimiento de Francisco Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sapea" y el de la madre "María Antonia Michiali" en lugar de los verdaderos. De nacimiento de Vicenta Carmela Sappia: el nombre del padre aparece "Atanacio Sappia" y el de la madre María Antonia "Michiale" en lugar de los verdaderos De nacimiento de Matilde Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmen Sappia" en vez de Vicenta Carmela Sappia que es el verdadero De nacimiento de Carlos Bogni, idéntico error que en la partida anterior De matrimonio de Juan Bogni con Vicenta Carmela Sappia: se omitió el primer nombre de ésta. De nacimiento de María Antonia Bogni: el mismo error De nacimiento de Carmen Elena Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmen" Sappia en vez de Vicenta Carmela Sappia De nacimiento de Julia Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmen Sappia" en vez del verdadero De nacimiento de Juan Inés Bogni: el nombre de la madre aparece "Carmela Sappia" en vez del verdadero De nacimiento de Luisa Bertha Bogni: igual error que en la anterior. De óbito de Vicenta Carmela Sappia de Bogni: aparece "Vicenta Carmen Sappia de Bogni" en lugar del verdadero Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 20 de 1945 — A Gazzano Pous, Actuario

$63.00 Dic 27-12932-v.en.14.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de FLORO LLANES y JUANA MARTINEZ. Segundas copias Pieza por separado en autos "Floro Llanes y Juana Martínez Sucesiones", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carlos A Núñez en representación de don Ricardo Pintos don Cavalleja Pintos don Artigas Pintos, doña Leontina Pintos de Lemme y doña Flora Pintos de Grippo, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: Cesión de don Manuel Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Carlos A Núñez el dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete Cesión de don Eugenio Floro Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escriba-

ro Julio A. Zuasnabar el cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete. Cesión de don Tomás Llanes (conocido también por Severo Llanes) a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Julio A. Zuasnabar el siete de Octubre de mil novecientos veintisiete, por las cuales los expresados Manuel, Eugenio Floro y Tomás Llanes le cedieron a don Domingo Guzmán Pintos todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en las sucesiones de sus padres legítimos don Floro Llanes y doña Juana Martínez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés relacionado con la expedición de las segundas copias de referencia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. Se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto y para el término del emplazamiento se ha declarado habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 13 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$72.00 Dic.19-12678-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MEYER DE BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 En.9-180-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SILVA DE LERENA RECUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1945. — José Pedro Igoa.

$6.00 En.5-5-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan León Bengoa, dictada en autos: "ETCHEVERRIA DE DEVINCENZI MARIA AGUSTINA y otros. Remate de bienes. Lo. 26, Fo. 36", se cita y emplaza a Héctor y Víctor Bibiano Etcheverría Diago, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado mayor a efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 En.9-176-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALOMONE o SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.8-125-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MARIA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.8-126-v.en.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA SORSO o SORGI y la de VICTOR SORGI o SORCI o SORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.8-127-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ o JOSE o JOSE DE LOS ANGELEZ BERMUDEZ CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.8-129-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CIRILO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 En.8-128-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA. Quiebra" (Lo. 25 Fo. 704), se cita y emplaza a Ambrosia Rodríguez de Matteo, Luz del Alba Matteo Rodríguez y Angélica Esther Matteo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente de quiebra y sus incidencias dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Florida, Noviembre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Dic 10-22226-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA PETRONA GOMEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.3-13103-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ABDROVANDI o ALDROVANDI DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 20 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.3-13104-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIO o NATALIO LUCIANO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.3-13105-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ASCORRETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.3-13106-v.en.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA SALAZAR DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Diciembre 29 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 En.9-188-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CIGANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Diciembre 21 de 1945. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$6.00 En.5-23-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CAROZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Maldonado, Diciembre 4 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Dic.12-12373-v.en.17.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ERNESTO SERRATI. Prescripción. (Lo. 5, Fo. 193)", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con algún derecho al terreno que se deslinda seguidamente, y en forma especial al Estado, que lo será en la persona del señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado, para que comparezca y comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Un terreno solar, ubicado en la manzana C) de la localidad de Piriápolis, empadronado con el N.o 2008 en el plano del agrimensor José Pedro Plada, levantado en Octubre de 1944 y que se deslinda así: al Este, 21 metros 42 centímetros con la calle Tucumán; al Sur y Norte, en 27 metros 21 centímetros y 34 metros 89 centímetros, respectivamente, con partes de este mismo padrón 2008, al parecer de propiedad del Estado; y, al Oeste, en 20 metros, con terreno del actor, que es continuación del citado padrón 2008. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor judicial. — Maldonado, Diciembre 13 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$54.00 Dic 26-12858-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ESTHER CABRERA DE PIRIZ y ZULEMA GUILLERMA CABRERA VIERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — San Carlos, Diciembre 24 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$8.00 En.11-306-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELINO GREGORIO OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 27 de 1945. — Juan Oholeguy.

$6.00 En.11-266-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Pedro José Lichero c| JOSE EYHERABIDE MENDISCO o sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Eyherabide Mendisco, sus herederos y cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2.a sección judicial de este Depto., empadronada con el No 1385, con una superficie de 52 Hs. 4238 ctas. que se deslinda así: al Norte, siete líneas quebradas: la 1.a, de 237 ms. 80 cms.; la 2.a, de 225 ms.;

la 3.a, de 267 ms. 20 cms.; la 4.a, de 261 ms. 60 cms.; la 5.a, de 124 ms. 20 cms.; la 6.a, de 262 ms. y la 7.a, de 143 ms. 60 cms.; al Noreste, dos líneas quebradas: una de 547 ms. 60 cms. y la otra de 192 ms.; al Noroeste 200 ms. 20 cms. Por los tres lados descriptos linda con los señores Lichero Hnos.; al Sureste, con la cañada de las Nutrias, y al Sur, con el arroyo Rabón, a fin de que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero p. v. a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$60.00 En.11-252-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LISBELLA COLLARES DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1945. — Juan Oholeguy.

$6.00 En.5-40-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA URSULA MACHIARENA DE MONTAUBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 27 de 1945. — Juan Oholeguy.

$6.00 En.5-41-v.en.16.

Apertura de sucesión

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANSIA o CONSTANCIA GALBAN o GALVAN DE DANTA, DANTAS o DANTAZ y CENON, SENON o ZENON DANTA DANTAS o DANTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente a Nicasio Nereo Danta, Dantas o Dantaz, sus herederos o sucesores para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 29 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Dic.6-12141-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VICENTE o SECUNDINO GERFAUO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 27 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.5-42-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA YORIA DE MAZZILLI o CATALINA YORIO DE MAZZILLI o MARIA YORIO DE MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Enero 4 de 1946. — Conrado O. Laurenz, Actuario Interino.

$8.00 En.11-307-v.en.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN BURGGIO o JUAN ANTONIO BURCIO o BURZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 En.11-308-v.en.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA ALZAGA DE CHERNO y MAGDALENA VIDELA DE MURGIONDO o MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 En.9-220-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA TERESA RODRIGUEZ DE PEREZ o TERESA o TERESA SEGUNDA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 En.3-13151-v.en.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASINDA CABRERA DE MONTI o BLASINDA FELICIA o BLASA FELICIA DE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Dic.27-12931-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Diciembre 19 de 1945. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$8.00 En.11-309-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Ida Pinto Serodio de Heitman contra EGBERT ERNST HEITMANN. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 524), se cita, llama y emplaza al demandado don Egbert Ernst Heitmann para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, dejándose constancia de que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En.10-213-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario

$6.00 En.7-94-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Julio Castilho de Azevedo contra LIDOVINA NUÑEZ DA SILVA. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 565), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Lidovina Nuñez da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, para la cual se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En.5-6-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 En.5-7-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SANTISTEBAN o ISABELINO JULIO SANTESTEBAN o JULIO ISABELINO SANTESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.5-8-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PORVAL ROMERO o DORBAL ROMERO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.5-17-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARFISA OLIVERA GONZALEZ DE CAMARGO o MARFISA GONÇALVEZ o GONZALVEZ o GONZALEZ DE CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.5-18-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos "Galdino Suárez contra GENNY ARAUJO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Genny Araújo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 22 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.5-20017-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Otilio Bottino (hijo) contra VENERANDA PEREIRA. Divorcio" (Lo. 33 Fo. 390), se cita llama y emplaza a doña Veneranda Pereira para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Dic.17-12588-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos "Salvador Campanella contra GENY PRZYBISZ. Divorcio" (Lo. 33 Fo. 410), se cita, llama y emplaza a doña Przybisz Geny por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 1.o de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Dic.10-12257-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA OLIVERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre

28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano

$6.00 En 4-13165-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "Teresa de Jesús o Jesús con Suc. VICENTE MILLER Cobro de pesos" se emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la sucesión de Vicente Miller o Millé, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado a estos efectos — Salto, Diciembre 11 de 1945 — Eulogio Gadea Diago Actuario

$24.00 Dic 17-12586-v.en 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PROSPERO LLANTADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de Petrona Llantada: donde figuran los nombres Eloy Guillermo, Petrona debe decir Próspero Eloy Guillermo, Blanca, por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, estando habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Salto, Diciembre 28 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.5-43-v.en 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FELICIANA OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Diciembre 17 de 1945 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 En.5-21-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FONTES MELIAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1945 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.5-22-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JESUS VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.19-227-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CASTRO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.9-193-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA ANTONIA CAMACHO DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.9-194-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON GONZALEZ o ZENON GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.9-195-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO VICENTE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.7-85-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ADELINA MORALES GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.2-13086-v en 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JESUSA o MARIA ARREGUI DE IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.3-13152-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL EVERGISTO MOYANO solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Rafael Evergisto Moyano y María Luisa Florelli, por cuanto en la misma aparece el peticionante con los nombres de Rafael Alverlisto en lugar de Rafael Evergisto; B) De la de nacimiento del mismo, pues en la misma aparece con los nombres de Rafael Albergisto Mollano Morales debiendo decir Rafael Evergisto Moyano Suárez, hijo de José María Moyano y de Petrona Suárez Morales, que son los que corresponden; C) De la de nacimiento de Rafael Alcides Moyano, pues en la misma aparece con los nombres de Rafael Alvergisto Moyano el padre, debiendo en su lugar decir Rafael Evergisto; y D) De la de nacimiento de Miguel Angel Moyano, pues en la misma aparece el padre como Rafael Elverlisto en lugar de decir Rafael Evergisto Moyano Suárez. A tal efecto se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 En.9-219-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BIBIANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes Diciembre 27 de 1945. — Horacio H Cazalás, Actuario.

$6.00 En.3-13153-v.en.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de JUAN MUNYO. Rectificación de partidas" se hace saber que a solicitud de los interesados se ha ordenado la rectificación de las siguientes actas parroquiales y de estado civil: A) En la parroquial de matrimonio del causante con Catalina Frantchez, en cuanto se hace figurar a esta última con el apellido "Franchiche" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; B) En la de registro Civil de nacimiento de María Rufina Munyo Frantchez, en cuanto se hace figurar a la esposa del causante con el apellido "France" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro Civil de nacimiento de Ana Munyo Frantchez, en cuanto aparece el causante con el apellido "Mundró" y la esposa del mismo con el apellido "Francis" en lugar de decir Munyo y Frantchez, que son los verdaderos; D) En la parroquial de nacimiento de Juan Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Frauchés" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro civil de nacimiento de Gastón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Frantches" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; F) En la del registro Civil de nacimiento de Tomás Domingo Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa como "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; y G) En la parroquial de nacimiento de Ramón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero. Que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Mercedes Diciembre 26 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 En.3-13155-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO OSORES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 27 de 1945 — Horacio A. Cazalás, Actuario

$6.00 En.3-13154-v.en 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AYDE o HAYDEE IBARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.10-221-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CARBONEL o ADRIAN CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.10-222-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANUNCIA CARDOSO y ANACLETO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1945 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.10-229-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SOTTO DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.4-2-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY. Prescripción adquisitiva" (L.o 18 N.o 1128 F.o 311), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno con sus mejoras, empadronado antes con el N.o 714 y actualmente con el N.o 833, ubicado en la manzana N.o 76 de esta ciudad, compuesto, según plano del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de 2.825 metros 2.224 centímetros y lindando al Norte, en una línea recta de 43 metros 12 centímetros (según título de 42 metros 95 centímetros), con el Banco de la República O. del Uru-

guay, por igual extensión al Sur, lindando con Domingo Yacovazzo y el Dr. Constancio Rivero; al Este, en 44 metros 45 centímetros (según título 42 metros 95 centímetros), con frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, por igual extensión al Oeste, en una recta, con el Dr. Miguel Bañales y Carlos N. Amaro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal, se expide el presente, haciéndose constar que a ese efecto se ha habilitado la Feria Judicial próxima. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54 00 En.8-109-v.feb 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO EULOGIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-88-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BLANCO DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-89-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o MODESTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-90-v.en.17.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO MIER, MIERES o MIEREZ, SATURNA o SATURNINA MIER, MIERES o MIEREZ, SIXTO MIER, MIERES o MIEREZ y de FIDELA PASTORA o PASTOR o IBAÑES o IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a don Fidel Mier o Mieres para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor a ese efecto. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$30.00 En.5-33-v feb.8.

REMATES JUDICIALES

EVERGISTO ACOSTA

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto, Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos "Isidoro Camargo, Subreceptor de San Luis, denuncia el pasaje clandestino al Brasil de todas las haciendas del Sr. BENTOS GONZALEZ DA SILVA, de la 8.a sección", se hace saber que el día 8 del mes de Enero de 1946 a las 10 horas y en el local del Depósito Fiscal, se procederá por el martillero Sr. Evergisto Acosta, asistido del Sr. Vista de Aduana, don Artigas Zamora Ipar, al remate al mejor postor de 33 bolsas de lana pesando en total 5.000 kilos, previas las publicaciones legales. Se hace saber que el comprador consignará el 10 olo de su oferta al serle aceptada ésta. — Diciembre 26 de 1945. — Donato Urquhart.

$12.00 En.4-3-v.en.15.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CATALINA REMIRO DE VILLAMONTE. Sucesión. José Villamonte. Incapacidad" (Lo. 33. Fo. 271), se hace público que el día 21 de Enero próximo, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alejandro Gonaga, asistido del señor Alguacil de feria y en presencia del señor Actuario de este Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda a la suma de $ 1.142.86, de un catorce avo (1|14 avo) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, de figura irregular, situada en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, padrón N.o 53.513, y compuesta, según el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de la mensura y amojonamiento que practicó en Mayo de 1915, de una extensión superficial de mil ochocientos setenta y seis metros, setenta decímetros, con cuarenta y siete metros de frente al Noroeste, sobre la calle Santa Rosa, de dieciocho metros de ancho, cincuenta y tres metros; setenta y ocho centímetros, en la línea quebrada del Sudoeste, que son de frente por formar esquina al Cno. de La Cruz o Juan Ferreira, veintiséis metros, cincuenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con Durán y otros, cuarenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros al Noreste, por donde confina con la Sociedad Balneario de Carrasco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada, el 10 olo de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y de las diligencias de remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Sarandí 430 2.o piso Teléf. 90.676.

$36.40 En.5-30-v.en.19.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "HUMBERTO BENJAMIN MARTINEZ y CATALINA ACOSTA Y LARA DE ZABALA. Venia", se hace saber, que el día 8 de Febrero del año 1946 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Juan Larregui Aristía, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y con la base de veintidós centésimos el metro cuadrado, se procederá a la venta de la décima parte del terreno padrón N.o 303, manzana 71, ubicado en Río Branco, tercera sección, de la que es propietaria la menor María Teresa Martínez Acosta y Lara, y que dentro de mayor área se deslinda así: por el Nordeste, una línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por el Sudeste, línea recta de la misma longitud, con la calle Minas; por el Sudoeste, línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Ituzaingó; y por el Noroeste, recta de la misma extensión que las anteriores, separando de terreno de Antonio Gianola. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que para la publicación del presente edicto se ha habilitado el próximo feriado mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 En.8-158-v.en.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos "Bautista Marsero c| JOSE MARIA ROVIRA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo, a la hora diez, en las puertas del Juzgado Letrado, el Alguacil del mismo, en diligencia presidida por el autorizante, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, $ 1.906 67, del inmueble propiedad de José María Rovira, ubicado en San Juan, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 8.029, señalada con el N.o 5 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze, con una superficie de 26 hectáreas 4512 metros cuadrados y que linda: por el Norte, con la fracción número 6, perteneciente a Américo Méndez; por el Sur, con la fracción N.o 4, de Isidoro Diamantino Méndez; por el Este, con la cañada de Las Piedras, y por el Oeste, con camino nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los gastos de escrituras serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 21 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$30.00 En.10-230-v.en.26.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesión ISIDRO HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3363", se hace saber al público que el día dos de Febrero próximo entrante, a las dieciocho horas, en las puertas del Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano señorita Aurora de Zárate, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Sarandí, octava sección del Departamento de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, de noventa y ocho hectáreas, lindando por el Norte, con sucesión Petrona Moreno de Pereira; por el Sur, sucesión José Calabuig; por el Este, Ricci Hermanos; por el Oeste, Juan Francisco Fernández Chaves y sucesión Isidro Fernández. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y que se han habilitado las Ferias mayores para las publicaciones legales. — Aiguá, Diciembre 18 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$13.50 En.11-264-v.en.28.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con BUENAVENTURA y ANTONIO CALABUIG. Cobro de contribución inmobiliaria", Padrón N.o 3133", se hace saber al público que el día dos de Febrero del año entrante, a las dieciocho horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 3133, ubicada en Sarandí, 8.a sección del Departamento de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, de un área de treinta y una hectáreas mil ochocientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Norte, con Antonio C. Cabrera; por el Sur, con sucesión Juan Martínez; por el Oeste, con Jorge Cabrera; y por el Este, con Fernando Gómez y Fernando Cabrera. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y que se han habilitado las Ferias mayores a los efectos de las publicaciones legales — Aiguá, Diciembre 18 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$15.00 En.11-265-v.en.28.

MANUEL CARDOSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José R. Alzamora y en el expediente "AMADO SERIO. Quiebra" (L.o 13. N.o 269. F.o 20), se hace saber que el día 5 de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Manuel Cardoso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones, edificios, medianerías, pavimentos y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 36 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el N.o 1571 y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Mario Bordabehere, a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 1, el 2 de Enero de 1941, en cuyo plano se halla señalada con el número tres, se compone de una superficie de cuatrocientos veintitrés metros dos mil ciento veinte centímetros y linda: por el Noreste, en veintiún metros cincuenta y seis centímetros con la calle Treinta y Tres; por el Sureste, en diecinueve metros sesenta centímetros y formando esquina con la calle Rincón; por

el Suroeste, en tres rectas que respectivamente miden veinte metros cincuenta centímetros, sesenta centímetros y un metro seis centímetros, con predio de Héctor y Ana Fernández; y por el Noroeste, en veinte metros veinte centímetros con la fracción señalada con el número dos en el citado plano. Aforado a los efectos de esta operación y para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil pesos Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor; D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días contados desde aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta 30.098), a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 31 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.00 En.8-131-v.en.24.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Administración de Rentas con ROSA AMELIA y MARIA LOPEZ Intimación" Se hace saber que el día primero de Febrero de 1946 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero Sr. Pío Justino Barrios asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Nilo A Mendoza, del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus mejoras empadronado con los N.os 247, 248 y 249; estando unidos y empadronados hoy con el N.o 741, ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad con frente a la calle Gral Artigas N.o 49 esq Eliseo Marzol, compuesto de un área de 919 ms.2. Midiendo: 22 ms 45 cms con frente a la calle Eliseo Marzol y 41 ms 55 cms con frente a la calle Gral Artigas: por el Noroeste, y Suroeste, respectivamente; al Sureste, 22 ms. 05 lindando con propiedad de Sofía Vivas de Soderguit, y al Noreste, en 41 ms. 10 con sucesión de Isidro de los Santos. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en novecientos noventa pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía Y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados y que los certificados serán de cargo del comprador Y que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de los edictos. — Rocha, Diciembre 22 de 1945 — Alfredo de Mello

(Cuenta corriente) En.3-23652-v.en 19.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra ERUNDINA FROS DE RODRIGUEZ, Cobro de honorarios" (Lo. 29 Fo 208 N.o 127); "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra MARIA CIPRIANA FROS. Cobro de honorarios' (Lo. 37 Fo. 247. N.o 130); "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra PAULA LISBELA FROS. Cobro de honorarios" (Lo. 37. Fo 79. N.o 128), y "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra CAROLINA FROS. Cobro de honorarios" (Lo. 37. F.o 88. N.o 129), se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Federico Durdós, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes del valor de tasación, que es el de veinticuatro pesos por hectárea, de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo proindivisas comprendidas dentro de otra de mayor área, cuyos límites generales, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Octubre de mil novecientos veinte, son como sigue: por el Norte, cañada divisoria y arroyo Cañas por medio, separándola de Juan Pros, Etelvina Pereira de Vares, Sucesores de Marcos Días, Banco de la República y Sucesores de Felicio Barboza; por el Sur, con el arroyo Tapado, separándola de Felipe Yarto y Juan González y otros; por el Este, con Leonardo Fagúndez, arroyo Cañas por medio, y por el Oeste con el expresado Juan Fros y la Sucesión de Pedro Carrasco. Dicha mayor extensión, dentro de la cual están comprendidas las fracciones de que se trata, está empadronada con los N.os 5347 y 858. A doña Erundina Fros de Rodríguez le corresponde una fracción compuesta de una extensión superficial de 103 Hs. 3750 ms.2; a doña María Cipriana Fros le corresponde una fracción compuesta de una extensión de 45 Hs. 5000 ms.2; a doña Paula Lisbela Fros le corresponde una fracción de 45 Hs. 5000 ms.2, y a doña Carolina Fros le corresponde una fracción compuesta de 45 Hs. 5000 ms.2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo de los compradores; y C) Que los autos y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. Ha sido habilitada la próxima feria a los efectos de esta publicación, señalamientos y diligencia del remate. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 En.4-1-v.en.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 142 serie "V" a cargo de FRANCISCO BERNASCONI, el día 31 de Enero próximo, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($ 9.476.00) una fracción de terreno y mejoras señalada con el N.o 1 en el plano de Junio de 1923 del Agr. Juan Basso, con setecientos cincuenta y nueve metros de superficie, con 41 ms. 55 cms. de frente al Noroeste, a la calle Juan Ortiz 17 ms. 18 cms. al Noreste, de frente a la calle Abacú, por formar esquina; 34 ms. 40 cms. al Sudeste con Ramón Juambeltz, de cuyo extremo parte otra línea de 6 ms. 32 cms. en dirección Sudoeste, luego otra de siete metros 15 cms. en dirección Oeste, con el solar 4, y 23 ms. 50 cms. al Sudoeste, con el solar 2 Padrón 26.087 parte. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.166,27, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento, vereda, o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta la suma de $ 3.411.80, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Armando Aresti Horvé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.11-20070-v.en.21.

COMERCIALES

LA CONSERVA TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Enero de 1946, a las 11 y 45 horas, en su local social, calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — El Directorio.

$9.00 En.8-106-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizanelli, Uruguay 1802. — Prometí vender el café y bar calle Miguelete N.o 1393, a FELIX B. TADDEY GALLI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Emilio Mosqueira Suárez.

$3.40 En.11-280-v.en.30.

DELI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 17 del corriente, a las 18 horas, en la sede social, calle Nueva York N.o 1291, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o Integración de un nuevo Directorio y de sus suplentes síndico titular y suplente. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — El Directorio.

$12.00 En.8-151-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a ROGELIO RAMON GOMEZ y GUALBERTO RAFAEL MEZZANO, el comercio que tengo establecido en la Estación Berrondo de este Departamento, en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar. En cumplimiento de la ley y a sus efectos, hago esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Gregorio E. Mezzano.

$6.80 En.8-124-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender mi establecimiento de taller y fundición, instalado en la calle Pedernal N.o 2076 a don LORETO MARTINEZ. — Montevideo, Enero 3 de 1946.

$7.20 En.8-108-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado vender nuestra casa de comercio ubicada en la calle avenida Garzón N.o 1999 esq. Carnot, a favor del señor GENARO VEROPALUMBO, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Abete", calle 25 de Mayo 477 Dto 32 dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Felipe Cirio. — Angel Chiaffaro. — Genaro Veropalumbo.

$13.60 En.9-173-v.en.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley 8.992, hacemos saber que por contrato del 20 de Diciembre de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado de sexto turno) con el N.o 3, tomo 15, los señores Primo Ventura Battegazzore, Angel Alberto Battegazzore y Segundo Elías Battegazzore, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con estas bases: Razón social: "BATTEGAZZORE Hnos. Ltda.". Domicilio: Montevideo, avenida Millán 2770. Objeto: taller mecánico y anexos. Capital: $ 21.000.00 en especies y efectivo aportado por los socios por partes iguales. Plazo: seis años a contar del 1.o de Diciembre de 1945, pudiendo ser ampliado por un período no menor de un año ni mayor de seis. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Primo Ventura Battegazzore. Pérdidas y ganancias: se repartirán por partes iguales entre los socios.

$12.00 En.8-150-v.en.18.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala N.o 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1 Memoria, inventario y balance general correspondientes al trigésimo ejercicio social e informe del Síndico. 2 Elección total del Directorio, titular y suplente. 3 Elección de Síndicos, titular y suplente 4 Remuneración del Directorio y Síndico. 5 Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 18 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$10.00 En.7-152-v.en 17.

AL COMERCIO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he constituído sociedad con mi hermano Ramón con el objeto de continuar la explotación del café y restaurant sito en la avenida Agraciada N.o 3803, de esta ciudad, girando en lo sucesivo con la firma JUSTO ALONSO y Hno. A sus efectos hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Justo Alonso. — Ramón Alonso.

$10.80 En.7-99-v.en 26.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA
CANJE DE ACCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 7 de Abril de 1942, el Directorio de la Compañía Exhibidora Nacional, Sociedad Anónima ("Censa") ha resuelto convocar a todos los accionistas poseedores de acciones simples para que concurran a la sede de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes 1325, hasta el día 31 de Enero corriente, con el objeto de proceder al canje de dichas acciones simples por acciones preferidas, en proporción de dos a una de acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — El Directorio.

$4.80 En.11-311-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. — Resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y PARDO", referente al comercio de venta de pan sito en la calle Sierra N.o 2228, desvinculándose Manuel Pardo, haciéndose cargo del activo Jesús Martínez, quien forma nueva sociedad con Ramón Antelo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Manuel Pardo. — Ramón Antelo.

$6.80 En.11-279-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la Sra. JESUSA ALVAREZ DE RODRIGUEZ el almacén que poseo en la calle Yaguarón N.o 1548. Los acreedores se presentarán en el Banco Uruguayo, Sarandí 450 (planta baja), a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Gilberto Bayarres Alvarez.

$6.80 En.11-276-v.en.30.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
2.a CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1946 a las 11.30 hrs. en el domicilio legal de la sociedad calle Sierra 2442 ep para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. Informe del Síndico, distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores por el término de dos años. 3.o) Designación de un Síndico y un Síndico suplente. 4.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$10.00 En.11-332-v.en.22.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A. "EL TELAR"
2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del Hon. Directorio tomada en sesión del día 2 del coriente y de conformidad con lo establecido en el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 2.a asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 19 del corriente a las 11 y 30 horas, en el local de la calle República Francesa N.o 868, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 2.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1945 (Art. 30). 2.o Lectura e informe de la Sindicatura. (Art. 29). 3.o Retrib. al Síndico por ejercicio 1945. 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. Art. 38.

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone el Art. 32 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — El Secretario.

$9.60 En.11-313-v.en.14.

J. JUNGEBLUT S. A. I. U.
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de J. Jungeblut S. A. I. U., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 del cte. mes a las 18 horas en el local social, Av. Gral. San Martín N.o 2299 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1945. 3.o Consideración del informe del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio, sus suplentes y Síndico. 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el libro de actas. Nota. — Se advierte a los Sres. accionistas observar lo que establece el Art. 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero de 1946. — El Directorio.

$14.00 En.11-305-v.en.22.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", y en cumplimiento del Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 26 de Enero de 1946, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance y memoria al 30 de Setiembre de 1945. 2.o) Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría.

$10.40 En.11-350-v.en.25.

"BODEGAS CORREALE SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 del cte. a la hora 10, en Treinta y Tres N.o 1325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1945. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Retribución al Síndico. 5.o Designación de 3 Directores y 5 suplentes. Se hace constar. Art. 16 estatutos, que los miembros salientes son: Juan B. Cotelo, Julio Correale y Julio A. Larre. 6.o Designación de Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 33 y 34 de los estatutos, para poder concurrir a la reunión deberán subscribir sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, en la sede social Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 34, donde el registro respectivo permanecerá abierto hasta las 10 horas del día 25 de Enero próximo. — El Secretario.

$12.80 En.11-286-v.en.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por contrato firmado el 25 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Soriano (N.o 42 al folio 76 del libro N.o 2), con fecha 29 de Octubre de 1945, se prorrogó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Linar Ltda.", de acuerdo a las siguientes bases: socios: Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de Montevideo, señor Manuel González Viera y señor Roberto Sanguinetti. Objeto: elaboración, fabricación y venta de bebidas sin alcohol, elaboración y venta de bebidas en general, industrialización y comercialización de cafés, aguas higiénicas de limpieza, insecticidas y sarnífugos y la comercialización de aceites comestibles, vinos naturales de mesa y vinos licorosos. Domicilio: ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), pudiéndose establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República. Capital: $ 16.000.00 constituído por las especies que detalla el inventario y dividido en 160 cuotas de $ 100.00 cada una, que los socios han aportado de la siguiente manera: "Santiago E. Sanguinetti e Hijos", ochenta cuotas por un total de pesos 8.000.00; Manuel González Viera, sesenta cuotas por un total de $ 6.000.00; y Roberto Sanguinetti, veinte cuotas por un total de $ 2.000 00. Plazo: un año a contar del día 1.o de Setiembre de 1945, entendiéndose sucesivamente prorrogado por períodos anuales si ningún socio se opusiera. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Manuel González Viera. Pérdidas y ganancias: se dividirán proporcionalmente a los capitales aportados. Se hace esta publicación a los efectos del decreto-ley 8.992, del 26 de Abril de 1933.

$22.00 En 11-275-v en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Germán Fieira avisa, (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y restaurant, Ejido 1317, a los Sres. JUAN y MARTIN PUIG. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Germán Fieira. — Juan Puig. — Martín Puig.

$6.80 En 11-283-v en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general se comunica que en esta fecha se acordó disolver la sociedad industrial que en el ramo de fábrica de envases de madera gira en esta plaza con la razón social de VIDAL HERMANOS, situada en la calle Concepción Arenal N.o 1540. Todo el que tenga créditos a cobrar o negocios pendientes con esta firma debe pasar por el referido domicilio a liquidarlos dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con las leyes vigentes. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Vidal Hnos.

$13.60 En.11-310-v.en.30.

ASOCIACION MUTUALISTA DE PENSIONISTAS MILITARES
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Mutualista de Pensionistas Militares" en cumplimiento de lo que prescriben sus estatutos sociales, convoca a todos sus asociados para la asamblea general ordinaria con sujeción a lo que determina el Art. 47, y a elecciones para llenar cinco cargos en la Comisión Directiva y uno en la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes, el día 21 de Enero próximo, en la calle Dante 2234: se iniciará a las 19 horas, y el acto eleccionario comprenderá desde la hora 14 a las 19 del mismo día.

Se hace constar: Primero. Que las listas de votación deben ser confeccionadas en papel blanco e impresas en tinta negra, deben medir 25 cms. de largo por 15 de ancho. Segundo. Que la inscripción de las listas se efectuará de acuerdo con lo que determina el Art. 68 (incisos A) y B), en la Secretaría de la institución calle Dante 2234, hasta el día 15 de Enero desde las 18 horas a las 20. Tercero. Que en caso de no lograrse quórum, para la asamblea se efectúa desde ya la segunda convocatoria para 45 minutos después del primer llamado. Cuarto. Se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio 1945; 3.o) Consideración del balance General. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Sra. Siria P. de Patiño. Presidente. — Sra. Concepción B. de Saravia Secretaria General.

$10.80 En.11-285-v en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

García y Morales avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café, bar y horno Pizza Piedras 590, a los Sres. RODRIGUEZ y GUTIERREZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — David García. — Everildo Morales. — Paulo Gutiérrez. — José Rodríguez Balado.

$6.80 En.11-282-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender a la SOCIEDAD "TALLERES GRAFICOS MILTON REYES y CIA. S. A. (en formación) la casa de comercio "Impresora Moderna" que en el ramo de imprenta giraba en esta ciudad en la calle Mercedes N.o 1501, bajo la razón social Milton Reyes y Cía., y que en consecuencia se disolverá totalmente dicha sociedad colectiva. A los efectos del Art. 492 del Cód. Comercio y de la ley de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a los acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del Escb Juan C Viapiana, Sarandí 460. — Milton Reyes y Cía.

$17.00 En.11-272-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a HECTOR M. y a BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de restaurant, ubicado en esta ciudad, calle Asamblea 564; los acreedores se presentarán con sus cuentas de crédito, en Colón 436. — San José Diciembre 27 de 1945 — Juan Ramis

$8 00 En.2-13988-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta mi negocio "Míguez Hotel", ubicado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, a la Sociedad "MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en las oficinas del contador Sr Mario Di Landro, avenida 18 de Julio 1628, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — José Míguez.

$10.20 En.2-13057-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, don Elbio Guarch y don Alfredo Belloni hacen saber que prometieron vender a don RICARDO GUZZETTI y don JUAN CARLOS CARVE FONT su parte en el negocio de óptica y anexos instalado en la Avda Agraciada número 3889 Los acreedores presentarse en la escribanía del Dr. Francisco Del Campo Buenos Aires N.o 591. — Elbio Guarch — Alfredo Belloni.

$9.60 Dic.27-12912-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que al partirse los bienes de la sucesión de don HOMERO DIEZ, se ha adjudicado a la heredera doña Ada Pasta de Diez, el activo y el pasivo del comercio que en el ramo de yuyería y denominado "La Flora Indígena" está establecido en la avenida 18 de Julio N.o 1482 Los acreedores se presentarán en la citada casa — Montevideo, 22 de Diciembre de 1945. — Corina Queirolo de Diez. — Ada Pasta de Diez.

$12.80 Dic.28-12933-v.en.16.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá Lavalleja 1927, he vendido a la Sra JULIA AREOSA DE LAGO, el almacén de comestibles y anexos sito en la calle Tomás de Tezanos N.o 1249, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — José G Corsini.

$7.20 En.7-98-v.en.26.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, el 24 del actual a las 19 horas Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20) y que deben depositar en ella sus acciones, tres días antes de la fecha de la asamblea, conforme lo dispone el artículo 2.o del decreto Julio 16 de 1945. — Florida, Enero de 1946. — El Directorio.

$12.00 En.8-168-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficina Suárez. Convención N.o 1537, ha quedado sin efecto la Sociedad Zelmira B. de Lamberti con Diego González en el negocio de cantina, Eduardo Acevedo 901. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Zelmira B. de Lamberti. — Diego González.

$7 20 En.8-165-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores BARTOLOME LLADO Y MIGUEL ESTARAS, la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos tenemos instalada en la calle Guaraní 1370. Los acreedores deben presentarse en dicha casa de comercio dentro del término legal con sus justificativos. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — José Souto. — Vicente Lorenzo.

$10.80 En 8-112-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los señores Roberto Liberman y Cía., han prometido en venta a don HUGO PAOLETTI, la fábrica de "Peladero de Cueros Lanares", sita en la calle Juan Ortiz N.o 3411; se cita a todos los acreedores a que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía Arias, calle Sarandí 444, dentro de 30 días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945.

$9.60 Dic.24-12794-v.en.12.

AL COMERCIO

Que con intervención del señor Romeo Nosiglia, los señores Braudakis y Cía. han prometido vender a HORTENSIO PIZZO y ALCIDES DUTRA la panadería "Noel". situada en la avenida San Martín 3563, en donde se presentarán los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1946. — Héctor S. Braudakis. — Héctor Pérez. — Amadeo Collazo. — Hortensio Pizzo. — Alcides Dutra.

$10.80 En.7-86-v.en.26.

CENTRAL METALURGICA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Central Metalúrgica S. A.", para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el día 23 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: Aprobación del acta de la asamblea anterior. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1945. Distribución de utilidades (Art. 28 de los estatutos). Remuneración a los señores Directores de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos. Elección de Directores titulares y suplentes. (Art. 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

$11.20 En.7-70-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos dejar sin efecto la promesa de compraventa entre Claudio García y José Martón Horvath, con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 18 de Julio 1586, constituyendo a la vez Claudio García sociedad con JOSE LOPEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Claudio García. — José Martón. — José López.

$9.60 Dic.22-12753-v.en.10.

AVISO

Se hace saber a EVARISTO GAGGIANO y a FRANCISCO LUCAS, a sus herederos, o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado el primero en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el N.o 43 con frente al camino del Andaluz y no habiendo el último subscripto el contrato de venta a plazo respecto del solar 4 y 5 con frente al camino Sienra, se les emplaza por el término de 15 días para que regularicen su situación. Vencido dicho término se entenderá producida la condición resolutoria, perdiendo los emplazados todos sus derechos a la compra de los solares indicados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Por Erasmo Tardáguila y por sí, Banco Popular del Uruguay.

$15.00 En.3-13100-v.en.19.

"TRANSPORETS UNIDOS LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Héctor R. Morales el 18 del corriente cuya primera copia está inscripta con el número 34 al folio 139 vuelta del libro XIV del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de esta ciudad, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto. Explotar los servicios de transportes de cargas, encomiendas y colectivo de pasajeros u otra actividad análoga. Denominación: Transportes Unidos Limitada. Domicilio: La ciudad de Paysandú. Duración: 4 años prorrogables por períodos bianuales hasta completar 6 más. Capital: $ 49.050.00 totalmente integrado así: Ciriaco Pedro Vezzoso pesos 3.000.00; Héctor Vuille $ 1.600.00; Carmelo Angel Palacios $ 5.950.00; Raúl Sánchez $ 3.500.00; Roque Ricardo Gómez pesos 2.000.00; Ricardo Oliveri $ 3.300.00; Paulino Cipriano Cardozo $ 6.600.00; Antonio Juan Grampín $ 3.200.00; Julio César González, Laureano Enrique González y Aramín Antonio González en común y por partes iguales $ 10.500.00; Ricardo Estefanell $ 2.090.00; Manuel Martínez Haedo $ 8.000.0 Administración: A cargo de un Directorio compuesto por Paulino C. Cardozo, Aramís Antonio González y Carmelo Angel Palacios como titulares y Ciriaco Pedro Vezzoso, Julio César González y Ricardo Oliveri como suplentes, con facultades amplias Uso de la firma: A cargo del Presidente y Secretario del Directorio. Síndico: Contador Aldo Bulanti Ríos. Ejercicio económico vence el 30 de Junio de cada año. Utilidades: En proporción a los aportes; se distribuyen anualmente con facultad del Directorio de hacerlo trimestralmente. Fondo de reserva: El 5 olo. Se disuelve la sociedad si se pierde el 50 olo del capital con opción de continuar si la asamblea así lo resuelva. No se disuelve por muerte o incapacidad; la sociedad tiene el derecho de adquirir la cuota del socio fallecido o incapacitado. Los socios no pueden tomar por su cuenta cargas a flete sin autorización por escrito del Directorio. — Paysandú, Diciembre 21 de 1945.

$26.00 En.3-13115-v.en 14.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 del corriente mes, a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3 o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 15 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1946.

$21.00 En.8-13187-v.en 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender con todos sus derechos, la mitad de su almacén y bar, 25 de Mayo 349, al Sr SERAFIN CONSTENLA, constituyendo sociedad colectiva, que girará bajo la razón social "Veiga y Cía.", la que se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Veiga. — Serafín Constenla.

$10.00 En.3-13095-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He convenido vender al Sr. DEMETRIO ROSZKOWICZ la casa de comercio llamada "Scandia Bar", sita en 25 de Agosto N.o 560. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — Anders Holbek.

$7.20 En.7-79-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al Sr. SINFOROSO FERREYRA el bar y billar que poseo en pueblo 25 de Mayo, Florida. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal al subscripto. — Isla Mala, Enero 4 de 1946. — Wifredo Marinoni.

$6.80 En.9-178-v en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Tacuarembó 1766 que prometí vender a PEDRO ENRIQUE GARCIA PEREYRA, para presentar sus créditos escribanía Camaño, calle Treinta y Tres 1336. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Benigno Argomaniz

$6.80 En.9-174-v en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la SOCIEDAD ANONIMA JULIO A. BARBIERI, las casas de comercio que en los ramos de "importación y venta de repuestos para automóviles y máquinas" y "taller mecánico" tengo instaladas en las calles Mercedes 1199 y Rivera 2032 bis de esta ciudad respectivamente. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la casa de la calle Mercedes N.o 1199. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Julio A. Barbieri

$13.60 En.9-175-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma "Monti y Andrade" han prometido en venta a la firma "FRONTINI y AMESTOY", que se hará cargo del activo y pasivo, la casa de comercio que tienen establecida en esta Capital casa N.o 4252 de la Avda. Simón Martínez, pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma dentro de 30 días. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — Monti y Andrade.

$10.20 En.169-v.en 28.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

Por disposición del honorable Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 6.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 6.o ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1945. (Art. 22 Inc. A). 2.o) Lectura del informe de la Sindicatura. (Art. 29 Inc. A). 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (Art. 29).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art. 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — El Secretario.

$16.00 En 9-233-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Set. de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor HUGO FELIX PETROCELLI, el establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y anexos, tengo establecido en la villa del Tala, Depto Canelones Acreedores presentarse en dicho comercio. — Villa del Tala, Enero 1.o de 1946 — Marcos T. Costa.

$10 20 En.9-189-v.en.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SEBASTIAN REBAGLIATTI LIMITADA

Fecha, 1.o de Octubre de 1945. Socios, Carmen Latou de Rebagliatti, María Carmen Rebagliatti Latou de Martín Valdez, Héctor Rebagliatti Latou, Oscar Carlos Rebagliatti Latou. Duración 10 años. Capital, $ 31.690.00 Domicilio, Av. 18 de Julio 895. Giro, Cambio y agencia oficial de Lotería. Socio Administrador Oscar Carlos Rebagliatti Latou. Aportes sociales. Partes iguales entre todos los socios.

$6.00 En.9-210-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado los bienes comprendidos en el contrato-ley de 23 de Mayo de 1934 de la "Montevideo Telephone Company, Limited", Compañía Telefónica de Montevideo Limitada, con domicilio en la calle Misiones N.o 1380, piso 5.o. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la Sección Jurídica de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — La Gerencia.

$16.00 En.9-181-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que gira en esta plaza bajo la razón social de MARTINEZ y CARDOSO, con domicilio en Costas del Cordobés (Depto de Cerro Largo) De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Asuaga, calle Mercedes N.o 832. — Severino Héctor Martínez — Jacinto F Cardoso

$10.20 En.3-13138-v.en.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio que por escritura que autorizó en Paysandú el escribano Víctor Beceiro el diecinueve de Diciembre del corriente año, ha sido disuelta parcialmente la firma comercial que giraba en esta plaza con la razón social "JOSE BARBATO e HIJOS" separándose en absoluto de la firma social el socio José Barbato, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los socios Eduardo y Ricardo Barbato, que en lo sucesivo girarán bajo la nueva razón social de "Eduardo y Ricardo Barbato" continuando los mismos giros comerciales A los efectos del art 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación Domicilio social: calle Gral Leandro Gómez N.o 1367 — Paysandú Diciembre 20 de 1945. — José Barbato — Eduardo Barbato. — Ricardo Barbato

$24 00 En.3-12116-v en.25.

[illegible] PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Daniel Gil Nicola prometió en venta a JUAN PIGNI el comercio en/el ramo de carpintería en la calle Berlín 3560 Los créditos deberán presentarse a escribanía Devoto, avda San Martín 2333 — Diciembre 29 de 1945 — Daniel Gil Nicola.

$6.80 En.3-13108-v.en 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto parcialmente la sociedad "TOLOSA HERMANOS" formada por Bautista, José y Tomás Tolosa, separándose Manuel Tolosa quedando los demás a cargo del activo y pasivo Ramo: tienda almacén, zapatería, bazar y anexos. — Artigas, Diciembre 29 de 1945 — Bautista Tolosa — José Tolosa — Tomás Tolosa.

$6.80 En.3-13109-v.en.22

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Solano Amilivia, con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad con la razón social de "GENARO LARRAÑAGA y COMPAÑIA" quedando separada de ella el socio señor Vicente Lombardo y habiéndose constituído en ese mismo acto una nueva sociedad que tomó a su cargo el activo y pasivo social, compuesta por el señor Genaro Larrañaga, en calidad de socio solidario y el señor Francisco Larrañaga en calidad de socio comanditario, y que girará con la misma razón social de "Genaro Larrañaga y Compañía" — Minas, Diciembre 21 de 1945 — Genaro Larrañaga. — Francisco Larrañaga — Vicente Lombardo

$17.00 En.3-13107-v en.22

COMERCIAL

Formé sociedad con el señor EDGAR WEILER, aportando mi negocio de café y restaurant en Buenos Aires 724 Acreedores: Cerrito 661 (bis), escritorio 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Diciembre 27 de 1945 — Hans Markl

$6 80 En.3-13101-v en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Comercio 2464 que prometí vender a MELCHOR TRECU, para presentarse escribanía Camaño Treinta y Tres 1336 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Feliciano Beraza Etchart.

$6.80 En.3-13098-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada hoy por el escribano Gerónimo Raveca en Río Branco, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Nogueira y Nochi" para la fábrica, elaboración importación y exportación de tabacos quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio CARLOS NERY NOGUEIRA Acreedores en la misma casa (Ley 26 Setiembre 1904) — Río Branco Diciembre 12 de 1945 — Carlos Nery Nogueira — Domingo Souza Nochi.

$10.20 En 3-13058 v en 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, prometí vender a JUVENTINO ALVAREZ y ADRIANO DOGLIOTTI el almacén, bar y billares camino Melilla 7773. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Diciembre 29 de 1945 — Baldomero J. Pérez.

$6.80 En.3-13135-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances F García Míguez, Río Branco 1395, he prometido vender a don BRUNO MAMONE mi comercio en los ramos de bar y restaurant sito en la calle Berinduague Caravia N.o 3696, esq. Santiago de Labandera de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1945 — Ramón Alonso. — Bruno Mamone.

$10.20 Dic.21-13527-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO BOCCARATO (hijo), la florería establecida en 26 de Marzo 1240 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 21 de 1945 — Alfredo Aladar Sterk

$6.80 Dic.31-13026-v en 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y ANTELO" con bar, fiambrería y bebidas alcohólicas en Sierra 2145 haciéndose cargo del activo y pasivo José Ramiro Martínez Fernández A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — José Ramiro Martínez Fernández — Eduardo Antelo Estévez

$10 20 Dic.31-13025-v.en 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Ofs A Suárez, Convención 1537 he vendido a HUMBERTO CONSTANZO el comercio de almacén, frutas y verduras de Larrañaga 3948 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Juan Ramón López — Humberto Constanzo

$6.80 Dic.31-13037-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 - IX - 904 y art. 492 C de C., comunicamos al comercio y al público que desde el 1.o Enero 1945 hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "MUÑOZ y OLALQUIAGA" en el ramo de almacén al por mayor bazar menaje y representaciones Acreedores: escribanía A Silva Dibarbeure Independencia 630 (Florida) — Florida Diciembre 15 de 1945 — Muñoz y Olalquiaga

$10.20 Dic.31-13036-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se emplaza a los acreedores, conforme ley 26 de Setiembre de 1904 del comercio de fábrica de camas y tejidos de propiedad de JUAN BAUTISTA ZERBONI ubicado en la calle Monte Caseros N.o 2753 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Mascaré, Ciudadela 1418 (2.o piso, apto 3) — Montevideo, Diciembre 27 de 1945.

$10.20 Dic.31-13522-v.en.19.

VENTA DE LA DROGUERIA DE LOS Sres CAPDEHOURAT y DIAZ

A los efectos legales hacemos público que hemos prometido vender a favor de los señores MARIO RAUL BOTTARO, JORGE ALBERTO ANSELMI, MANUEL FERNANDEZ DIAZ MANUEL ALFREDO LANZARO y ARNALDO RIVERO nuestro comercio de droguería establecido en la casa 1248 de la calle Uruguay, de esta ciudad en el cual deberán formularse las reclamaciones que correspondan dentro de los treinta días — Montevideo, Diciembre 24 de 1945 — Luis María Capdehourat — José Carlos Díaz Decia. — "Capdehourat y Díaz"

$12.00 Dic.27-12901-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO EDUARDO HEINZEN el almacén en ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Chingolo, undécima sección judicial de este Departamento Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Morales, 18 de Julio 1191 — Paysandú 19 de Diciembre de 1945 — Blanca Martigani

$16 00 Dic 29-12986-v en 22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A todos los efectos legales se hace saber al comercio y al público que ante el escribano Lorenzo Honrende se procederá a disolver la sociedad "ISAAC M AMIEL E HIJO" que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en los locales de la calle Justicia 2059 y Maldonado 2000 Continuará el giro comercial haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Isaac M Amiel pero únicamente en la calle Justicia 2000 donde deberán presentarse los acreedores — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Isaac M Amiel — Samuel Amiel

$12 80 Dic 29-12984-c en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a don RAMON CABALLERO, el comercio que en ramo de café, poseo en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio N.o 579 — Durazno, Diciembre 18 de 1945 — María Angélica Caballero

$8.00 Dic.26-12873-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí a EMA CAVANA mi comercio, almacén, sito en la ciudad de Durazno, calle Francisco Antonio Maciel — Rufino Cavana.

$8.00 Dic.26-12872-v.en.18

COMPAÑIA NACIONAL FARMACEUTICA LIMITADA (CONAFAR)

For instrumento privado se constituyó el 18 de Diciembre de 1945 una sociedad de responsabilidad limitada entre los Sres Pedro Oddone Zunino, Angel Madina, Osvaldo Vigliola, Elis Vernassa, Ricardo Sarli y Pedro Cimas. Denominación: "Compañía Nacional Farmacéutica" Sigla: "CONAFAR" Objeto: importación, exportación, fabricación compra y venta de productos de laboratorios y especialidades e importación, exportación, compra, venta y distribución de productos de perfumería y tocador, ya sea directamente por cuenta de la sociedad o de terceros. Domicilio: se fija en Montevideo, en la calle Lima N.o 1439 pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Capital: cuarenta y siete mil pesos ($ 47.000.00), aportado en la siguiente forma: Oddone Zunino, $ 15.000.00; Madina, $ 15.000 00; Vigliola, $ 5.000.00; Vernassa, $ 4.000.00; Sarli $ 5.000 00; Cimas, $ 3.000.00. En el acto de la constitución cada socio cubrió el 50 o|o de sus aportes depositándose en una cuenta abierta del Banco Comercial (Cordón) a nombre de la sociedad CONAFAR Limitada Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años. Administración: la dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto por los Sres. Oddone Zunino, Vigliola y Vernassa, que tendrá facultades de disposición para realizar todo acto o contrato que tenga relación con el giro de la sociedad Síndico: Sr Angel Madina Asambleas ordinarias: se reunirán anualmente. Cada socio tendrá un voto y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría En las asambleas extraordinarias las resoluciones deberán ser por una mayoría de votos que representen las 3|4 (tres cuartas partes) del capital social Balance: el ejercicio económico social comenzará el 1.o de Noviembre y terminará el 31 de Octubre Distribución de utilidades: el 5 o|o, reserva legal. Las utilidades líquidas se distribuirán anualmente en proporción a los capitales y las pérdidas se soportarán en igual forma. Obligaciones de los socios: están obligados a prestar sus servicios a la sociedad en tareas especializadas dentro de la misma Disolución: la sociedad no se disuelve por la muerte de algún socio Los socios sobrevivientes podrán optar o por seguir la sociedad con los herederos o representante del fallecido o adquirir la cuota social del socio extinto previo balance Inventario: la adquisición se hará en proporción de los capitales La sociedad se disuelve por el vencimiento del plazo si algún socio ha hecho conocer su deseo de disolverla con 30 días de anticipación Se disuelve, además por decisión de la asamblea extraordinaria de socios. Controversias: serán resueltas por árbitros nombrados por cada parte disidente y otro nombrado por los árbitros de las partes

Dicha sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Civil 6.o turno, con el N.o 27 al folio 202 y siguientes del tomo doce del Registro de Contratos con fecha 31 de Diciembre de 1945

$38 00 En 4-4-v en 15.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Enero de 1946 a las 11 y 30 horas en su local social calle Solís N.o 1533 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos; 4.o Distribución de utilidades — Montevideo, Enero 4 de 1946 — El Directorio.

$9 00 En.8-105-v en 24.

A V I S O

Hacemos saber al comercio y al público que Baldomero Taibo García prometió vender a JOSE SILVA SUAREZ la mitad de la panadería "Comercio" calle Cuñapirú N.os 1767 y 1771 y que se constituirá sociedad entre ambos Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Baldomero Taibo García — José Silva Suárez. — (Escribanía Abel G Domínguez).

$6.80 En 4-13173-v en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a LUIS APOLINARIO SILVA y JUAN RAMON GARCIA, quienes compran exclusivamente el activo, el comercio de provisión de comestibles, denominado "Devincenzi", que gira en esta localidad, bajo la razón de "Ricardo Pastorini Ibiñet". Acreedores: en el mismo comercio. — Sarandí Grande (Florida), 10 de Diciembre de 1945. — Ricardo A Pastorini Ibiñet

$6.40 Dic.28-12944-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a MANUEL TASENDE, la mitad proindivisa de la panadería que tengo instalada en la casa N.o 114 de la calle Dr. José M Muñoz. Acreedores presentarse Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18 — Montevideo Diciembre 22 de 1945. — Manuel Sánchez Lista — Manuel Tasende.

$6.40 Dic.29-12976-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 12 de Diciembre último autorizó el escribano Mateo A. Galagorri, inscripta el día 19, con el N.o 6, al folio 18 del Tomo 14 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Walter René Rela, cedió a favor de don ANTONIO TRIAY FLORIT los derechos a la cuota social que le correspondían en la Sociedad "Laboratorios Curie Limitada" con sede en esta Capital. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — Walter R Rela — Antonio Triay Florit

$12.80 Dic.29-12973-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y de lo establecido por el Art. 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad colectiva "Clericetti y Barrella" venderá su activo y pasivo a la sociedad "CLERICETTI Y BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA" disolviéndose la primera de dichas sociedades. Los que se consideren acreedores deberán concurir a la calle Rincón N.o 729 de esta Capital a percibir el importe de sus créditos — Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

$10.80 En.7-51-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá; Lavalleja 1927, he vendido a los señores MANUEL DOMINGUEZ y ALFONSO GARCIA el almacén de comestibles y anexos sito en la calle San José N.o 1289, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Hipólito Porteiro.

$7.20 En.7-97-v en.26.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ISIDORO PADIN, mi carnicería, calle República N.o 2049 de esta ciudad. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Gelasio Canedo.

$8.40 Dic 28-12936-v en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JAVIER DE ITURRIA la empresa que en el ramo de reparto particular de leche tengo establecida en esta ciudad. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en la escribanía Antía, Rincón 538. — Julio Alberto Silva

$6.80 En.10-240-v en 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a los Sres. MANUEL LEMA y PEDRO DELOR provisión de comestibles sita Avda. Simón Martínez N.o 4400 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Roberto Barghi.

$6.80 En.10-231-v en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BENITO JUAN GRANJA, DIEGO GONZALEZ y ROSARIO LOZANO mi establecimiento de tienda, almacén, despacho de bebidas alcohólicas y ramos generales, sito en esta ciudad, calle Florencio Sánchez esquina 25 de Mayo. Los acreedores deberán presentarse en el comercio indicado dentro del plazo legal. — Tacuarembó, Enero 2 de 1946. — Francisco Nadal.

$12.50 En.10-225-v.feb.1.o.

FRANK TEXTIL LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Roberto M. Arredondo, el 22 del corriente mes y año, inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado L de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 24 del tomo 12, se constituyó la Sociedad de la referencia entre los socios Theodor Frank y José César Veltroni. Objeto. Explotación amplia del ramo de importación, exportación y representaciones de tejidos y afines. Razón. Fran Textil Limitada. Uso de la misma. Dirección y administración, a cargo de ambos socios, indistintamente, conjunta o separadamente. Domicilio. Montevideo, calle Cerrito N.o 597. Plazo, 5 años prorogables por períodos de 5 años, en forma sucesiva y automática. Capital. Cinco mil pesos aportados e integrados en efectivo por iguales partes por los socios. Ganancias y pérdidas 5 o|o para fondo de reserva, el resto por iguales partes entre los socios; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — Theodor Frank. — José César Veltroni.

$14.00 En.7-62-v.en 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a don VICTOR BONILLA ROCHA el comercio de almacén y ramos generales de mi propiedad que gira en esta plaza calle Santa Fe N.o 1170 bis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribanía Alicia Chassale Scaffo calle Cerrito N.o 563 Ap. 2. — Magdaleno Lezcano.

$10.80 En.7-93-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la casa de comercio que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en Aréchaga 3383, de esta ciudad, bajo la razón de "CICUTTO y NAYA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Cicutto. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la escribanía Viña, Rincón 538. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Juan Cicutto. — José Naya.

$10.20 En.10-242-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr. Miguel Lategui ha prometido vender a don PEDRO STIGHETTI el comercio que tiene establecido en esta ciudad, calle Ejido N.o 1374. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Ejido N.o 1374. — P. Stighetti. — Miguel Lategui.

$6.80 En.4-13166-v.en.23.

AL COMERCIO

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que se denominará "Fábrica de Aceites Perfec", la que se hará cargo del activo y pasivo del comercio del señor JACOBO KOZIOLAS, sito en Burgues 2834, en donde se presentarán los acreedores, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Julio Carlos Nogueira. — Jacobo Kosiolas.

$7.20 En.7-87-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a mi condómino MATIAS MONROY GOMEZ, mi parte en la panadería "El Hipódromo" calle Bernardino Duhalde N.o 5026, emplazo para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Nion Esmoris. — (Escrib. Abel G. Domínguez).

$6.80 En 2-13089-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por el decreto-ley N.o 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el Esc. Aristóteles Taroco, el 12 de Diciembre de 1945 e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 8 al Fo. 23 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos, don Esteban Homero Clérici cedió a su consocio JOSE LUIS MASSERA la cuota de capital que le correspondía en la Sociedad "Ediciones Pueblos Unidos Limitada".

$6 00 En.10-250-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a FRANCISCO BERCOVICI la casa de comercio que en el ramo de tintorería y sombrerería gira en Paraguay 1645, denominada "Arco Iris". De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la escribanía Antía, Rincón 538. — David Bercovici.

$6.80 En.10-241-v.en.29.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Abal Hermanos Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Abal Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Estatutos de "Abal Hermanos Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Abal Hermanos Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que será regida por los presentes estatutos y en lo que en ellos no hubiere sido previsto, por las disposiciones especiales y generales de la ley que fueren aplicables.

Art. 2.o La Sociedad tendrá como principal objeto: A) Todas las operaciones comerciales e industriales y negocios relativos a la manufactura, elaboración y venta de tabacos, cigarros y cigarrillos, su exportación e importación por cuenta propia y de terceros. B) Cualquier otra explotación o negocio lícitos, dentro o fuera de la República, en el orden industrial o comercial que a juicio del Directorio, tenga conexión con el objeto antes expresado o que conforme a las leyes y sin limitación genérica convenga a los intereses sociales a juicio asimismo del Directorio, para cumplimiento o integración de la empresa. C) Representar a terceros sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Art. 3.o Las actividades precedentes se mencionan a título enunciativo y no taxativo; pudiendo el Directorio realizar todo acto que dentro del campo financiero, comercial o industrial, pueda conducir por conveniencia o acto necesario para la Sociedad, a un mejor desarrollo de los intereses sociales y siempre que estos actos encuadrén dentro de la legislación nacional y tengan conexión con el objeto de la Sociedad.

Art. 4.o La Sociedad tiene capacidad jurídica plena para efectuar todos los actos, contratos, gestiones y operaciones de cualquier naturaleza, que sean necesarios o conducentes a la realización de los fines por los que se ha constituído.

Art. 5.o La Sociedad fija como domicilio legal a todos los efectos, la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales, representantes y apoderados, en territorio nacional o en el extranjero.

Art. 6.o La Sociedad durará cincuenta años a contar desde el día en que estos estatutos, previa aprobación por el Poder Ejecutivo, hayan sido inscriptos en el Registro Público de Comercio. El término de duración de la Sociedad podrá prorrogarse una o más veces, con los requisitos exigidos por el Art. 407 inciso 2.o del Código de Comercio; o aminorarse por disolución anticipada, conforme a lo que resuelva en uno u otro caso, según el Art. 34 de estos estatutos, la asamblea de accionistas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 7.o El capital social autorizado es de un millón quinientos mil pesos. Estará dividido en 15.000 acciones del valor nominal de un cien pesos cada una, que se emitirá y se integrará cuando y en la forma, que el Directorio lo considere necesario. Podrá emitirse en títulos de una o más acciones.

Art. 8.o Los títulos representativos de acciones serán al portador e indivisibles respecto a la Sociedad, la que no reconocerá más que un propietario por cada uno. Serán extraídos de libretas talonarias y se hará constar en el talón respectivo el nombre del subscriptor y fecha de entrega. Los títulos llevarán además las firmas del Presidente y Secretario. Los mismos firmarán también los talonarios de los libros de que se extraigan, en los que se hará constar el número, valor y fecha de emisión.

Art. 9.o Hasta tanto se entregue a cada subscriptor su acción integrada y mientras que el mismo no haya pagado totalmente la cantidad subscripta, sólo tendrá derecho a certificados provisorios por las cantidades pagadas. Esas constancias serán emitidas en la forma que establece el artículo

anterior y no podrán ser transferidas sin autorización del Directorio.

Art. 10. El saldo de acciones hasta completar el capital social, será emitido en la forma de pago que fije el Directorio cuando y cómo lo juzgue conveniente.

Art. 11. La falta de pago dentro de los términos que establezca el Directorio, hará que se considere al subscriptor de acciones incurso en mora por las cantidades impagas, sin necesidad de protesta o gestión judicial o extrajudicial alguna, perdiendo sus derechos y las sumas que hubieren abonado, sin perjuicio de las acciones legales que a la Sociedad pudieran corresponder contra los omisos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 12. En las emisiones complementarias del capital social tendrán derecho de preferencia los accionistas de la Sociedad, en proporción al capital que posean en el momento de la o las nuevas emisiones.

Art. 13. El capital autorizado por el Art. 7.o podrá ser objeto de aumento o reducción todas las veces que así lo resuelva, a propuesta del Directorio, la asamblea de accionistas convocada con ese fin y en las circunstancias que prevé el Art. 34 de estos estatutos. El aumento de capital podrá tener lugar: A) Por subscripción e integración de nuevas acciones, dentro del monto que autorice la asamblea, de acuerdo con las normas establecidas en el Art. 12. B) Por transferencia a capital, en la medida que se estime prudente, de beneficios sociales acumulados en el fondo de reserva y guardándose en la adjudicación la proporción en que los accionistas sean titulares de acciones integradas.

Art. 14. La subscripción o adquisición de una o más acciones es considerada para todos sus efectos como una declaración expresa del subscriptor o accionista de que ha leído y consiente estos estatutos y de que se obliga a someterse a ellos y a todas las resoluciones válidas adoptadas por la asamblea de accionistas, ordinaria o extraordinaria y por el Directorio.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 15. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres, cinco o siete miembros titulares e igual número de suplentes, según lo determine cada asamblea en oportunidad de proceder a su elección. Durarán cuatro años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente. La asamblea de accionistas elegirá Directorio por lista completa en las condiciones de asistencia y mayoría necesarias para dictar resoluciones válidas, según los Arts. 34, 36, 37, 38 y 39 de estos estatutos. El mandato de los Directores que cesen subsistirá para todos los efectos hasta la elección y toma de posesión de los cargos por los nuevos Directores electos.

Art. 16. Para ejercer el cargo de Director se requiere capacidad plena y poseer un mínimo de cincuenta acciones, las que quedarán afectadas en garantía y serán depositadas a la orden del Directorio en el Banco que éste determine, durante todo el tiempo que dure el mandato y hasta que se haya realizado la asamblea ordinaria de accionistas a la que corresponda expedirse sobre la gestión del último ejercicio.

Art. 17. El Directorio se reunirá inmediatamente después de cada elección y distribuirá entre sí los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario - Tesorero.

Art. 18. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez por mes en sesión ordinaria y también lo hará a la brevedad posible todas las veces que lo reclamen los intereses sociales, alguno de sus miembros o el Síndico. Sus deliberaciones y decisiones constarán en un libro de actas que serán firmadas por todos los asistentes.

Art. 19. El Directorio representa a la Sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición, sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos o las resoluciones de la asamblea de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar por sí solo, toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exija o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa, con relación a cada caso particular que ocurriere, a todos sus efectos.

Art. 20. Además de los que se señalen por separado, son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas, organizar la contabilidad, fijar los gastos de la administración, contratar servicios, nombrar, trasladar y remover personal; asignar a éste cometidos y retribución, dictar reglamentos, vigilar y fiscalizar la hacienda social, acordar indemnizaciones por despido u otros conceptos, convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que preven los arts 34 y siguientes: rendir cuentas instruídas de las administración a la asamblea de accionistas en el balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes que mencionan los arts. 27 y 34; B) Hacer colocación y aplicación de los capitales sociales; autorizar y concluir negocios lícitos que interesen a la Sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar actos y contratos sin excepción, contraer obligaciones, adquirir el dominio de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles por el título que fuere; prometer en venta, enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar, prendar y gravar, en su caso, cualquiera de esos bienes; aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, anticresis y todo otro derecho real o personal; convenir, conforme a la ley, arrendamientos, mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes, acarreos y suministros; constituir nuevas sociedades, participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas; pagar, remitir y novar y hacer protestos, oblaciones y consignaciones; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantías o sin ellas, emitir obligaciones negociables según la ley; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; girar en cuenta corriente sobre provisión de fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, ceder, descontar, prorrogar y garantir letras de cambio o de plaza, conformes, billetes, vales, pagarés, conocimientos, guías, pólizas y toda otra clase de documentos de crédito y de obligación, comerciales y civiles; hacer depósitos y retiros y cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero en acciones, defensas, pedimentos, propuestas y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias, relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y sus transferencias; estar en juicio o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o de otro orden, donde quiera que la Sociedad tenga interés con las facultades generales de derecho y las especiales del art. 160 del C. P. C., cuyo texto se tiene por reproducido, y deducir denuncias y querellas; E) Interpretar estos estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieran expresamente previstas o determinadas en ellos, de acuerdo con el Síndico.

Art. 21. La enunciación de deberes y derechos que anteceden tiene un alcance meramente explicativo y no condiciona, limita ni retacea de ningún modo el ejercicio de las plenas facultades de representación, administración, dirección y disposición atribuídas al Directorio por el art. 19.

Art. 22. Cuando el Directorio esté constituído por tres miembros, el "quórum" para su funcionamiento será de dos integrantes. Será de cuatro en caso de estar constituído por cinco miembros y de cinco, en caso de estar constituído por siete miembros. En cualquier caso, si luego de dos convocatorias consecutivas no pudiera, por falta de asistencia, reunirse el "quórum" indispensable para sesionar, podrán el Presidente, quien haga sus veces o el Síndico, convocar a los suplentes para integrar el número necesario.

Art. 23. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría absoluta de votos y, en caso de empate, la Presidencia tendrá doble voto. Mientras el Directorio esté constituído por tres miembros, la mayoría se hará mediante los votos conformes de los dos Directores asistentes.

Art. 24. La representación de la Sociedad la ejerce el Directorio por intermedio del Presidente o de quien haga sus veces. Además, el Directorio podrá conferir y revocar poderes generales o especiales a Directores, accionistas o terceros, con substitución total o parcial de sus facultades. Dicho mandato podrá otorgarse para objeto determinado y cuando recaiga en un miembro del Directorio su voto personal no se computará a efectos de la decisión que lo instituya en tal carácter.

Art. 25. Todo documento que emane de la Sociedad deberá estar subscripto, para ser válido, por el Presidente y Secretario o por quien haga sus veces. Podrá, sin embargo, el Directorio, cometer a uno solo o a más de uno de sus integrantes, la firma de cheques contra Bancos, sobre fondos, propios o en descubierto, u otros actos que aun cuando supongan disposición de fondos, conceptúe el Directorio que no exista inconveniente en que sean realizados por una sola persona.

Art. 26. En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia en uso de licencia o incapacidad física o legal de un Director, su puesto se integrará, momentánea o definitivamente, por el período legal que le correspondiera con un suplente elegido por los Directores restantes. Si por cualquier causa se agotare la lista de suplentes, el Directorio podrá nombrar otros que la integren hasta el fin de su mandato.

CAPITULO IV

Presidente, Vicepresidente, Secretario

Artículo 27. Además de los que se enuncian por separado, son deberes y atribuciones del Presidente del Directorio: A) Ser ejecutor de las resoluciones del Directorio o de la asamblea de accionistas que consten en los libros de actas respectivos; B) Presidir, con voz y voto, las reuniones del Directorio y de la asamblea de accionistas; C) Asegurar en vía jerárquica el funcionamiento eficiente de los servicios y dependencias de la Sociedad; CH) Redactar la memoria anual; D) Verificar y firmar el balance y piezas anexas a la rendición de cuentas de cada año y los balances trimestrales; E) Adoptar medidas indispensables y urgentes de carácter comercial o administrativo cuando no hubiere tiempo hábil para reunir el Directorio, con obligación de dar cuenta a éste y dentro del más breve plazo posible y estar a lo que él resuelva, todo bajo su responsabilidad; F) Hacer propuestas relativas al personal; G) Delegar cometidos, con autorización del Directorio, previa y expresa.

Art. 28. El Vicepresidente subrogará al Presidente con los deberes y atribuciones del titular por delegación, vacancia o impedimento permanente o transitorio.

Art. 29. Además de los que se enuncian por separado, son deberes y atribuciones del Secretario: A) Cumplir las resoluciones del Directorio; B) Redactar las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas de accionistas en que haya actuado; C) Tener en custodia los libros de actas, libros talonarios de acciones y certificados provisionales, registros, escrituras, documentos y archivo de la Sociedad; D) Redactar las comunicaciones del Directorio; y E) Verificar y firmar el balance y piezas anexas a la rendición de cuentas de cada año y los balances trimestrales.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 30. El contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico o, en su defecto, a un Síndico suplente, que serán nombrados cada cuatro años por la asamblea general y podrán ser reelectos indefinidamente. Los servicios del Síndico serán remunerados en la suma que indique la asamblea al final de cada ejercicio.

Art. 31. Son deberes y atribuciones del Síndico, sin perjuicio de las que se enuncian por separado: A) Examinar o mandar examinar por intermedio de contadores expertos, los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez al año; B) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad, constatando su situación y presentar a las asambleas ordinarias un informe escrito sobre la contabilidad y balance anuales; C) Convocar a la asamblea extraordinaria cuando lo juzgue necesario y a la asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio; CH) Asistir a las sesiones del Directorio siempre que lo considere conveniente o cuando aquél lo invitare, con facultad de intervenir en sus deliberaciones, pero no de votar; D) Verificar el cumplimiento de los estatutos. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo de no entorpecer la regularidad de la administración social.

Art. 32. El Síndico es renovable por la asamblea en cualquier tiempo y será reemplazado por el suplente en caso de renuncia, exoneración, ausencia, incapacidad o fallecimiento o por el substituto que designe la asamblea convocada al efecto.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 33. La asamblea de accionistas es órgano superior de la voluntad social. Tiene competencia para conocer y resolver todo asunto de la Sociedad, cualquiera fuere su naturaleza. Las decisiones adoptadas por la asamblea conforme a estos estatutos y la ley, son obligatorias para todos los órganos de la Sociedad y para todos los accionistas.

Art. 34. La asamblea de accionistas puede ser ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá una vez por año, por convocatoria del Directorio (o del Síndico en su defecto) dentro de los noventa días siguientes al vencimiento del ejercicio social. La asamblea ordinaria tiene por objeto: A) Considerar la memoria y cuentas del último ejercicio, presentadas por el Directorio y el informe del Síndico. Este punto comprende el examen, aceptación, modificación o rechazo del inventario, balance general, amortizaciones, castigos, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, asignaciones y reservas; B) Proveer por elección los cargos de Directores, Síndicos y respectivos suplentes, cuando corresponda; C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluídos en el orden del día, por acuerdo del Directorio, a iniciativa de éste o a solicitud escrito, formulada durante el primer mes siguiente a la fecha de terminación del ejer-

cicio, por accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital social integrado. Es extraordinaria toda asamblea convocada en cualquier tiempo por el Directorio, a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital social integrado. En este caso el Directorio deberá convocar dentro de los veinte días de recibido el pedido de los accionistas. Si el Directorio no cumpliera con el pedimento deberá hacerlo el Síndico. Son de la competencia privativa de la asamblea extraordinaria los siguientes puntos: remoción del Directorio, de cualquiera de los miembros de éste o del Síndico; disolución anticipada de la Sociedad; prórroga del término de duración; cambio de objeto, fusión con otra sociedad, aumento o disminución del capital social y reforma de los estatutos.

Art. 35. La convocatoria de las asambleas se hará por intermedio de avisos publicados durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario, debiendo la primera publicación efectuarse con un mínimo de diez días de anticipación a la fecha de la asamblea y expresándose en los avisos el objeto de la convocatoria y el lugar, fecha y hora de la reunión.

Art. 36. Las asambleas ordinarias o extraordinarias en todo caso quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente por lo menos la mitad más una de las acciones integradas. No podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los fijados en el orden del día.

Art. 37. No conseguido el quórum fijado en el artículo anterior dentro de la media hora después de la indicada en la convocatoria, el Directorio deberá citar para dentro de los quince días para una nueva asamblea, siguiendo el mismo procedimiento; ésta quedará constituída con los accionistas que concurran.

Art. 38. No obstante lo establecido en los artículos anteriores, podrá prescindirse de formular convocatorias y se podrá dar por constituída la asamblea general de accionistas, tanto ordinaria como extraordinaria, siempre que se reunan los tenedores de acciones que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 39. Salvo en el caso de exigirse mayorías especiales, las resoluciones de las asambleas se tomarán siempre a simple mayoría de votos, de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 41. En caso de empate, la Presidencia tendrá doble voto.

Art. 40. El accionista que desee intervenir en una asamblea tendrá que presentar sus acciones en Secretaría o en el local que indique la convocatoria para que sean inscriptas a los efectos de la reunión a celebrarse, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea; en lugar de las acciones podrán presentarse certificados de depósitos de Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. El accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona, mediante carta-poder. Todo lo dispuesto en este artículo de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 16 de Junio de 1943.

Art. 41. En las votaciones de las asambleas, los votos se computarán de la siguiente manera: un voto por cada cincuenta acciones integradas, no pudiendo ningún accionista exceder el número de seis votos, ni por derecho propio ni por delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 42. Para resolver sobre los puntos indicados en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, es indispensable la presencia de accionistas que representen más del 75 alo del capital integrado y la conformidad de los que representen más del 50 o/o. Si no se consigue quórum, se efectuará una nueva convocatoria por los mismos procedimientos establecidos, pero aquí sólo será indispensable la presencia de accionistas que representen más del 50 o/o del capital integrado y de conformidad de los mismos.

Art. 43. Es facultativo de la asamblea legalmente constituída, el pase a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en disusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas, ya sea por los que constituyeron la asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 44. Las resoluciones de la asamblea serán inscriptas en un libro especial de actas que firmarán el Presidente, Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

CAPITULO VII

Balance, reservas y utilidades

Artículo 45. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido entre el 1.o de Julio y el 30 de Junio del año subsiguiente, el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y del pasivo, basándose sobre un inventario minucioso y completo y lo presentará al Síndico, acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de utilidades y memoria anual sobre el estado de los negocios de la Sociedad quien a su vez examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto.

Art. 46. Serán utilidades líquidas las que resulten del inventario y balance anuales, después de cubiertos todos los gastos y de hechos los castigos y amortizaciones que el Directorio considere prudentes. Las utilidades líquidas se distribuirán así: El dos por ciento como mínimo para fondo de reserva. El Directorio por voto unánime podrá proponer a la asamblea la creación de otros fondos especiales de reserva, previsión o mejoras. B) El once por ciento para el Directorio, a prorrata de las asistencias de sus integrantes. C) Las utilidades restantes serán distribuídas entre todos los accionistas a prorrata de las acciones integradas. En los casos de acciones integradas durante el ejercicio o que no estén totalmente integradas a su terminación el dividendo será proporcional al importe de la suma pagada y al tiempo transcurrido desde la fecha del pago.

Art. 47. Las utilidades líquidas se harán efectivas desde treinta días después de aprobada su fijación y distribución por la asamblea de accionistas. Será facultativo del Directorio el anuncio del pago por medio de publicaciones en la prensa. Las utilidades y dividendos no percibidos, después de cinco años, a contar del día en que pudo efectuarse su cobro con arreglo a lo dispuesto en este artículo, caducarán a favor de la Sociedad y su importe será acreditado, luego de transcurrir dicho término, a la cuenta del "Fondo de Reserva". Las utilidades y dividendos de cobro retardado no devengarán intereses.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 48. La Sociedad se disolverá por expiración del término de duración si éste no hubiere sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria de accionistas y por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. La liquidación privada estará a cargo del Directorio, con asistencia del Síndico. La asamblea extraordinaria de accionistas constituída con las formalidades y efectos que establece el artículo 7.o, inciso 2.o de la ley de 2 de Junio de 1893, proveerá todo lo relativo a la liquidación.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 49. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: don Francisco N. Abal; Vicepresidente: don Pedro J. Methol Arrosa; Secretario-Tesorero: don Ricardo L. Abal; Suplentes: don Eduardo Malacrida; don Germán Sergio Abal Bonomi y don Pedro Guillermo Methol Abal.

Art. 50. Se designa Síndico titular a don Juan Daniel Abal.

Art. 51. Queda facultado el señor Francisco N. Abal para gestionar de los Poderes Públicos y de las autoridades u oficinas que correspondan la aprobación de estos estatutos, el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y la inscripción en el Registro Público de Comercio y su liquidación, pudiendo aceptar las modificaciones o reformas que indiquen las autoridades respectivas. — Francisco N. Abal. — Ricardo L. Abal. — P. J. Methol. — Eduardo Malacrida. — C. Sergio Abal. — Pedro Methol. — Juan Daniel Abal. — Floriano Bonomi. — Julio A. Methol. — M. Paez Vilaró.

En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los señores Francisco N. Abal, Pedro J. Methol Arrosa, Ricardo L. Abal, Eduardo Malacrida, Germán Sergio Abal Bonomi, Pedro Guillermo Methol Abal, Juan Daniel Abal, Floriano Bonomi, Julio Angel Methol y Miguel Paez Vilaró, organizadores de la sociedad anónima que girará en esta plaza con la denominación "Abal Hermanos, Sociedad Anónima", resuelven lo siguiente:

Primero. Dejan constituída la Sociedad "Abal Hermanos, Sociedad Anónima".

Segundo. Aprueban los estatutos de dicha Sociedad extendidos en doce fojas de papel sellado de un peso, los que fueron leídos.

Tercero. Facultan al señor Francisco N. Abal para gestionar de los Poderes Públicos y de las autoridades y oficinas que corresponda la aprobación de los mismos, el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación, pudiendo aceptar las modificaciones o reformas que indiquen las autoridades respectivas.

Cuarto. Que tanto la presente acta como los estatutos se protocolicen en el registro del escribano Alberto D. Tuboras, quien certificará las firmas, autorizando al señor Francisco E. Abal la realización de las gestiones pertinentes. — Francisco N. Abal. — Eduardo A. Malacrida. — P. J. Methol. — Ricardo L. Abal — Pedro G. Methol. — G. Sergio Abal. — Juan Daniel Abal. — Floriano Bonomi. — Julio A. Methol. — M. Paez Vilaró.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Francisco N. Abal, Pedro J. Methol Arrosa, Ricardo L. Abal Antonio Malacrida (que firma Eduardo A. Malacrida), Germán Sergio Abal Bonomi, Pedro Guillermo Methol Abal, Juan Daniel Abal, Floriano Bonomi, Julio Angel Methol y Miguel Paez Vilaró, de mi conocimiento. En fe de ello y a sus efectos siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alberto D. Tuboras, Escribano.

Acta de presentación — En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el subscripto escribano y testigos al final firmados, comparece don Francisco N. Abal, casado con doña Eloísa Bonomi, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, avenida General Rondeau número mil setecientos ochenta y uno, de mi conocimiento y dice: Que solicita del subscripto escribano agregue a su Registro de Protocolizaciones y le expida testimonio, el acta de constitución y estatutos de la Sociedad "Abal Hermanos, Sociedad Anónima", que entrega, extendidos, la primera en un sellado de un peso y los estatutos en doce fojas de un peso cada una, subscriptos por los organizadores de la misma, señores Francisco N. Abal, Pedro J. Methol Arrosa, Ricardo L. Abal, Eduardo A. Malacrida, Germán Selgio Abal Bonomi, Pedro Guillermo Methol Abal, Juan Daniel Abal, Floriano Bonomi, Julio Angel Methol y Miguel Paéz Vilaró, cuyas firmas son auténticas. En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorga y firma conjuntamente con los testigos don Miguel A. Giménez y don Juan A. Carril Urta, idóneos, mayores de edad y de esta vecindad. — Francisco N. Abal. — Miguel A. Giménez. — J. A. Carril Urta. — Ante mí: Alberto D. Tuboras, Escribano.

N.o 5 — Estatutos de "Abal Hermanos, Sociedad Anónima" — En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y en virtud a lo solicitado en el acta precedente, agrego a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos y acta de constitución de la Sociedad Anónima "Abal Hermanos, Sociedad Anónima", en trece fojas de papel sellado de un peso cada una. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el diecisiete de Setiembre último, bajo el membrete: "N.o 4. Contrato privado. Aparicio García Martínez y Leizer Zeitlin", del folio dieciocho al veinte. — Alberto D. Tuboras, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen de fojas veintiuna a treinta y cuatro de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año, a los que me remito. En fe de ello y para la Sociedad "Abal Hermanos, Sociedad Anónima" expido este primer testimonio en Montevideo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Francisco Abal, constituyendo domicilio en la calle General Rondeau N.o 1781, al señor Ministro digo: Que según resulta del artículo 51 de los estatutos de la Sociedad "Abal Hermanos, Sociedad Anónima", cuya copia expedida por el escribano Alberto D. Tuboras acompaño, estoy facultado para realizar las gestiones necesarias tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de dichos estatutos. En consecuencia al señor Ministro pido: so aprueben los estatutos de la Sociedad Anónima "Abal Hermanos S. A." y se le conceda la personería jurídica de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio y que oportunamente se me expida testimonio y se me devuelva el recaudo acompañado. — Montevideo, Octubre de 1945. — (Fdo.) Francisco N. Abal.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y

Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: (Fdo.) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "Abal Hermanos S. A.", sugiere el siguiente comentario. Por el artículo 8.o, se estatuye que los títulos representativos de acciones serán al portador. A su vez el artículo 9.o establece que "hasta tanto se entregue a cada subscriptor su acción integrada y mientras el mismo no haya pagado totalmente la cantidad subscripta, sólo tendrá derecho a certificados provisorios por las cantidades pagadas. Estas constancias serán emitidas en la forma que establece el artículo anterior y no podrán ser transferidas sin autorización del Directorio". Es preceptivo — lo dispone el artículo 412 del Código de Comercio, que "mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, deben expedirse a nombre individual, y no como título al portador". En cuanto a las demás cláusulas estatutarias, esta Inspección General, no tiene consideración alguna que formular. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.) Juan Luis Antuña, Inspector General interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — Vista al interesado. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Francisco N. Abal en expediente sobre aprobación de estatutos y personería jurídica de "Abal Hermanos S. A.", en la personería que a este efecto me acuerda el Art. 51 de los referidos estatutos, al señor Ministro digo: La Inspección General de Hacienda, observa que es preceptivo que los certificados provisorios acordados a los subscriptores mientras no hayan pagado íntegramente sus acciones, deben extenderse a nombre individual. Coincidimos en absoluto con ese criterio. Cuando se puso en el artículo 9.o que: "Las constancias serán emitidas en la forma que establece el artículo anterior", sólo hubo propósito de referirse a las formalidades requeridas para la expedición de los certificados, pero de ningún modo se pretendió decir que ellos fueran al portador. Para disipar todo asomo de duda que pudiera subsistir al respecto, podría agregarse al texto del Art. 9.o, la palabra "nominativo" de modo que su redacción quedara así: "...sólo tendrá derecho a certificados nominativos provisorios por las cantidades pagadas" Quedando igual el resto del artículo. Quiera el señor Ministro dar por evacuada la vista proveyendo lo que por derecho corresponda. — (Fdo.:) Francisco N. Abal.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro· En el entendido de que las operaciones mencionadas por el Inc. B) del artículo 2.o, Art. 3.o parte final y 4.o, son aquellas que se relacionan directamente con el objeto de la Sociedad; que la indivisibilidad de acciones Art. 8.o se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (Arts. 1037 y 139 del Código Civil y 1043 del Código de Procedimiento Civil) y que el acatamiento de las resoluciones de las asambleas y del Directorio (Art. 14) no significa renuncia por parte de los socios a las acciones que pudieran ejercer en defensa de sus derechos (Art. 8.o del Código Civil), pueden aprobarse los estatutos en vista, reconociendo a la "Abal Hermanos Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 27 de 1945. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Vista al interesado. — (Fdo.:) Por el Ministro Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Francisco N. Abal, en expediente sobre aprobación de estatutos y personería jurídica de "Abal Hermanos Sociedad Anónima", en la personería que a este efecto me acuerda el artículo 51 de los referidos estatutos, al señor Ministro, evacuando la vista conferida respecto al dictamen N.o 1341 de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, digo: 1.o) Está entendido que: A) Las operaciones mencionadas por el inciso B) del artículo 2.o, artículo 3.o parte final y 4.o, son aquellas que se relacionan directamente con el objeto de la Sociedad. B) La indivisibilidad de acciones establecida por el artículo 8.o sólo tiene atingencia con las relaciones de los accionistas con la Sociedad y es sin perjuicio de los derechos sucesorios que a los herederos de los accionistas pudieran corresponder según el derecho común. C) El acatamiento de las resoluciones de asambleas y Directorios no importa renuncia de los derechos que a los accionistas pudieran corresponder por cualquier concepto. 2.o) Respecto de la condición establecida en la parte final del dictamen, manifiesta el compareciente en la calidad invocada, que hace reserva expresa de todos los derechos que a la Sociedad pueden corresponder por cualquier clase de eventuales lesiones de derecho o lesiones de intereses que ahora o en el futuro se le pudieran irrogar por el Estado o por los particulares. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y proveer a lo que por derecho corresponda. — (Fdo.:) Francisco N. Abal.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Vista la gestión iniciada por "Abal Hermanos Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando 1.o) Su objeto es realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales relacionadas con tabacos, cigarros y cigarrillos; 2.o) Su capital autorizado será de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00), y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) Al estudiar los presentes estatutos la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. aconsejó la aclaración de los Arts. 8.o y 9.o y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno de los artículos 2.o, 3.o, 8.o y 14 lo que fué aceptado por los interesados; Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente: De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "Abal Hermanos Sociedad Anónima", con la aclaración de los artículos citados precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en la ley N.o 2.230 Art. 4.o de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro P. de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese· publíquese; tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) Héctor Alvarez Cina.

Es copia Fiel. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Francisco N. Abal, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1476, al Sr. Juez digo: Que según resulta de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo que acompaño, estoy autorizado para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos. En consecuencia del Sr Juez solicito, se sirva ordenar: 1.o) Se inscriban los estatutos de "Abal Hermanos Sociedad Anónima" que se adjuntan y se publiquen. 2.o) Oportunamente se rubriquen los libros que presentaremos. 3.o) Se habilitó la feria mayor próxima al sólo efecto de la publicación dada la urgencia que existe en finiquitar los procedimientos respectivos Quiera el Sr. Juez proveer de conformidad y será justicia — Francisco N. Abal.

Presentado con los estatutos y un testimonio de Hacienda, hoy veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

23693. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Visto con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones pertinentes y tasadas y abonadas las costas, expídanse los certificados y testimonios que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados, habilítase el feriado para las publicaciones y archívese. — Ruiz. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; doy fe. — J T. Pereira, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 21 al Fo 122 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$642.00 — 71.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

"José C. Cadenazzi, Sociedad Anónima". Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "José C. Cadenazzi, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Evaristo J. Badia, escribano, certifico: Que en Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, compareció el señor José C. Cadenazzi, vecino de esta ciudad, quien me exhibió un libro de actas de la sociedad en formación "José C. Cadenazzi, Sociedad Anónima", con el fin de que le expidiera testimonio del contenido del acta que, copiada literalmente, dice así:

Acta N.o 1 — Constitución — En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las 14 horas, en la finca de la calle Paysandú N.o 906, se reunieron los señores José C. Cadenazzi, Angel M. Paternostro, E. Angel Fusco, Juan A. Viacava, César Anselmi, Roberto Durán Rubio y José Ricardo Cadenazzi para considerar la constitución de una sociedad anónima que se denominará "José C. Cadenazzi Sociedad Anónima". Se dió lectura al proyecto de estatutos, el cual oportunamente fué distribuído entre todos los presentes. Luego de un cambio general de ideas, se puso a votación el proyecto definitivo de los estatutos que han de regir los destinos de la Sociedad con el siguiente texto:

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con sujeción al régimen que determinan estos estatutos y en su silencio, de conformidad con los preceptos legales pertinentes, se crea una Sociedad Anónima con la denominación "José C. Cadenazzi, Sociedad Anónima".

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, representación, fabricación a elaboración de toda clase de productos químicos, especialidades farmacéuticas y de tocador, como también de toda clase de artículos o productos que tengan relación con la venta a droguerías, farmacias, sanatorios, tiendas y en general, podrá realizar todas aquellas operaciones comerciales e industriales directamente relacionadas con la Sociedad Al efecto adquirió y continuará los negocios de los señores José C. Cadenazzi y Cía., que giran en esta plaza en los ramos de representaciones e importación, haciéndose cargo de su activo y pasivo, de acuerdo con balance-inventario general practicado al 30 de Setiembre próximo pasado.

Art. 3.o Tendrá la sede o asiento principal de sus negocios en la ciudad de Montevideo, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales o agencias en otros puntos del país o del extranjero.

Art. 4.o Subsistirá por el término de treinta años a contar de la fecha del decreto de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Dicho plazo podrá ser prorrogado si, por lo menos un año antes de la expiración así lo resolviera la asamblea general de accionistas por mayoría absoluta de votos, en una sesión en la que esté representado más de la mitad del capital social.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de esta Sociedad es de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) moneda nacional uruguaya, representado por seis mil acciones de $ 100.00 cada una. El capital estará dividido en una primera serie de $ 300.000 00 y otras tres de pesos 100.000.00 cada una. No se emitirá una nueva serie de acciones, sin estar totalmente subscripta la anterior y debiéndose obtener la autorización previa de la asamblea de accionistas. Las acciones se emitirán en títulos de cinco acciones. Estos títulos además de la numeración de orden correspondiente a las acciones que representan, llevarán la numeración pertinente al título mismo.

Art. 6.o El pago de las acciones subscriptas debe hacerse en las oficinas de la Sociedad o en la institución bancaria que el Directorio designe. Los accionistas quedan obligados a efectuar el pago del importe íntegro de las acciones que hayan subscripto.

Art. 7.o Las acciones que se emitan por aumento del capital, serán ofrecidas de preferencia a los accionistas en proporción al número de acciones que posean y si éstos no ejercen su derecho, las acciones no subscriptas podrán ser ofrecidas en subscripción pública. Las nuevas acciones se emitirán a un tipo no inferior a la par y en las condiciones de pago que resuelva el Directorio por mayoría de votos.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se expedirán certificados nominativos y provisorios por las cantidades integradas, con el sello de la Sociedad y la firma del Presidente y Secretario. Los certificados son indivisibles. Para su negociación deberá obtenerse previamente la autorización del Directorio, el cual podrá acordar o no la transferencia, según convenga a la Sociedad. En caso de aprobación, los enajenantes quedarán solidariamente obligados hasta la integración completa de las acciones.

Art. 9.o Una vez integrado el valor nominal subscripto, los accionistas recibirán acciones al portador con el sello de la Sociedad y la firma del Presidente y Secretario, en canje de los certificados nominales provisorios.

Art. 10. Las acciones serán tomadas de un libro talonario, por riguroso orden e inscriptas en el libro de registro que deberá llevarse en el domicilio de la Sociedad, con las formalidades prescriptas para los libros de comercio.

Art. 11. Las acciones son indivisibles y la Sociedad sólo reconoce un propietario para cada una de ellas. Puede hacerse sin embargo la subscripción a nombre de Sociedad legalmente constituída.

Art. 12. La subscripción y la posesión importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores, así como acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea y del Directorio, tomadas en uso de sus respectivas atribuciones.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias facultades para todo lo relativo a la emisión de acciones, determinar las calidades que tendrán, la forma de pago, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento, quedando las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad, sin intervención judicial.

Art. 14. Las acciones no integradas al final de cada ejercicio, tendrán su parte de dividendo y en proporción al importe satisfecho por el subscriptor.

Art. 15. El Directorio está facultado para entregar en pago las acciones de la Sociedad, por compra de mercaderías, créditos y toda suerte de bienes muebles o inmuebles, e incluso lo que constituye el capital líquido de un comercio o industria. No obstante, en ningún caso se adjudicarán las acciones en pago por un valor inferior al valor nominal.

TITULO III

Asambleas generales

Artículo 16. Las reuniones de accionistas en asamblea general son ordinarias y extraordinarias.

Art. 17. El Directorio convocará a asamblea ordinaria al vencimiento de cada año social, dentro de los noventa días siguientes a dicho vencimiento.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo pida el Síndico o cuando lo soliciten accionistas que representen el 20 o|o por lo menos, del capital integrado. En estos casos, la convocatoria se hará dentro de los quince días siguientes al pedido. Es obligatorio en todos los casos expresar el objeto de la convocatoria. El Directorio deberá hacer una convocatoria especial un año antes, por lo menos, de la expiración del plazo de duración de la Sociedad, para resolver la continuación o disolución de la Sociedad.

Art. 19. El Directorio establecerá los asuntos a tratarse en la orden del día de cada asamblea y los incluirá en las respectivas convocatorias.

Art. 20. En las asambleas sólo podrá deliberarse o tomarse acuerdo o resoluciones acerca de los asuntos comprendidos en la orden del día.

Art. 21. Las convocatorias para asamblea general se harán por medio de cinco publicaciones como mínimo en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, con indicación de la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día. Las publicaciones se iniciarán quince días antes del fijado para la reunión.

Art. 22. En el caso de que no concurran accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital realizado, se hará una nueva convocatoria en la misma forma que la primera, resolviéndose entonces con el número de accionistas que concurra.

Art. 23. Para formar parte de la asamblea, se requiere que los accionistas justifiquen ante la Gerencia con sus acciones o con certificados de una institución de crédito, en el que conste la cantidad de acciones que le pertenecen y la numeración de las mismas. Esta justificación deberá hacerse tres días antes de la reunión, por lo menos. La Gerencia expedirá los certificados correspondientes y el número de votos a que tendrá derecho el accionista. Este certificado habilitará para concurrir a la asamblea y tomar parte de las votaciones.

Art. 24. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante una carta-poder que deberá depositarse en la Gerencia tres días antes de la reunión. Al mandatario que represente más de un mandante le será aplicada la disposición del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 25. En las votaciones de las asambleas, cada diez acciones darán derecho a un voto, con la limitación establecida en el Código de Comercio.

Art. 26. Las asambleas serán presididas por el Presidente; en su defecto por el Vicepresidente; en defecto de ambos por el Director que designen los demás miembros del Directorio y en último caso por el accionista que designe la asamblea. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio, en su defecto el miembro que designe el Directorio y en último caso el que designe la asamblea.

Art. 27. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos presentes y de acuerdo con lo prescripto en los presentes estatutos. Se insertará en el libro de actas del Directorio, juntamente con la nómina de los accionistas presentes, el número de acciones y de votos que representen y las observaciones que se hayan hecho. Se firmarán por el Presidente y el Secretario del Directorio y por los accionistas designados para tal objeto por la asamblea.

Art. 28. Las resoluciones de la asamblea general conforme a la ley y a estos estatutos son obligatorias para todos los accionistas presentes y ausentes y disidentes.

Art. 29. La asamblea general ordinaria en cada fin de año social, tendrá los siguientes cometidos: A) Aprobar, modificar o rechazar los inventarios, balances y memorias que el Directorio presente y el informe del Síndico. B) Nombrar los Directores y el Síndico que deben reemplazar a los cesantes. C) Considerar cualquier asunto incluído en la orden del día por iniciativa del Directorio o a pedido de accionistas que representen por lo menos una veinteava parte del capital integrado. El pedido de los accionistas deberá ser formulado por escrito al Directorio por lo menos quince días antes de la reunión de la asamblea. D) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar el acta de la reunión.

TITULO IV

Dirección y administración

Artículo 30. La Dirección, administración y el Gobierno de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y los suplentes respectivos, elegidos por la asamblea general. En caso de ausencia, renuncia o muerte de alguno de los miembros titulares, será reemplazado por el suplente que designe el Directorio.

Art. 31. El mandato de los Directores será de cinco años, pudiendo ser reelectos.

Art. 32. La elección de miembros del Directorio se hará por mayoría de votos. Los nombres de los candidatos serán comunicados al Directorio, diez días antes por lo menos, de la reunión de la asamblea.

Art. 33. En la primera sesión después de cada elección de miembros del Directorio, éste elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Por ausencia del Presidente y del Vicepresidente presidirá el Directorio un miembro que elijan los presentes. Es compatible el cargo de Director con simultáneo desempeño, dentro de la Sociedad, de cualesquiera funciones específicamente remuneradas siempre que la designación cuente con el voto conforme de tres Directores.

Art. 34. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez por mes y cuando lo reclamen los intereses sociales o algunos de sus miembros.

Art. 35. Para formar quórum bastarán tres miembros, pero en tal caso las resoluciones que se adopten han de ser por unanimidad de votos. Si hubiese desconformidad, se convocará nuevamente y en caso de empate el voto del Presidente decidirá.

Art. 36. Las actas del Directorio serán firmadas en el libro respectivo por el Presidente y el Secretario.

Art. 37. Para ser miembro del Directorio se necesita ser accionista.

Art. 38. El Directorio tiene las más amplias facultades y plenos poderes para efectuar todas las operaciones comerciales y civiles de la Sociedad y para representarle en todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos, dentro de los límites de los presentes estatutos, para los objetos sociales y para el cumplimiento de las resoluciones de la asamblea general. El Directorio podrá por lo tanto, realizar los actos y celebrar contratos que se relacionen con el objeto de la Sociedad, con las más amplias e ilimitadas facultades, estableciéndose sólo por vía de ejemplo, las siguientes atribuciones y deberes: I) Resolver y dirigir todos los negocios, asuntos o intereses sociales, con facultad general de libre disposición y administración de bienes sociales, fijar y autorizar gastos generales de administración y explotación, contratar y pagar toda clase de suministros en materiales y en especies, trabajos, construcciones, instalaciones, explotaciones, etc. II) Formalizar, otorgar y subscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado. III) Nombrar dentro o fuera de su seno, Gerentes, Subgerentes, mandatarios generales y especiales, otorgándoles los poderes necesarios, concediéndoles todas las facultades de administración que considere conveniente, designar empleados, personal técnico, agentes, representantes, y corresponsales en la República y en el extranjero, fijar sus atribuciones, remuneraciones y demás condiciones, suspenderlos y destituirlos IV) Subscribir como librador, endosante, aceptante, avalista, letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques ya sean sobre fondos propios o en descubierto, giros, carta de crédito, warrants y demás papeles de comercio. V) Enajenar y gravar a cualquier título los bienes muebles, inmuebles y semovientes que entren en el dominio de la Sociedad por cualquier título, causa o concepto, cuyas enajenaciones y gravámenes los efectuará por los precios, plazos, formas de pago, garantías y demás condiciones que pacte, pudiendo percibir los precios de todos los contratos que se celebren y hacer la tradición. Para enajenar y gravar bienes inmuebles se necesitará la unanimidad de los Directores. VI Transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, comprometerlas en árbitros, arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a las prescripciones adquiridas. VII) Dar y recibir en pago inmuebles o muebles, derechos títulos y acciones. VIII) Otorga, constituir, transferir, aceptar y liberar garantías, hipotecas, prendas, fianzas y cauciones; tomar dinero prestado ya sea en vales o en cuenta corriente, de los Bancos, compañías, sociedades o particulares; girar en descubierto, y descontar toda clase de documentos. IX) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir y caucionar títulos, acciones, marcas, patentes, créditos y derechos reales y personales, bienes muebles e inmuebles, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes. X) Adquirir el activo y hacer cargo del pasivo o solamente el activo de sociedades y empresas particulares análogas; conceder a cualquier sociedad formada o a formarse, todo aporte, en las condiciones que estime conveniente. XI) Tomar cualquier participación, e interesar a la Soicedad en cualquier empresa. XII) Solicitar concesiones y contraer las obligaciones que las mismas impliquen. XIII) Ejercer la representación legal de la Sociedad por sí, o de la persona o personas que sean delegadas en virtud del inciso III del presente artículo. XIV) Representar a la Sociedad en juicio y ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que sean, con las facultades generales de derecho y las especiales enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. XV) Realizar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos e instituciones y con el contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando garantías ante los mismos. Adquirir divisas, cualquiera sea el cambio que exista, sea compensado, libre, dirigido u otro. XVI) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de dudas, las cláusulas de los mismos. Los acuerdo del Directorio constituirán a este respecto parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario.

Art. 39. El Directorio puede acordar provisoriamente dividendos sobre utilidades fijadas en un balance general.

Art. 40. Los poderes generales o especiales, conferidos al Gerente y otros funcionarios de la Sociedad, subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean renovados por otro acto del Directorio.

Art. 41. La representación legal y las operaciones de la Sociedad, serán efectuadas bajo la firma del Presidente y Secretario conjuntamente o de quienes hagan las veces de tales, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieren de acuerdo con lo establecido en el apartado III del artículo 38. El Directorio formulará y presentará los balances de la Sociedad, los publicará en las condiciones de ley y distribuirá los dividendos cuando llegue el caso.

Presidente

Artículo 42. Al Presidente del Directorio le corresponde: A) Presidir las sesiones del

Directorio y las asambleas generales y dirigir las discusiones. El voto del Presidente se computará doble en caso de empate. B) Hacer observar estos estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales y los reglamentos internos de la Sociedad. C) Firmar con el Gerente y Contador los balances trimestrales y anuales de la Sociedad. D) Firmar las actas de las sesiones y autorizar su testimonio.

Art. 43. El Vicepresidente sustituye al Presidente en todos los actos, con idénticos derechos y obligaciones.

Secretario

Artículo 44. Son atribuciones y deberes del Vocal Secretario: A) Redactar los escritos y documentos que le confíe el Directorio. B) Formar y tramitar los expedientes necesarios al Directorio para el estudio y despacho de cualquier asunto. C) Redactar las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, extendiéndolas en el libro respectivo. D) Redactar la memoria anual. E) En general, refrendar las firmas del Presidente y actuar como Secretario en las sesiones del Directorio y de las asambleas. F) Ejercer con el Presidente la representación legal de la Sociedad firmando con éste las operaciones de la misma.

Síndico

Artículo 45 La asamblea ordinaria elegirá anualmente un Síndico y un suplente para desempeñar las funciones de contralor.

Art. 46. Le corresponde al Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, que el Directorio debe poner a su disposición en el local social. B) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando anualmente el estado de la caja. C) Asistir a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime necesario, pero con voz consultiva solamente, y verificar el cumplimiento de los estatutos en las asambleas generales. D) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance a presentar a la asamblea, por el Directorio de la Sociedad. E) En general, velar por que el Directorio cumpla con los estatutos de la Sociedad, con las leyes y reglamentos del Poder Ejecutivo, cuidándose en todos los casos de no entorpecer la marcha de la administración de la Sociedad.

Gerente-Administrador

Artículo 47. El Gerente-Administrador representa al Directorio como delegado permanente, con plenos poderes para resolver y despachar asuntos y operaciones con arreglo a las resoluciones del Directorio y a los presentes estatutos, dando cuenta de inmediato al Directorio de todos los actos que realice. La función de Gerente-Administrador podrá ser desempeñada por un miembro del Directorio o por un extraño, según se resuelva. Asistirá a las sesiones del Directorio cada vez que éste lo requiera. Dirigirá y vigilará la parte administrativa y comercial de la Sociedad, dentro de las normas que fije el Directorio.

TITULO V

Balance y utilidades

Artículo 48. Queda fijado el 30 de Setiembre como fecha de terminación de cada ejercicio económico de la Sociedad.

Art. 49. De las utilidades líquidas que resulten en las operaciones de la Sociedad, después de ahberse cubierto todos los gastos y de deducidas todas las cantidades que a juicio del Directorio sean necesarias para las amortizaciones, se separará un doce por ciento para remuneración del Directorio y el resto se distribuirá en la siguiente forma: el 5 o|o como mínimum para fondo de reserva; el 1 o|o para el Síndico: el saldo para los accionistas. El Directorio podrá disponer el pago de dividendos provisorios como anticipo del correspondiente al ejercicio, siempre que así lo permita la marcha de la Sociedad.

Art. 50. El pago de los dividendos se hará desde los 30 días siguientes a la fecha en que sean acordados por la asamblea general.

Art. 51. Quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y su importe pasará al fondo de reserva, los dividendos que no sean cobrados de los cuatro años siguientes a la fecha señalada para dar principio a su pago.

TITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo 52. Para la reforma de los presentes estatutos será necesaria la resolución votada por mayoría de una asamblea convocada especialmente al efecto y en la que esté representada la mitad del capital social por lo menos, y la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 53. Los casos no previstos en estos estatutos, serán resueltos por el Directorio de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 54. En caso de disolución la liquidación de la Sociedad se efectuará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. Podrá también disolverse la Sociedad, si en una asamblea general citada al efecto así lo resolviese una mayoría que represente al sesenta y cinco por ciento de las acciones.

Art 55 La asamblea general que resuelva la disolución y liquidación de la Sociedad, podrá facultar al Directorio para que proceda a la liquidación o nombrar en la misma reunión una Comisión Liquidadora formada por tres accionistas, elegidos entre los poseedores de mayor número de acciones, quienes ajustarán sus actos y facultades a lo dispuesto por el Código de Comercio.

Disposiciones transitorias y generales

Artículo 56. I) Después de instalada la Sociedad, toda deliberación ulterior de los accionistas contra los estatutos de la Sociedad o que tenga el efecto de que sean violados, o que dé a los fondos sociales otro destino o que transforme la Sociedad Anónima en otra especie de asociación, es nula y de ningún valor. II) Quedan autorizados los señores José C. Cadenazzi y Roberto Durán Rubio para que, juntos o cualquiera de los dos separada o alternativamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones, ampliaciones o supresiones que sean exigidas por dicho Poder y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. III) El primer Directorio queda constituído así: Titulares: Sr. José C. Cadenazzi; Sr. César Anselmi; Sr. Roberto Durán Rubio; Sr. Juan Andrés Viacava; Sr. E. Angel Fusco. Suplentes: Sr. José Ricardo Cadenazzi; Sr. Angel M. Paternostro; Sr. Alberto Nieto Clavera; Sr. Jacinto Durán Rubio; Sr. Ricardo G. Pittaluga. La primera sindicatura será desempeñada por el señor Raúl A. Previtali, actuando como suplente el señor Antonio M. Barreiro Brunel. IV El señor José C. Cadenazzi como iniciador de esta Sociedad tendrá como retribución de sus trabajos hasta el momento de la constitución del Directorio la cantidad de $ 30.000.00 (treinta mil pesos moneda nacional) en acciones liberadas de la primera serie. Las referidas acciones se entregarán una vez constituída la Sociedad. V) El Primer Directorio durará en sus funciones hasta el 30 de Setiembre de 1948. Y no siendo para más el acto, se levanta la sesión a las 16 horas. —J. Cadenazzi. — Roberto Durán Rubio. — César Anselmi. — Cadenazzi (h.) — J A. Viacaba. — E. A. Fusco. — Angel M. Paternostro.

Lo que antecede es copia fiel de los originales que lucen del folio uno al dieciocho del libro de actas de asambleas número uno de "José C. Cadenazzi Sociedad Anónima", a los que me remito y rubricaré En fe de ello y a solicitud del señor José C. Cadenazzi, para gestionar la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Evaristo A. Badía. Escribano.

Copia. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda. Dr. Héctor Alvarez Cina. — José C. Cadenazzi constituyendo domicilio en la Plaza Independencia N.o 723 (piso 6.o), al señor Ministro como más haya lugar por derecho, digo: Que según se establece en el artículo 56 apartado II, de los estatutos de "José C Cadenazzi Sociedad Anónima", que acompaño, se me ha conferido la autorización necesaria para gestionar del Poder Ejecutivo la correspondiente personería. En uso de esa facultad y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro quiera acordar a la referida Sociedad la debida autorización para su funcionamiento, aprobando a la vez sus estatutos. Solicito asimismo que, oportunamente se me devuelvan los originales para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio. Acompaño las copias a sus efectos Sírvase el señor Ministro proveer en todo de conformidad y será justicia. — (Fdo.:) José C. Cadenazzi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "José C Cadenazzi Sociedad Anónima", a juicio de esta Inspección General, puede ser aprobado, con la salvedad de que, en caso de prórroga de plazo de la Sociedad, se requerirá la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, artículo 407 del Código de Comercio. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña. Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M Montaño. Director G de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la prórroga de duración de la Sociedad (Art. 4.o) deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo (Art 407 del Código de Comercio) que la indivisibilidad de las acciones (Art. 11) se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (Arts. 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de P. Civil), que el acatamiento de las decisiones de las autoridades sociales (Art. 12) por parte de los socios, no implica renuncia a las acciones que pudieren éstos ejercer en defensa de sus derechos (Art. 8 o del Código Civil) y que no podrán ser mandatarios de los accionistas ni los Directores, ni los Administradores, ni los Síndicos o empleados de la Sociedad (Art. 24 de los estatutos y decreto de 16 de Julio de 1943), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "José C. Cadenazzi Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Vista al interesado. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — José C. Cadenazzi, en la gestión relativa a la aprobación de los estatutos "José C. Cadenazzi" Sociedad Anónima evacuando la vista conferida al Sr. Ministro expongo: Que acepto las salvedades establecidas por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno, que no estimamos del caso puntualizar en los estatutos, pues responden a principios legales en vigencia. Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida — (Fdo.:) José C. Cadenazzi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Vista la gestión de "José C. Cadenazzi Sociedad Anónima", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica: Resultando: 1.o Su objeto es el comercio en general, y la fabricación y elaboración de toda clase de productos químicos, especialidades farmacéuticas y de tocador, así como de todo artículo, o productos que tenga relación con la venta a droguerías, farmacias, sanatorios, tiendas; 2.o Su capital autorizado fué fijado en seiscientos mil pesos ($ 600.000) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) Al estudiar los presentes estatutos la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas formuló una aclaración al Art. 4.o y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno a los Arts. 4.o, 12 y 24 las que fueron aceptadas por los interesados. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente: De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "José C. Cadenazzi Sociedad Anónima", con la aclaración de los artículos citados precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA — HECTOR ALVAREZ CINA

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — C. M. Montaño,

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — José C. Cadenazzi, constituyendo domicilio en la Plaza Independencia N.o 723 (piso 6), de esta ciudad, como más haya lugar por derecho, digo: Que con fecha 24 de Diciembre del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "José C. Cadenazzi Sociedad Anónima", acordándole a esta Sociedad personería jurídica. Que en el Art. 56, apartado 11, de estos estatutos se me concede la autorización para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Haciendo uso de esa facultad y cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar al señor Juez, se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el mencionado Registro, así como su publicación, para lo cual acompaño los originales, que pido me sean devueltos con la nota respectiva, una vez verificado lo que aquí solicito, como también rubricar los libros que oportunamente presentaré. Por tanto. Al señor Juez pido: Que teniéndome por presentado con los estatutos originales a que más arriba hago referencia, quiera proveer de conformidad a lo solicitado todo con noticia del señor Fiscal de lo Civil, así como también la habilitación de la feria mayor para las publicaciones. Será justicia. — Cadenazzi

Presentado hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda. Conste. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

N.o 23.326. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, habilítese el feriado para las publicaciones y archívese previa devolución de los recaudos pertinentes. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — José T. Pereira.

El día veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, notifiqué en su despacho al Sr. Fiscal de lo Civil de 2.o turno y firma doy fe. Conforme. — Mautone. — Pereira.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 26 al Fo. 187 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$490.00 — 77.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 sillas, 30 bibliotecas, 30 mesas escritorio y 30 mesas, construídas en cedro, destinadas a las comisarías dependientes de las Jefaturas de Policías del interior, de acuerdo a los modelos y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 22 del corriente a la hora 10, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) En.12-20094-v.en.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados al edificio del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, ubicado en la avenida General Flores, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, esquina Cerrito.

Las propuestas serán recibidas en dicho Servicio el día 22 de Enero corriente a la hora 10 (diez) y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.12-20089-v.en.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|34
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el trabajo de acarreo de azúcar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Asuntos Comerciales del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Enero de 1946 a las 16 horas en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso), sobre la calle Solís (Casa Central).

(Cuenta corriente) En.12-20088-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 649

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 6 de Agosto de 1933.

Padrón — Nombre

15076 — Jesús Rial.
16459 — Angela Parolo de Seitun.
72499|176720 — Valentín Gómez y otros.
81031|176718|19 — Manuel Guerisolil.
86571|176721 — Teresa Santos de Bosch.
89278|176717 — Nicolás Castilla Rosales.
94330 — Francisco Rodríguez Rico.
107854 — Juan Buongiorno.
107886 — Manuel Collazo.
107889 — Oscar Francisco Prado.
107896 — Pedro Lanata.
107910 — Alberto Barreiro.
107952 — Luis Viñolo.
107959 — N. Ramón Muñoz.
108426 — Manuel Gómez Caballo.
108508 — Teófilo C. Méndez.
108549 — Martín Ferreira.
108554 — Pablo Juan José Delbono.
108558 — Edo. Núñez.
108577 — Francisco Core.
108593 — Juan Maresca.
108632 — Rina Mascardi.
112835 — José Julio Barbosa.
113748 — Natalio Berrini.
115015|172265 — Suc. Juan Figari de Lázaro.
120162 — Ernesto Paulansky.
123990 — Mario A. Cassinoni.
123999 — Rufino Tesouro.
125397 — Pedro Rescic.
126897 — Luis F. Bollo.
126984 — Clotilde J. Damion.
131649 — Jesús Bello Lorenzo.
131745 — Ramón Alvarez.
132172 — Luis Brun.
133308 — María Gloria Helguera.
133610 — Tomás Gutiérrez.
134823 — Ricardo Pose.
135392 — Casiano Nieves Anello.
135048|176722 — Julián Videgain.
135137 — Conselina Bó de Paús.
135138 — Manuel García.
135386|177053 — Luis Gargiulo.
135644 — Stefan Paceli.
135699 — Antonio Tejera.
135744|45 — José Vidal.
138662 — Mariano Rivero.
142700 — Vicente Castromán.
143627 — José Infante.
147776|176791 — Víctor J. Arcelus.
147851 — Félix Fracchia.
152172 — Nicolás Spagna.
152500 — Pera J. Salva de Moreira.
152552 — Alberto Lazzarini.
153003 — Juan Carlos Vidal.
155167 — Manuel García Vidal.
156363 — Carlos Etcheverry.
158534 — Adela Caballero de Olarte.
158546 — Luis Verdelli.
163128 — Jesús Lorenzo.
163444 — Julio Baumgartner.
163451 y 163715 — José Mato Calvete.
166801 — Juan Madruga.
169752 — Alfredo Galli.
171453 — José María Giménez.
172026 — Juan Mazaira.
172812 — Leoncio M. López.
172897 — El Municipio.
172987 — Alfredo Oreiro.

Montevideo, Enero 11 de 1946.

(Cuenta corriente) En.12-20084-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la venta de papel viejo existente en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del mes en curso, a las 10 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.12-20098-v.en.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos, de harinas, durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 de Enero en curso a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 8 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.12-20090-v.en.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2347
Tubos de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 10 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 22,000 metros de hierro acerado para instalaciones embutidas; 20,000 metros de tubo de 19,05 mms. de diámetro y 2,000 metros de 50,80 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1,00. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.12-20087-v.en.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46187. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARBIETOL WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.12-340-v.en.23.

ACTA N.o 46182. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Vitium Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "INVICTO", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.12-335-v.en.23.

ACTA N.o 46131. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Leoh Chebi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

Casbuk

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 En.12-336-v.en.23.

ACTA N.o 46188. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Cifuentes y Cía., de La Habana (Cuba), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (tabacos, picaduras y cigarros). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.12-337-v.en.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6426 — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Guzman González, en representación de Vidriería Argentina, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sistemas de absorción de sonidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.12-338-v.en.23.

ACTA N.o 6427. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Lorenzo Pérez Escobar, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pico regador para lluvias de baños y otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.12-339-v.en.23.

ACTA N.o 6428. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Gerónimo Dionisio Almandos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo o bisagra para ser usado en las cajas de fósforos comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.12-326-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 9.946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela urbana número 125, de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.12-20093-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 501

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería en general.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 28 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12-20086-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública nuevamente para las obras de construcción de locales destinados a complementar las instalaciones del estadio de bochas del Parque Rodó de acuerdo con los planos, memorias y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 18 del corriente a la hora 10 — Montevideo, Enero 7 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.12-20091-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR EL PUENTE SOBRE EL PASO MUGGLIN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, para la construcción de un puente y accesos en el paso Mugglin, sobre el arroyo Rosario, en este Departamento, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Enero en curso a las 10 horas en esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Enero 8 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.12-20083-v en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA LAVADERO Y BAÑOS PUBLICOS EN ESTA CIUDAD.

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de un local para lavadero y baños públicos, de conformidad con el pliego de condiciones, planos, etc., que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 8.00.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la repartición antes mencionada hasta el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas — Paysandú, Enero 8 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente — Dr Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.12-20985-v en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA.

Llámase a licitación pública para la provisión, al Municipio de Salto, de lo siguiente: Alfalfa, 80.000 (ochenta mil) kilogramos.

Las propuestas, en completo administrativo y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta las 10 horas del día 21 de Enero de 1946, en que se procederá a la apertura de las mismas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal. — Salto, Enero 3 de 1946. — Orestes L. Lanza, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$8.00 En.12-358-v.en 21.

Dirección G. del Registro del Esta'o Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 12 de 1946

6.a Sección

CARMELO ROBERTO RASCHELLA, 36 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado Yí 1442, y TELVA DIOSMA CARRANZA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Yí 1442.

FRANCISCO EUGENIO PORTELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1218, y ELSA LOFFREDO DUYOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1218.

12.a Sección

JUAN JOSE CASAL, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Bella Vista 1593, y MARIA ESTHER MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1593.

RAMON ADEMAR BAZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espinillo 1428, y LYDIA RENEE MALHARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1470.

MENDEL MAXIMO ROSENBERG, 49 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Porongos 2537, y RELA ORENSTEIN, 49 años, soltera, brasileña, domiciliada bulevar Artigas 3609.

14.a Sección

RUBENS ESCAMES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domciliado Castillos 2569 Ap. 5, y MARIA NERY CRISCI, 24 años, cánico oriental domiciliado Castillos 2569 Ap. 5.

ROBERTO CIRILO CABALLERO, 29 años, soltero, militar oriental, domiciliado Gaetán 959, y GLADYS ALCINA CERUTI, soltera, oriental, domiciliada Gaetán 959.

JULIO ENRIQUE VARELA, 27 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Abayubá 2226, y OLGA GLADYS PUIG, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1175.

FRANCISCO GARCIA SUAREZ, 25 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Caridad 1380, y CARMEN CICCARELLO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Caridad 1391.

JUAN ALBERTO PANELO, 57 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado Gral. Luna 1225, y ANGELA SAGAZOLA, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Luna 1225.

MIGUEL ANGEL GARCIA RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 670, y DEMETRIA ANA TORENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3545.

ROBERTO MARMOL, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Coraceros 3687, y OLGA LORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3485.

WERNER RODOLFO WALTER SCHILLER, 35 años soltero, profesor, argentino, domiciliado Ascencio 1316, y LILIA ELSA SEGURA, 26 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Ascencio 1316.

BENITO CLAUDIO FAJARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1413, y ALDA DI CATTERINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1413.

16.a Sección

DANIEL ADOLFO BARBEITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4394, y LEONOR VALENTINA ARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4394.

ALIPIO DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Cno. Flores 7639, y MARIA JUANA BOUDEVIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5470.

18.a

SANTIAGO BASILIO CASSELLA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1475, y HERMINIA HAYDEE FAJARDO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1475.

CARLOS CESAR ZUFRIATEGUI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado W. Wilson 617, y ESTHER BRUERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2332.

22.a Sección

PABLO LOUIT, 30 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Brazo Largo 3665, y FRANCISCA ASUNCION DUQUE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3383.

23 a Sección

EDUARDO CARLOS PALMA BELLMUNT, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3026, y JORGELINA MALVINA PIEDEFERRI, 27 años, soltera, estudiante de medicina, oriental, domiciliada Paysandú 1680.

CARLOS CESAR DALLIER CABRERA, 23 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2913, y OLGA D'ANGELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2127.

$2.00 Pp.v.en.15.

1.a Sección

ROBERTO CALDEYRO BARCIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 826, y OFELIA STAJANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Otero 6550.

v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALFREDO SORENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.12-341-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA", se cita, llama y emplaza a don Emilio don Aloizi o Aloisio o Alosio, don Karol o Harol o Karold, don Edwin y don Ricardo Franz, doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz, o a sus sucesores o causahabientes para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente, en virtud, con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 En.12-331-v.en 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO ESTEBAN ZITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 En.12-353-v en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO BUCCINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 En.12-354-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA ACOSTA DE MIERES o SATURNINA COSTA o ACOSTA DE MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 En.12-355-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ADELAIDA LARROSA DE ERRAMUSPE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 En.12-362-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE RUBIO y ANSELMO CELESTINO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Enero 3 de 1946. — Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.12-312-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRICCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.12-363-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.12-364-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PUDIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 31 de 1945. — Miguel A. Fernández Viqueira.

$6.00 En.12-359-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO NORBERTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado mayor. — Dolores, Enero 2 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira.

$6.00 En.12-360-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORNIER SE SERRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.12-328-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO ARBIZA ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.12-329-v.en.23.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Noviembre catorce del corriente año; dictada en autos "Municipio de Montevideo con SCARBALLON (ALFONSO y ROQUE). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 24), Expte. 1430, se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1946 a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 68.150, situado sobre la línea N. O. de la calle Justo Maeso entre Juan de Dios Peza y Sanguinetti, por intermedio del martillero Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 860.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituras definitivas, gastos del remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales y la cuenta N.o 44052 de colector "Buceo y Malvín", más los gastos judiciales ocasionados por cobro de la misma, ante este mismo Juzgado (Lo. 10, Fo. 287). Tercero: Que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. Cuarto: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) En.12-20092-v.en.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "GARCIA DE MOREIRA (MARIA). Intestada" (Lo. 42, Fo. 447), se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien, con la deducción del área que más adelante se determinará: Dos fracciones contiguas de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas en conjunto con el número dos mil setecientos cuarenta y dos, compuesta una de ellas de un área de ochocientos seis hectáreas seiscientos noventa y un metros setenta y tres decímetros, que se deslindan así: al Norte, Sucesión Burgueño (hoy Ramón y Pedro Díaz); al Este, arroyo Cordobés; al Sur, Pedro López y López y Fernando Rosas (hoy Eulogia Amara Rodríguez), y al Oeste, Pedro López y López. La otra fracción tiene un área de veinticinco hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y nueve metros y linda: por el Norte y Oeste, con Manuel García Vila; por el Sur, con Eulogia Amara Rodríguez, y por el Este, el arroyo Cordobés. El área expresada es, según título y a estar al plano de catorce de Febrero de mil novecientos diecisiete, del agrimensor Ramón Juambeltz, tiene una superficie de ochocientas noventa y siete hectáreas mil quinientos treinta y seis metros. Como se ha expresado anteriormente, en la referida venta no se comprende una fracción de cinco hectáreas ubicada en la línea Sur de los inmuebles deslindados, compuesta de doscientos cincuenta metros al Norte, con doscientos metros de fondo, distante dicha fracción del extremo Oeste al camino mil trescientos metros, como así también una servidumbre de paso de diez metros de ancho por mil trescientos metros de largo, que sobre el límite Sur del preindicado inmueble va desde el extremo Oeste de la fracción a deducir al camino ya mencionado. Se previene: 1.o Que los inmuebles deslindados están aforados, en conjunto, en veintinueve mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o Que dicho inmueble está gravado con una renta vitalicia a favor de María Guido de García Vila, de mil quinientos pesos anuales, pagadera año a año vencido y que el comprador deberá tomarla a su cargo; 4.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 6.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$63.00 En.12-352-v.en.29.

LEOPOLDO Ma. MORELLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos "Fosalba Daniel A. contra la Suc. de BARALE DE GONZALEZ ANA MARIA o MARIA. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Leopoldo Ma. Morelli, asistido del Actuario de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, se va a proceder en la venta en almoneda pública de los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la Sucesión Ana María o María Barale de González: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 609, que tiene una superficie de 322 metros cuadrados, lindando: al Norte, con frente a la calle Buenos Aires; al Este, con frente a la calle Solís, por ser esquina; al Sur, con propiedad del Sr. Antonio González, y al Oeste, con la propiedad que se deslindará; B) Una fracción de terreno situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 608, que tiene una superficie de 147 metros cuadrados y linda con propiedad de Ana María Barale de González; al Sur, con Antonio González, y al Este, con calle Solís, y al Oeste, con la Suc. de Criado Pérez; C) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronado con el N.o 432, que tiene una superficie de 642 metros cuadrados y 44 decímetros, que linda: al Este, con calle Las Flores; por el Sur, con frente a la calle Misiones, por ser esquina; por el Oeste, con propiedad del Sr. Alejandro Otaegui, y por el Noroeste, calle por medio, con la ribera del río de la Plata. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Se ha habilitado la presente feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 7 de 1946. — Esc. José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12.00 En.12-361-v.en.29.

GILBERTO COSTA FYNN

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Suc. de BERNARDO FREGEIRO. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 13 de Febrero entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Gilberto Costa Fynn, con asistencia del subscripto y escribano Manuel V. Gastelumendi, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 5.366.66 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 553, manzana 78 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una Superficie total de 919 ms. 65 dms. cuadrados y que se deslinda así: Por el Norte, con calle Paysandú; por el Sur, con sucesión de Julián Goicoechea; por el Este, con Francisco Labella Nolé, y por el Oeste, con calle José Pedro Varela. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.12-20095-v.en.29.

JOSE GIANARELLI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Sucesión PEDRO FERREIRA. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 16 de Febrero entrante a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero José Gianarelli, con asistencia del subscripto y escribano Víctor A. Albert, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 3.129.32 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1932, manzana N.o 326 de esta ciudad y que consta, según tasación, de 1894 metros cuadrados y que se deslinda así: Norte, Dionisio F. Bertulto; Sur, calle Coquimbo; Este, calle José Pedro Varela, y Oeste, Trinidad A. de Verri. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.12-20096-v.en.29.

CARLOS M. LAGUZZI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Sucesión de GUMERSINDO ORTEGA. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria, se hace saber: Que el día 13 de Febrero entrante a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Carlos M. Laguzzi, con asistencia del subscripto y escribano Walter Schopfer, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 882.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 772, manzana N.o 106 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una superficie total de 441 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, Celmira Bellini y Hermanas; Sur, calle Florida; Este, calle Lavalleja, y por el Oeste, con la sucesión de don Alejandro Bellini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta coriente) En.12-20097-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio en general que he vendido al señor RICARDO R. MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico y accesorios tenía establecida en esta ciudad, en el local ubicado en la esquina formada por las calles Treinta y Tres y Migues. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Canelones, Diciembre 15 de 1945. — Pedro S. Mainero. — Ricardo R. Martínez.

$10.20 En.12-343-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad "JORGE PEDRO SEVRINI, que en el ramo de tienda y anexos giraba en Salto. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Sevrini Sociedad Comercial". — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Jorge Pedro Sevrini. — Pedro J. Sevrini. — F. H. Sevrini — Roberto Sevrini.

$12.00 En.12-357-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Max Liberman prometió vender a ELIAS DOÑO el comercio de fiambrería establecido en Montevideo, calle Domingo Aramburú 1758. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6). — Max Liberman. — Elías Doño.

$6.80 En.12-251-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE CARLOS GARCIA la "estación de servicio", situada en Montevideo, avenida General Flores 3197. A los efectos de lo prescripto por ley 26 de Setiembre 1904, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio en el plazo legal. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Alfons Freudenheim Absche.

$6.80 En.12-342-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Rómulo O. de los Santos, en fecha siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, quedó parcialmente disuelta la sociedad que en los ramos de panadería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "VIUDA E HIJOS DE MANUEL FERNANDEZ LOPEZ", quedando constituída la nueva firma que girará bajo la razón social de "Fernández López Hermanos", con los socios Santiago Angel, Manuel Lucas y Damiana Mercedes Fernández López, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rocha, Enero de 1946. — Diego Costas. — Leonor F. de Fosatti. — S. Fernández. — Juana Fernández López. — Danton L. Fossatti. — Mercedes Fernández López. — Micaela L. de Fernández. — Angela Fernández López. — M. Fernández López.

$28.00 En.12-366-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he disuelto la sociedad con el Sr. Enrique Dominitz de tienda y peletería en la Av. 18 de Julio 1462 bis. Acreedores deben presentarse con justificativos en el estudio Dr. E. Horvath calle Treinta y Tres 1279 Apart. 7. — Chaim Goldstein.

$6.80 En.12-334-v.en.31.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores acionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto. 3.o Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. 4.o Designará tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúen, el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales y decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Enero 8 de 1946.

$12.00 En.12-330-v.en.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, hacemos saber: Que por escritura que autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara el 29 de Diciembre de 1945, constituímos la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Canteras Uruguayas Riachuelo S. R. Limitada C. U. R.", cuyo objeto es explotar canteras en general y especialmente las sitas en Riachuelo 1.a Sec. Jud. en el Depto. de Colonia en esta República, realizando a tales fines todo hecho, acto y gestión que tuviera atingencia directa o indirecta con el objeto de la sociedad, como ser por ejemplo: extracciones, manipuleo, elaboración y venta de los productos obtenidos por tales conceptos, los que podrá comercializar en la forma que más conviniere; adquirir por cualquier título e importar máquinas, herramientas y todo aquello que fuere necesario para esos fines; comprar bienes muebles, semovientes e inmuebles; celebrar contratos de arrendamientos de cosas, servicios y obras. Capital $ 20.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 200.00 cada una, aportadas: 70 cuotas por Francisco Reich; 25 por Carlos Ballestrino y 5 por Luis Reich. Plazo: 5 años a contar del día que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 6.o del Decreto ley citado, se considere legalmente constituída la sociedad. Pérdidas y ganancias: 25 o|o Carlos Ballestrino; 70 o|o Francisco Reich y 5 o|o Luis Reich. Administración: Los 3 socios, debiendo en todos los casos concurrir 2 de elos. El contrato social está inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 25 al folio 167 y sgtes. del tomo 14 del Registro de Contratos, con fecha Enero 8 de 1946 — Enero, 10 de 1946. — Francisco Reich. — Carlos Ballestrino. — Luis Reich.

$24.00 En.12-356-v.en.23.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
C. U. T. E.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales, se convoca para el día 27 de Enero de 1946, a los asociados de esta Cooperativa para la elección de: Consejo Directivo, 4 titulares y 4 suplentes.

La Mesa Receptora de Votos funcionará de la hora 8 y 30 a las 18, en el local de esta Cooperativa, calle Uruguay N.o 1340. — La Comisión Electoral.

$3.60 En.12-349-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. A. Suárez, Convención 1537, vendí a HECTOR GONZALEZ, mi comercio de almacén y bebidas fermentadas de la calle Coraceros 3435. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Vaclovas Dauksa. — Héctor González.

$6.80 En.12-232-v.en.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1944

Saldos deudores—

Acciones	$	233.000 00
Caja y Bancos	"	1.583.31
Deudores varios	"	33.187.89
Bienes raíces	"	282.172.07
Muebles, útiles, máquinas, herramientas y enseres	"	13.847.95
Parque Balneario ...	"	67.584.49
Varias cuentas deudoras	"	46.669.37
	$	678.045.08

Saldos acreedores—

Capital	$	500.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	48.452.70
Bancos	"	52.436.16
Varias cuentas acreedoras	"	42.201.83
Utilidades a devengar (Solares)	"	23.904.76
Varios acreedores ...	"	11.049.63
	$	678.045.08

Montevideo, Mayo 31 de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 12981.

Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1944

Saldos deudores—

Acciones	$	233.000 00
Caja y Bancos	"	3.053.24
Deudores varios	"	29.789.26
Bienes raíces	"	282.211.06
Muebles, útiles, máquinas, herramientas y enseres	"	14.358.39
Parque Balneario ...	"	67.584.49
Varias cuentas deudoras	"	54.786.62
	$	684.783.05

Saldos acreedores—

Capital	$	500.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	48.006.30
Bancos	"	49.358.54
Varias cuentas acreedoras	"	53.016.97
utilidaeds a devengar (solares)	"	23.394.33
Varios acreedores	"	11.006.91
	$	684.783.05

Montevideo, Agosto 31 de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 12982.

Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Balance general al 30 de Noviembre de 1944

Activo—

Acciones	$	233.000.00
Caja y Bancos	"	2.319.62
Deudores varios	"	19.929.02
Bienes raíces	"	346.322.38
Muebles, útiles, máquinas, herramientas, enseres y vehículos ..	"	11.806.83
Varias cuentas deudoras	"	34.738.00
	$	648.115.85

Pasivo—

Capital	$	500.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	47.506.30
Varias cuentas acreedoras	"	73.405.72
Utilidades a devengar .	"	26.912.82
Ganancias y pérdidas .	"	291.01
	$	648.115.85

Montevideo, Noviembre 30 de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.20. — 12983.

Sociedad Anónima Laboratorios Suarry

Sucursal Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	36.949.83
Muebles y útiles	"	18.944.75
Mercaderías	"	92.795.52
Diversas cuentas deudoras	"	274.461.54
Gastos varios	"	112.375.63
	$	535.527.27

Saldos acreedores—

Casa Central Buenos Aires	$	323.520.17
Acreedores varios ...	"	18.060.28
Otras cuentas acreedoras	"	183.946.82
Capital	"	10.000.00
	$	535.527.27

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 13134.

Perfumerías "Rety Montecarlo" S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Acciones en cartera ..	$	136.800.00
Accionistas	"	5.700.00
Instalaciones, máquinas, material rodante, bienes raíces, marcas de fábrica, etc.	"	53.714.86
Materias primas y mercaderías elaboradas .	"	164.540.87
Caja y Bancos	"	7.385.68
Deudores varios	"	16.597.65
Letras al cobro del extranjero	"	39.577.39
Varias cuentas deudoras	"	27.530.33
	$	451.846.78

Pasivo—

Capital realizado ...	$	157.500.00
Capital subscripto ..	"	5.700.00
Capital a subscribir ..	"	136.800.00
Capital autorizado ..	$	300.000.00
Bancos cuenta corriente y letras	"	66.059.36
Acreedores varios	"	55.615.43
Obligaciones a pagar .	"	14.250.20
Varias cuentas acreedoras	"	15.921.79
	$	451.846.78

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 13003.

Perfumerías "Rety Montecarlo" S. A.

Balance al 30 de Junio de 1945

Activo—

Acciones en cartera ..	$	111.800.00
Accionistas	"	5.700.00
Instalaciones, máquinas, material rodante, bienes raíces, marcas de fábrica, etc.	"	59.204.23
Materias primas y mercadería elaborada .	"	177.715.71
Caja y Bancos	"	2.251.05
Deudores varios	"	21.974.95
Letras al cobro del exterior	"	27.767.56
Varias cuentas deudoras	"	49.149.54
	$	455.563.04

Pasivo—

Capital realizado	$	182.500.00
Capital subscripto ...	"	5.700.00
Capital a subscribir ..	"	111.800.00
Capital autorizado ..	$	300.000.00
Bancos cuenta corriente crédito industrial y letras	"	50.400.78
Acreedores varios ...	"	26.797.08
Obligaciones a pagar .	"	2.828.95
Varias cuentas acreedoras	"	75.536.23
	$	455.563.04

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 13002.

Perfumerías "Rety Montecarlo" S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Acciones en cartera ...	$	117.500.00
Instalaciones, máquinas, material rodante, bienes raíces, marcas de fábrica, Sucursales, etc.	"	66.218.25
Materias primas y mercaderías elaboradas .	"	197.049.44
Caja y Bancos	"	1.526.60
Deudores varios	"	30.828.22
Letras al cobro del exterior	"	50.492.65
Varias cuentas deudoras	"	78.866.68
	$	542.481.84

Pasivo—

Capital realizado	$	182.500.00
Capital subscripto ...	"	5.700.00
Capital a subscribir ..	"	111.800.00
Capital autorizado ..	$	300.000.00
Bancos cuenta corriente crédito industrial y letras vendidas ...	"	82.983.86
Acreedores varios ...	"	29.973.97
Obligaciones a pagar .	"	8.085.30
Varias cuentas acreedoras	"	121.438.71
	$	542.481.84

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 13001.

Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay S. A.

Resumen de balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Caja	$	22.924.86
Deudores varios	"	636.533.46
Acciones en cartera ..	"	65.585.00
Accionistas por acciones	"	3.845.00
Inmuebles	"	23.183.84
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.571.56
Proveeduría	"	48.00
Bancos por valores en garantía	"	49.383.47
Bonos de Defensa Nacional	"	1.995.00
Valores depositados ..	"	169.854.89
	$	979.925.08

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	120.000.00
Capital subscripto ...	"	3.845.00
Fondo de reserva	"	31.002.70
Fondo amortizaciones .	"	4.546.79
Bancos cuenta corriente	"	36.609.87
Acreedores varios	"	503.755.85
Dividendos distribuídos	"	1.452.00
Intereses a vencer ...	"	18.788.36
Banco Hipotecario ...	"	12.988.96
Obligaciones en garantía	"	49.383.47
Depositantes de valores	"	169.854.89
Utilidades a distribuir ejercicio 1943-44 ..	"	15.656.18
Utilidades a depurar .	"	12.041.01
	$	979.925.08

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.00. — 13113.

BANCO POPULAR DE RIVERA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 15 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 93.134.00	
Vellón	" 13.85	
Banco República, valor nominal	" 3.477.49	$ 96.625.34
Deuda pública, valor nominal $ 20.000.00, valor efectivo		" 20.000 00
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 58.689.19	
Valores descontados	" 479.865.99	
Deudores en gestión	" 19.443.45	" 557.998.63
Varios:		
Muebles y útiles	$ 5.953.96	
Bancos	" 74.269.82	
Varios	" 21.426.33	" 101.650.11
Total del Activo		$ 776.274.08
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras		$ 810.506.58
Valores depositados, valor nominal		" 456.870.56
		$ 1.267.377.14

Rivera, Diciembre 17 de 1945.

$ 18.00. — 13124.

PASIVO

Capital realizado	$ 229.960.00	
Fondo de reserva	" 5.201.08	$ 235.161.08
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 145.162.33	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 175.092.91	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 165.538.78	" 485.794.02
Varios:		
Varios		" 55.318.98
Total del Pasivo		$ 776.318.98
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		$ 810.506.58
Depositantes de valores, valor nominal		" 456.870.56
		$ 1.267.377.14

Saúl B. Erramún, Gerente.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 19 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 8.746.50	
Vellón	" 846.63	
Cheques	" 49.40	
Banco República	" 48.198.04	
Deuda Pública, valor nominal $ 10.000.00, valor efectivo	" 10.000.00	$ 67.840.57
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 3.433.60	
Valores descontados	" 144.802.09	
Deudores en gestión	" 1.460.66	
Bancos	" 3.778.76	" 153.475.11
Varios:		
Muebles y útiles	$ 2.162.63	
Alcancías	" 440.00	
Varias cuentas deudoras	" 8.633.81	" 11.236.44
Total del Activo		$ 232.552.12
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras		$ 170.000.00
Valores depositados		" 4.872.12
		$ 174.872.12

$ 18.60. — 20.

PASIVO

Capital realizado		$ 30.000.00
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 8.587.53	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 119.108.96	
Otros depósitos plazo fijo o más de 30 días	" 54.740.09	" 182.436.58
Varios:		
Varios acreedores	$ 2.114.06	
Varias cuentas acreedoras	" 18.001.48	" 20.115.54
Total del Pasivo		$ 232.552.12
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		$ 170.000.00
Valores depositados		" 4.872.12
		$ 174.872.12

Paso de los Toros, Diciembre 19 de 1945.

José Boullosa, Gerente.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos. — Oscar L. Bustos, Inspector.

CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 2.993.88	
Banco República, valores	" 9.000.00	$ 11.993.88
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 3.950.96	
Valores descontados	" 73.567.98	
Banco Popular	" 516.46	
Caja Popular San Carlos	" 327.80	" 78.363.20
Varios:		
Inmuebles	$ 8.678.70	
Muebles y útiles	" 1.061.28	
Gastos instalación	" 2.939.57	
Materiales escritorio	" 812.53	
Caja Jubilaciones	" 182.27	
Gastos administración	" 1.832.46	
Impuestos	" 3.05	" 15.509.86
Total del Activo		$ 105.866.94
Cuentas de orden:		
Descuentos al cobro		$ 16.112.93
Valores depositados, valor nominal		" 51.100.00
		$ 67.212.93

Miguel Angel López, Gerente.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos. — J. Ciparelli, Inspector de Hacenda.

PASIVO

Capital realizado	$ 54.100.00	
Fondo de reserva		$ 54.100.00
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 11.653.28	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 22.843.67	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 8.000.00	" 42.496.95
Varios:		
Intereses y descuentos	$ 4.820.04	
Comisiones	" 275.74	
Administración propiedades	" 4.104.61	
Arrendamientos	" 69.60	" 9.269.99
Total del Pasivo		$ 105.866.94
Cuentas de orden:		
Rtes. Descuentos al cobro		$ 16.112.93
Depositantes de valores, valor nominal		" 51.100.00
		$ 67.212.93

Pan de Azúcar 11 de Diciembre de 1945.

$ 18.00. — 32.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 3.er EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO

I — Activo fijo:				
No existe				—
II — Activo circulante:				
Títulos y valores en renta				$ 1.121.895.28
III — Activo disponible:				
Caja y Bancos				" 1.741.07
IV — Activo exigible:				
Cuentas corrientes				" 90.921.00
V — Activo transitorio:				
No existe				—
VI — Activo nominal:				
Gastos de constitución		$ 1.129.61		
Amort. anteriores	$ 451.84			
Amort. del ejercicio	" 225.92	" 677.76		" 451.85
				$ 1.215.009.20
Cuentas de orden:				
Depositarios de títulos y valores en custodia				" 18.408.00
Depositarios de títulos y valores en garantía				" 1.250.00
				$ 1.234.667.20

PASIVO

I — Pasivo no exigible:		
Capital, subscripto y realizado		$ 1.000.000.00
II. — Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		" 127.090.68
III. — Pasivo transitorio:		
No existe		—
IV — Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	$ 88.898.15	
Pérdida ejercicios anteriores	" 979.63	" 87.918.52
		$ 1.215.009.20
Cuentas de orden:		
Títulos y valores depositados en custodia		" 18.408.00
Títulos y valores depositados en garantía		" 1.250.00
		$ 1.234.667.20

Fernando L. Denis, Presidente. — R. Torcuato Mur, Director. — Oscar Aldáz, Síndico.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 14.40. — 12712.